TOMO 186 Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1952 Núm. 13551

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se instituye la Semana del Camino con carácter permanente y se integra la Comisión Coordinadora y Directiva.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de enero de 1952.

Visto el resultado altamente satisfactorio demostrado por la institución de la "Semana del Camino" en los días 23 al 31 de octubre de 1950, según decreto de fecha 31 de agosto de 1950.

Considerando que, a pesar del escaso plazo acordado a la Comisión Coordinadora y Directiva para programar y llevar a cabo las obras dentro de la semana indicada, se consiguió sin embargo realizarlas dentro de un monto aproximado a los cuarenta mil pesos, con una fuerte contribución de los vecinos afectados a las mismas, cercano a los veinte mil pesos.

Considerando que influyendo, además, de la premura del tiempo la realización en dicha semana, de importantes faenas ganaderas que restaron la necesaria colaboración y aporte de los hombres de campo dedicados a estas actividades, pero muy interesados en las obras, según pudo observarse por las comunicaciones recibidas por la Comisión Coordinadora, igualmente se pudieron ejecutar importantes mejoras de caminos en una extensión de cuarenta y dos kilómetros.

Resultando: Que el éxito obtenido a pesar de los factores adversos denunciados, hacen conveniente instituirla con carácter permanente, fijándose como mejor época de su realización, siete días del mes de abril de cada año.

Considerando: Que sería necesario designar una Comisión Coordinadora y Directiva que, con carácter general y permanente atendiera estos trabajos, integrada con Delegados de las Entidades Públicas a que se encuentran afectadas, con la colaboración de todas las demás, tanto públicas como privadas, que deseen cooperar.

Atento al corto plazo disponible para su realización en el mes de abril del corriente año, deberá instituirse a partir del año 1952, pudiéndose disponer de una semana en fecha adecuada durante el año actual que oportunamente propondrá la citada Comisión Coordinadora,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese con carácter permanente la "Semana del Camino", que se llevará a cabo durante siete días del mes de abril de cada año, a partir de 1952, con los fines enunciados en el preámbulo de este decreto y del de fecha 31 de agosto de 1950.

Art. 2º Desígnase a tal efecto una Comisión Coordinadora y Directiva de los trabajos, integrada por un Delegado de las siguientes Instituciones Públicas: Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, Administración de los Ferrocarriles del Estado, un Delegado de las Intendencias Municipales del Interior y un Delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se modifica el Reglamento referente a propaganda de las Profesiones de Médicos, Odontólogos, Parteras, etc., y Establecimientos Médicos y Afines.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de enero de 1952.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la información producida por la Comisión Coordinadora de Asuntos Odontológicos, en el sentido de ampliar la Reglamentación sobre Propaganda Profesional y Establecimientos de Asistencia Médica y Afines, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo número 2.114, de 6 de junio de 1939.

Atento a los conceptos vertidos en el informe de referencia y lo aconsejado por la División Técnica, en base al informe producido por el Inspector Odontólogo.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente Reglamentación sobre Publicidad, Propaganda Profesional y de Establecimientos de Asistencia Médica y Afines.

Artículo 1º Las personas que ejerzan cualquiera de las profesiones sanitarias deben limitar sus anuncios estableciendo solamente: su nombre y apellido, los títulos que posean, especialidades que desarrollan, consultorio y domicilio.

Art. 2º Cuando dichos profesionales se propongan ampliar el alcance de las condiciones establecidas en el artículo que antecede, deberán previamente gestionar su autorización ante la División Técnica de este Ministerio.

Art. 3º A los efectos señalados, el texto de todo anuncio será presentado para su contralor con la anticipación debida. Comprende esta especificación la propaganda escrita u oral; prensa, murales, volantes, radiodifusión, etc.

Art. 4º Los Directores Técnicos de Servicios y Establecimientos de Asistencia Médica y Afines, deberán dar cumplimiento, asimismo a las disposiciones precedentes.

Art. 5º Las infracciones a lo establecido en estas disposiciones serán castigadas con una multa de $ 10.00 (diez pesos) y de $ 50.00 (cincuenta pesos) en los casos de reincidencia.

Art. 6º Encomiéndase a la División Técnica la vigilancia de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 7º Publíquese y comuníquese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

3

Resolución. Se acepta la renuncia y se agradecen servicios a funcionarios de la Cámara de Representantes, que actuaron como Director y Secretarios honorarios de la División Administración del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de diciembre de 1951.

Teniendo en cuenta que, por decreto del Poder Ejecutivo número 19.568, de fecha 11 de setiembre de 1950, y con la finalidad de proceder a un organizado ajuste de la División Administración de este Ministerio, se encomendó honorariamente al señor Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes, don Héctor R. Piñeyro, la formulación de un proyecto de reglamentación y reorganización de la misma, autorizándose asimismo en calidad de colaboradores inmediatos del señor Piñeyro, a los señores Ismael Duque García y Gumersindo Collazo.

Teniendo en cuenta que, a efectos de que pudiesen dar fiel cumplimiento a la misión confiada, se les confirió, por el tiempo que durase la misma, las categorías jerárquicas de Director, para el señor Piñeyro, y de Secretarios, para los señores Duque y Collazo, respectivamente.

Teniendo en cuenta que, con fecha 28 de febrero de 1951, los referidos señores presentaron a consideración de este Ministerio un vasto proyecto de reglamentación y reorganización de la División enunciada, que por su seriedad administrativa y su visión de conjunto (creación de un Consejo de Administración y Adquisiciones para dirigir la División Administración, organización del régimen contable, ampliación del artículo 70 de la ley de Ordenamiento Financiero, "stock" mínimo permanente de almacenes, nuevo pliego general de licitaciones, etc.); constituye un excelente aporte a esta Secretaría de Estado, que ha de empeñarse en llevar a la práctica, sino en su totalidad en buena parte de ella, las soluciones planteadas en el mismo.

Considerando, también, que dicha Dirección Honoraria ha presentado, en diferentes oportunidades, brillantes iniciativas, que han sido ya llevadas a cabo por este Ministerio (ordenanzas 283, 289, etc.), y que no es de justicia demorar por más tiempo en esta Institución, la permanencia de funcionarios que han otorgado desinteresadamente en el transcurso de más de un año de diaria labor, un extraordinario y ejemplar esfuerzo, que ha sido fundamental en la buena marcha de la misma.

Considerando que dicha obra se complementará con el proyecto del presupuesto presentado por este Ministerio y que ha de considerar proximamente el Poder Legislativo, proyecto al cual ofreció también el señor Piñeyro, su desinteresada y eficiente colaboración, en calidad de miembro de la Comisión Consultiva.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 1951, los referidos señores, elevan a consideración de esta Secretaría de Estado, los motivos por los cuales solicitan el cese de dichas funciones.

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada con fecha 7 de diciembre de 1951, por el Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes, señor Héctor R. Piñeyro, y por los señores funcionarios de dicha Cámara Ismael Duque García y Gumersindo Collazo, a quienes se les confiara por decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.568, de fecha 11 de setiembre de 1950, los cometidos honorarios de Director y Secretarios de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, respectivamente.

2º Tome nota la División Administración, el Departamento de Personal, agradézcanse los importantes servicios prestados, comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se extiende el plazo para comunicar las licencias anuales que se otorguen durante la semana de Carnaval.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1952.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la cual hace mención a las dificultades, invocadas por los comerciantes interesados, en la presentación, en tiempo, de las comunicaciones de licencias anuales a conceder durante la semana de Carnaval del año 1952.

Considerando que el referido Organismo se pronuncia en sentido favorable a la otorgación de un plazo complementario, en mérito a que con ello se conseguiría un más exacto conocimiento, por parte del dependiente interesado, de las fechas de su licencia, además de evitarse el cambio de las mismas.

Atento a lo que determina la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese —hasta el 15 de febrero de 1952, inclusive— el plazo para comunicar al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados las licencias anuales a otorgarse durante la semana que comprende los días de Carnaval de dicho mes; las que serán efectuadas, en todos sus otros aspectos, en las condiciones fijadas en el decreto de 8 de enero de 1947, reglamentario de la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se aprueba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Panaderías de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de enero de 1952.

Vista la apelación interpuesta por la "Federación Uruguaya de Industriales Panaderos" (con personería jurídica), contra el laudo definitivo del Consejo de Salarios establecido para las Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Canelones, de fecha 14 de noviembre de 1951 (publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.512, de 5 de diciembre de 1951); y

Resultando: I) Que dicho Consejo, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1950, quedó legalmente instalado el 22 de agosto de 1951, laudando por mayoría, con el voto discorde de la delegación patronal.

II) Que la entidad recurrente funda su apelación en los siguientes extremos: 1.º) Los nuevos salarios laudados, que suponen un aumento promedial del cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) sobre los estructurados por el laudo anterior, superan exageradamente el ascenso experimentado en el costo de la vida, durante el lapso comprendido entre ambos fallos; 2.º) Esos salarios resultan igualmente exagerados, si se les compara con los sancionados recientemente por los Consejos de Salarios establecidos para los Departamentos de Florida y Montevideo, destacándose como muy superiores a los del primero, a pesar de la similitud de las

condiciones económicas que imperan en ellos, y demasiado cercanos a los de la Capital, donde aquellos factores difieren de manera fundamental; 3.º) De no procederse a una rebaja prudencial en las asignaciones laudadas, la economía de las empresas se verá gravemente quebrantada, quebranto que no podrá paliarse ni aún con el aumento equitativo de los precios de venta de los productos de expendio, ya que debe reconocerse que esa medida provocaría, inevitablemente, un retraimiento en el mercado consumidor, facilitado por los usos de la campaña, dirigidos hacia la elaboración casera de esos productos: 4.º) La retroactividad acordada por el laudo (1.o de setiembre de 1951), comporta una verdadera exacción, si se tiene en cuenta que las características propias de la industria panaderil, rígidamente determinada en sus precios de elaboración y venta, impiden toda previsión o anticipación de los aumentos decretados por los organismos competentes.

III) Que el Ministerio confirió traslado de la apelación patronal a las organizaciones obreras, presentándose en tiempo y forma la "Federación Nacional de Trabajadores del Pan", solicitando la confirmación del laudo impugnado, en base a los siguientes fundamentos 1.º) La comparación de los nuevos sueldos y jornales, con los fijados por el Consejo de Salarios anterior, resulta absolutamente infundada, si se acude, para la crítica del resultado que de ella pretende hacer la entidad recurrente, al testimonio del rechazo que en su oportunidad formuló la delegación obrera, por no ajustarse aquellas asignaciones, a las necesidades mínimas de los trabajadores del Departamento; 2.º) El laudo actual debe considerarse, en consecuencia, parcialmente reparador de la situación de injusticia creada por el que le precedió; 3.º) Las condiciones técnicas de la manufactura y los costos de las materias primas esenciales, son idénticas a las existentes en la capital, viéndose sin embargo favorecida la industria de Canelones, con menores gastos en varios rubros importantes (alquiler, forrajes, impuestos), la venta de los productos elaborados a precios por encima de los tarifados, en la extensa zona balnearia y la competencia desleal practicada por los establecimientos de algunos grupos urbanos (Las Piedras, La Paz, Pando) que venden su producción en Montevideo; 4.º) El porcentaje de habitantes de Canelones, con respecto al número de establecimientos panificadores, duplica fácilmente el mismo índice de la Capital, dando margen a un aumento constante en la producción.

Considerando: I) En la controversia suscitada por los nuevos salarios laudados, el Poder Ejecutivo ha procedido al examen de las condiciones que a su juicio gravitan de manera fundamental en su dilucidación, destacando a ese efecto tres grupos de factores determinantes: a) La situación económica de las empresas establecidas en el Departamento y su capacidad de absorción de los aumentos decretados; b) Las justas retribuciones que por concepto de salario mínimo deben percibir los trabajadores afectados a la industria panaderil (artículo 1.o de la ley N.o 10.449) y; c) La incidencia de ambos elementos en el medio social en que actúan y la protección fundamental que deban prestar en todo momento el Estado, a la población consumidora, frente a medidas que pueden eventualmente alterar sus intereses vitales.

II) En el orden expuesto, cabe afirmar: 1.º) Que si bien las entidades representativas de los intereses patronales y obreros, han disentido totalmente en cuanto al primer factor, expresando la primera de las citadas, el carácter no floreciente de su industria y su imposibilidad de absorber aumentos que superan el costo actual de la vida, hechos negados por la segunda, en base a una especial situación de privilegio que favorece el constante desarrollo de la industria (menores costos e índice relativamente bajo de establecimientos con respecto a la población consumidora), no han aportado pruebas decisivas, para su valoración debiendo aceptarse, sin embargo, el carácter particular de las condiciones económico-sociales imperantes en el Departamento de Canelones, concretadas en un excepcional desenvolvimiento urbano, y un standard de vida muy similar al de Montevideo, impuesto por su proximidad; 2.º) Se ha reparado igualmente, en los resultados derivados de la comparación de las tarifas del laudo analizado, con las fijadas recientemente para otros Departamentos (Florida y Montevideo) e incluso con las contenidas en el fallo precedente, para las Panaderías de Canelones (de fecha 15 de noviembre de 1948, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.634, de 7 de diciembre de 1948), sosteniéndose en principio, con las limitaciones que se harán al final, que las diferencias que en ellos se aprecian, responden a una real adecuación a la situación económico-social de cada uno de los Departamentos nombrados.

III) Sin dejar de reconocer la justa expectativa de los trabajadores creada por el laudo que se pronuncia transcurridos tres años del anterior, y la labor eficaz del Consejo actuante en cuanto a las condiciones de trabajo estudiadas y su importante contribución en el orden de las categorías estructuradas, el Poder Ejecutivo llamado a intervenir como Juez de Alzada, ha buscado, en la solución expuesta en la nueva escala de salarios, que modifica racionalmente la del laudo apelado, contemplar y resolver los problemas planteados por las partes interesadas y los generales y permanentes de la población consumidora.

IV) En cuanto a la fecha de vigencia de las tarifas modificadas, se mantiene la fijada por el Consejo, ya que se halla encuadrada dentro de los límites establecidos por el decreto de 9 de marzo de 1948 y no puede ser calificada de sorpresiva o injustificada.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Sustitúyese la tarifa de salarios contenida en el laudo de fecha 14 de noviembre de 1951 (publicado en el "Diario Oficial" Nº 13.512, de 5 de diciembre de 1951) dictado para las panaderías con planta de elaboración del Departamento de Canelones, por la siguiente:

Gerente, sueldo mensual, $ 240.00.

Encargado o Capataz, sueldo mensual, $ 215.00.

Encargado de Sucursal, sueldo mensual, $ 170.00.

Dependiente al iniciarse, sueldo mensual, $ 90.00.

Dependiente cumplido un año, sueldo mensual, $ 110.00.

Dependiente al segundo año, sueldo mensual, $ 125.00.

Cadete de mostrador hasta 18 años, sueldo mensual, $ 55.00.

Cadete de mostrador hasta 18 años cumplido el año de trabajo, sueldo mensual, $ 70.00.

Mandadero hasta 16 años, sueldo mensual, $ 45.00.

Cajero de mostrador, sueldo mensual, $ 125.00.

Repartidor y media plaza, sueldo mensual, $ 160.00.

Dependiente de mostrador y media plaza, sueldo mensual, $ 160.00.

Repartidor con auto, sueldo mensual, $ 160.00.

Repartidor con jardinera, sueldo mensual, $ 140.00.

Repartidor a pie, sueldo mensual pesos 125.00.

Cadete de reparto hasta 18 años, sueldo mensual, $ 45.00.

Maestro amasador en función mixta, sueldo mensual, $ 205.00.

Maestro de pala, sueldo mensual, pesos 200.00.

Amasador, sueldo mensual, $ 200.00.

Turnante de plazas altas, sueldo mensual, $ 200.00.

Primer ayudante, sueldo mensual, pesos 170.00.

Estibador, sueldo mensual, $ 170.00.

Turnante de plazas bajas, sueldo mensual, $ 170.00.

Palero, sueldo mensual, $ 165.00.

Ayudante, sueldo mensual, $ 165.00.

Aprendiz al iniciarse, sueldo mensual, $ 55.00.

Aprendiz cumplido el año, sueldo mensual, $ 70.00.

Aprendiz al segundo año, sueldo mensual, $ 90.00.

Aprendiz al tercer año, sueldo mensual, $ 120.00.

Cocinero, sueldo mensual, $ 115.00.

Sereno, sueldo mensual, $ 115.00.

Maestro confitero, sueldo mensual, pesos 225.00.

Oficial confitero, sueldo mensual, pesos 200.00.

Maestro facturero, sueldo mensual, pesos 210.00.

Ayudante facturero, sueldo mensual, $ 180.00.

Ayudante medio lunero, sueldo mensual, $ 185.00.

Maestro medio lunero, sueldo mensual, $ 210.00.

Peón, sueldo mensual, $ 115.00.

Aprendiz facturero o confitero al cuarto año, sueldo mensual, $ 130.00.

Sección Galletería

Maestro amasador, sueldo mensual, pesos 205.00.

Amasador, sueldo mensual, $ 200.00.

Maestro, sueldo mensual, $ 200.00.

Maestro turnante, sueldo mensual, pesos 200.00.

Primer ayudante, sueldo mensual, pesos 170.00.

Oficial hornero, sueldo mensual, pesos 170.00.

Oficial maquinero, sueldo mensual, pesos 165.00.

Ayudante, sueldo mensual, $ 165.00.

Personal de Suplencias

Maestro facturero, por día, $ 10.50.

Ayudante facturero, por día, $ 9.25.

Maestro croissanero, por día, $ 10.50.

Ayudante croissanero, por día, $ 9.50.

Maestro en función mixta, por día, pesos 10.00.

Maestro en pala, por día, $ 9.50.

Amasador, por día, $ 9.50.

Plazas bajas, por día, $ 7.60.

2º Manténese la fecha de vigencia del 1º de setiembre de 1951 para la aplicación de las tarifas que establece el artículo 1º, categorías y demás condiciones de trabajo. Las diferencias de salarios devengadas durante el período 1º de setiembre — 31 de diciembre de 1951, una vez deducido el aporte obrero para la Caja de Jubilaciones, se pagará en dos cuotas iguales, que se liquidarán la primera antes del día 15 de febrero próximo y la segunda, antes del día 15 de marzo de 1952. Los salarios correspondientes al mes en curso, se pagarán de acuerdo a las disposiciones del artículo 1º de este decreto y del laudo en la parte que se confirma.

3º Confírmense los incisos A), B), C) y D), del artículo 1º (Disposiciones Generales) y artículo 2º del laudo impugnado.

4º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de lista de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios de la Industria Gráfica de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1952.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de quince (15) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras, para la integración del Consejo de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Rivera.

2º Publíquese y, a sus efectos vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

LISSIDINI.

7

Resolución. Se declara comprendidas a las fábricas de levadura en un determinado Consejo de Salarios de la Industria de la Alimentación, Grupo 9, y se fija un plazo para el registro y|o modificación de listas de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de enero de 1952.

Vista la consulta formulada por la firma Fleischmann Uruguaya Inc., respecto a su situación frente a las convocatorias a Consejo de Salarios de 9 de agosto de 1951, para la Industria de la Alimentación (Grupo 9).

Resultando: I) el antiguo Consejo de Salarios tenía una amplísima jurisdicción, en la que estaba comprendida la firma consultante en su carácter de fábrica de levadura. El decreto de 9 de agosto de 1951, divide en dos agrupamientos el Consejo anterior y omite determinar en cuál de los Consejos está comprendida la actividad.

II) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados aconseja que se declare comprendidas a las fábricas de levadura en el Consejo creado por el artículo 1.o del referido decreto (tambos, empresas de industrialización de leche, queserías, mantequerías, frigoríficos tipo Modelo, fábricas de barquillos, de cucuruchos de elaboración de helados y de hielo).

Considerando: que desde el punto de vista técnico y laboral corresponde —por la afinidad de las tareas— la inclusión de las fábricas de levadura al grupo indicado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento: a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar comprendidas a las fábricas de levadura en la jurisdicción del Consejo de Salarios convocado por el artículo 1.o del decreto de 9 de agosto de 1951, que comprende a tambos, empresas de industrialización de leche, queserías, mantequerías, frigoríficos tipo Modelo, fábricas de barquillos, de cucuruchos de elaboración de helados y de hielo).

Art. 2.o Fíjase un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para que el personal y empresas de fábricas de levaduras procedan al registro de listas y para que se efectúen en las ya registradas las modificaciones que puedan imponer este decreto.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

8

Resolución. Se abre un plazo para el registro de listas de candidatos a Delegados al Consejo de Salarios para determinados gremios del Comercio e Industria de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de enero de 1952.

Vista la consulta formulada por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, respecto a si el 19 de octubre de 1951 la ampliación de plazo acordada para el registro de listas para la integración del Consejo para el Comercio y la Industria de Canelones comprendía a la generalidad de los interesados en el Consejo o solamente a los que registraron lista en virtud de la convocatoria inicial de 4 de octubre de 1950.

Resultando: El Poder Ejecutivo instituyó con fecha 4 de octubre de 1950 un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Canelones por el cual se registró en término la lista N.o 1.

Posteriormente con fecha 21 de noviembre de 1950 el Poder Ejecutivo, efectuó un importante desglose en el Consejo instituído, separando los grupos de la Construcción y Afines, para los que creó un Consejo independiente. Esta medida importó la pérdida de la calidad de candidatos al Consejo inicial de las personas comprendidas en la lista registrada, pues pertenecían a la jurisdicción del segundo Consejo.

A solicitud del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios se dispuso, con fecha 24 de agosto de 1951 la prórroga del plazo a efecto de que se ajustase la lista registrada en virtud de la convocatoria primaria y posteriormente, el 19 de octubre de 1951 se autorizó al Tribunal de Elecciones para fijar un plazo de 10 días para que el sector obrero efectuara el registro de listas ante el Consejo para la Industria y el Comercio. Respecto a esta resolución es la que el Tribunal pide aclaración.

Considerando: En el caso en vista se ha planteado una situación anómala y extraordinaria determinada por el desglose de los grupos 5, 12, 14, 15 y 18 del Consejo del Comercio y la Industria. La lista registrada en virtud de la convocatoria inicial de 4 de octubre de 1950 pertenecía a asociaciones representativas de los trabajadores comprendidos en el segundo Consejo, es decir en el de la construcción y sus afines.

El propósito del Ministerio, al autorizar con fecha 19 de octubre de 1951 al Tribunal a la fijación del nuevo plazo para el registro de listas fué el de dar a los trabajadores del Comercio y la Industria la oportunidad de considerar su nueva situación fundamentalmente modificada en sus perspectivas y posibilidades electorales, por la radical modificación de los padrones impuesta por el desglose. Estas razones aún persistentes, hacen procedente la fijación del plazo con carácter general para el registro de listas. Por lo expuesto. y

Atento: a lo que previene el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Abrese un plazo común de 10 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, que comprende las actividades incluídas en la ley N.o 10.449, con excepción de la Construcción y Afines, Panaderías, Textiles y demás que han sido objeto de convocatoria nacional o regional especial.

2.o Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

JOSE G. LISSIDINI.

Aparecido con el número 13551.
Montevideo, Enero 23 de 1952.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 185 AÑO 1951
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 13458 a 13532

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

B

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1 a 124.
Noviembre, 125 a 272.
Diciembre, 273 a 414.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes

Octubre, 1—CR a 80—CR.
Noviembre, 81—CR a 250—CR.
Diciembre, 251—CR a 866—CR.

Cámara de Senadores

Octubre, 1—CS a 118—CS.
Noviembre, 119—CS a 194—CS.
Diciembre, 195—CS a 236—CS.

Anexos

Octubre, 1—C a 1188—C.
Noviembre, 1189—C a 2318—C.
Diciembre, 2319—C a 3546—C.

F

G

H

I



Aparecido con el número 13551.
Montevideo, Enero 23 de 1952.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 185 AÑO 1951
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 13458 a 13532
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1951 —

B

C

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1951 —

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1951 —

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

D

E

F

G

H

I

J

L

M

O

P

cencia por enfermedad a los legisladores, 255—CR. — Del mismo: liberando de impuestos nacionales y municipales las sedes de los partidos políticos, 256—CR. — Del Diputado Cardoso: autorizando al Municipio para contratar un préstamo por $ 2.000.000.00 para pagar aumentos de sueldos y salarios al personal de Cutcsa y Amdet, 6—CR. — Del Diputado Ciasullo: modificando el Estatuto del Funcionario, 10—CR. — Del mismo: comprendiendo a los Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria en los beneficios establecidos en el artículo 10 de la ley 9.940, 241—CR. — Idem complementario, 256—CR. — Eel mismo: estableciendo la participación en las ganancias por los empleados y obreros de empresas privadas, 352—CR. — Del Diputado D'Amado: exonerando de impuestos de Patente de Giro y de Contribución Inmobiliaria a las empresas editoras del interior, 209—CR. — Del Diputado De Dovitiis: modificando la ley de alquileres, 166—CR. — Del Diputado Dupetit Ibarra: expropiando el Bañado de La Caballada para obras de desecación y saneamiento, 30—CR. — Del mismo: destinando una suma para la erección de un monolito en homenaje a Suiza en Nueva Helvecia, 416—CR. — Del Diputado Fernández: destinando $ 20.000.00 anuales como contribución permanente a la Organización del Campeonato Nacional de Basket Ball, 240—CR. — Del Diputado Frías Pérez: prorrogando el plazo para el pago sin recargo de la contribución inmobiliaria, 168—CR. — Del Diputado García Pintos: estableciendo un impuesto a las propiedades de más de 1.000 hectáreas, 7—CR. — Del Diputado Gaudín: estableciendo una proporcionalidad en la distribución de subsidios a los artículos de primera necesidad, 139—CR. — Del Diputado Giuria: otorgando una retribución extraordinaria a funcionarios de la Comisión investigadora sobre irregularidades en el Soyp, 469—CR. — Del Diputado Lezama: revalidando títulos de profesores de literatura española del Instituto de Estudios Superiores, 6—CR. — Del Diputado Lorenzo y Losada: disponiendo una suma para la adquisición de un busto de bronce de Artigas para emplazarlo en la ciudad de Castillos, 373—CR. — Del Diputado Malet: declarando "especiales" los servicios que presta el personal del Instituto de Química Industrial, 539—CR. — Del Diputado Martins Marins: modificando el régimen para la admisión temporaria de automóviles, 138—CR. — Del Diputado Pastorino: estableciendo el cómputo para la jubilación del tiempo que perciban seguro de paro para empleados y obreros de frigoríficos y barracas de lana, 254—CR. — Del Diputado Puig: designando Pueblo Brignoni al Pueblo Nuevo de Mendoza (Florida), 540—CR. — Del Diputado Sierra Díaz: prorrogando disposiciones legales sobre legitimación adoptiva, 168—CR. — Del mismo: designando "Rogelio Camy" a una escuela del Departamento de San José, 292—CR. — Del Diputado Solares: autorizando una suma al Ministerio de Defensa Nacional para instalar una estación radiotelegráfica de onda corta en Ombúes de Lavalle, Colonia, 30—CR. — Del Diputado Sorhueta :reformando el régimen de licencias anuales ,12—CR. — Del mismo: estableciendo una compensación por desocupación a los obreros de la Industria Textil de Juan L. Lacaze, 211—CR. — Del mismo: incluyendo en el beneficio de las asignaciones familiares a los trabajadores agrícolas de empresas industriales, 379—CR. — Del Diputado Triay: destinando una suma para el monumento a Artigas en Nueva Helvecia, 540—CR. — Del Diputado Ubillos: declarando de utilidad pública la expropiación del predio en que se encuentra la pirámide de la Playa de la Agraciada, 209—CR. — Del mismo: exonerando del impuesto establecido por la ley 10.998 la comercialización de trigo con el Estado, 378—CR. — Del mismo: elevando a la categoría de Villa al Pueblo Cardona, 846—CR. — De la señora Reyes: autorizando un préstamo al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, 469—CR. — De la señora Valverde de Graña: sobre integración del Directorio de Entidades privadas para asistencia y vigilancia de niños mentalmente anormales, 255—CR. — De varios Diputados: reformando la Constitución de la República, 293—CR.

Cámara de Senadores — Del Senador Grauert: estableciendo un nuevo trámite para los expedientes de pasividad a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, 3—CS.

Pueblos de la República — Suma al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo San Jacinto. Sanc. S. 78—CS. — Elévase a la categoría de Villa al Pueblo San Jacinto. Sanc. S. 116—CS.

R

Reforma de la Constitución — Ver Constitución.

Reguies, Emilia Gelly de — Ver Pensiones.

Requena Gorlero, María Ginori de — Ver Pensiones.

Rione — Ver Administración G. de las Usinas Eléctricas.

S

Salarios de Esquila — Ver Esquiladores.

Salud Pública — Modificación de la ley 11.025 sobre administración del Fondo Permanente de Lucha Contra la Tuberculosis. Disc. S. 185—CS a 189—CS. — Refuerzo de rubros presupuestales. Disc. y Sanc. S. 207—CS a 212—CS.

Servicio de Lucha Contra la Langosta — Ampliación de la deuda Bonos Crédito Agrícola de Habilitación para proporcionarle recursos. Disc. y Sanc. C. R. 509—CR a 516—CR.

Servicio Oceanográfico y Pesca — Manifestaciones del señor Senador Rodríguez Larreta relacionadas con la situación de su Directorio. Disc. S. 68—CS a 74—CS.

Servicios Auxiliares del Ejército — Ver Ejército.

Sociedad Comercial de Montevideo — Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley 10.770 a los empleados administrativos de la Empresa. Sanc. C. R. 464—CR.

Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís — Subvención. Sanc. S. 80—CS.

Suprema Corte de Justicia — Suspensión de los lanzamientos para inquilinos buenos pagadores. Disc. S. 179—CS a 183—CS.

T

Tablada Nacional — Ampliación de una deuda para efectuar reparaciones en las instalaciones. Disc. S. 169—CS a 172—CS. San. S. 178—CS.

Títulos Hipotecarios — Ver Banco Hipotecario.

Tribunal de Cuentas — Ampliación del rubro presupuestal 2.09. Gastos Generales de Oficina. Sanc. C. R. 370—CR.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Miércoles 23 de Enero de 1952 — Núm. 13551

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

El Ministerio de Relaciones Exteriores llama a licitación pública por primera vez, para la confección de los siguientes pasaportes: Diez mil comunes, 500 diplomáticos, 500 especiales, 500 militares y 500 títulos de identidad, cuyos originales están a disposición de los interesados en la Sección Pasaportes de este Ministerio, calle Bartolomé Mitre N.o 1387. Observaciones: 1.o) Los interesados deberán depositar como garantía del mantenimiento de su oferta la suma de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) en la Tesorería del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Juan Carlos Gómez N.o 1362; 2.o) Las propuestas acompañadas del recibo de depósito, deberán presentarse en la Sección Proveeduría de esta Secretaría de Estado, calle Juan Carlos Gómez N.o 1362, por el o los proponentes el día 30 de Enero de 1952 a las 10 horas. Los sobres que contengan las propuestas serán abiertas en presencia de todos los concurrentes, librándose acta; 3.o) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas, sin tener en tal caso que ofrecer explicaciones de ningún carácter; 4.o) En caso de aceptación de oferta, el o los proponentes a quienes se adjudique la licitación serán notificados; 5.o) Se previene a los interesados que el pago de la oferta aceptada, se hará efectivo con el descuento legal correspondiente. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — Pilar Muñoz Silva, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30131-v.en.23

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 4.000 pares de botas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 del corriente mes a la hora 10. — Montevideo, Enero 16 de 1952.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.21-30190-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta del ex buque escuela R. O. U. "18 de Julio", en las condiciones que actualmente se encuentra y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 26 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) En.12-30113-v.en.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta del ex crucero R. O. U. "Uruguay" en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local de Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 24 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) En 12-30112-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 505
Segundo llamado

Llámase a consignación pública N.o 505 a fin de recibir con destino a las Cantinas Militares, los siguientes renglones: Bebidas sin alcohol en general, agua mineral en botellas de 1|2 litro, malta en botellas medias y enteras, vino tinto o clarete en botellas de 1 litro aproximado, vino vermouth en botellas de 1 litro aproximado, jugo de uva en envases corrientes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1952 a las (nueve) 9 horas. — Montevideo,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90 00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para l s Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Enero 14 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.22-30162-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Juegos completos de loza para mesa, juegos de loza o porcelana para té, juegos de loza o semi porcelana para café, calentadores para baño de lluvia, saleros, azucareros, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1952, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub, En,22-30207-v.feb.1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N,o 90
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N,o 90 a fin de adquirir: Chocolate, maicena o maizola, cocoa, sal fina, pomada para calzado, color caoba y color negro, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N,o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Febrero de 1952, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pùb. En,22-30208-v,feb,1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N,o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Cepillos para piso, estopa blanca, ladrillos, líquido para limpiar metales, papel higiénico, pomada caoba, desinfectantes, jabón amarillo, jabón zapolio o similar, cepillos para ganado, rasquetas para ganado. Para atender los aprovisionamientos durante el ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N,o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (1,o) de Febrero de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30209-v.feb1,o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16, a fin de adquirir paño azul, forro negro, paño rojo, percalina negra, entretela fina, acolchado, liencillo, satinet rayado, entretela de cuero, cinta de lana negra, botones dorados lisos, botones negros, vaqueta vichy negra, suela, badana, presilla para botas y cordones de algodón negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1952 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Enero 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30192-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15, a fin de adquirir 234 morriones (cubrecabezas), con destino al Regimiento de Caballería número 1 (Blandengues de Artigas), de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 25 de Enero de 1952 a las 11 (once horas). — Montevideo, Enero 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.2-30191-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 a fin de adquirir: 2 máquinas de aparar, tipo cañón con motor, con destino a la Sección Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (30) treinta de Enero de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — el Jefe de la Sección Adquisiciones
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30184-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 118, a fin de adquirir e instalar un equipo frigorífico en la cámara existente en este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de Enero de 1952 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 10 de 1952.
(Cuenta corriente) En.15-30135-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 a fin de adquirir: Harina de trigo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (24) veinticuatro de Enero de 1952, a las (10) diez horas. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.14-30127-v.en.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 111
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de suturo, correspondiente al año de 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30182-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 110
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría agujas y jeringas correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30183-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría verduras, tubérculos y frutos, correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 2 de Febrero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30181-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría antibióticos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.17-30170-v.en.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 101
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de películas radiográficas correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Enero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30138-v.en.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría especialidades farmacéuticas correspondientes al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Enero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.14-30130-v.en.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 108
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de productos opoterápicos para 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 25 de Enero de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.12-30125-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 105
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.12-30126-v.en.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública N.o 2|52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cartón gris, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Enero de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.16-30154-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|14
Confección de cajas de cartón de diversas medidas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de cajas de cartón, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran al día 7 de Febrero de 1952 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30195-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|61
Segundo llamado
Construcción de muebles metálicos diversos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de los muebles metálicos correspondientes a los renglones 1 y 4 a 11, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran al día 8 de Febrero de 1952 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30196-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|65
Segundo llamado
Sucursal Pando. Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de impermeabilización en la azotea correspondiente a la casa habitación del señor Gerente de la Sucursal Pando, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo

solici‑en en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en dicha Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 4 de Febrero de 1952 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.19-30185-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE UTILES Y ARTICULOS DE ESCRITORIO, JABONES HILOS, PAPELES Y CARTULINAS PAPEL HIGIENICO, ALCANCIAS Y UTILES DE LIMPIEZA.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las siguientes fechas:
Licitación número 57|1 — Utiles de escritorio. Apertura: 29 de Enero de 1952.
Licitación número 57|2. — Jabones de piso, coco y líquido. Apertura: 30 de Enero de 1952.
Licitación número 57|3. — Hilos diversos. Apertura: 31 de Enero de 1952.
Licitación número 57|4. — Papeles y cartulinas. Apertura: 5 de Febrero de 1952.
Licitación número 57|5 — Papel higiénico. Apertura: Febrero 6 de 1952.
Licitación N.o 57|6. — Alcancías. Apertura: 10 de Marzo de 1952.
Licitación número 57|8 — Confección de artículos de escritorio. Apertura: 13 de Febrero de 1952.
Licitación número 57|9. — Utiles de limpieza (cepillos de piso y uña, escobas, escobillas W. C., plumeros, trapos de piso, paños para cristales y franelas). Apertura: 14 de Febrero de 1952. — Montevideo, Enero 9 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30139-v.en.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 406
Equipo generador de emergencia de 75 Kw para el edificio-sede

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo generador de emergencia de 75 Kw. para el edificio-sede del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de Marzo de 1952, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Por aclaraciones o informaciones sobre esta licitación, los interesados pueden dirigirse a la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.18-30169-v.en.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 400
Tercer llamado
Refacciones de un edificio en la ciudad de Artigas

Llámase a licitación pública para los trabajos de refacciones a realizarse en el edificio de propiedad del Banco de Seguros del Estado ubicado en la avenida Lecueder esquina General A. Baldomir, de la ciudad de Artigas, y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Agencia del Banco en la mencionada ciudad o en la Sucursal Salto.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia, el día 7 de Febrero de 1952, a las 9 y 30 horas. Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.17-30163-v.en.22.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
PRIMER LLAMADO
Febrero 15 de 1952, hora 17

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:
Hasta 2.200 metros arpillera.
Hasta 20.000 metros brin blanco para túnicas
Hasta 10.000 túnicas confeccionadas, para niñas de 6 a 12 años
Hasta 5.000 metros brin o lienzo para bombachas de niñas.
Hasta 10.000 guardapolvos de niños de 6 a 12 años.
Hasta 10.000 metros género lanilla para polleras de niñas (tipo Floria, Morisca o similar).
Hasta 5.000 kilos lana cardada dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similar), en paquetes de 1 kilo.
Hasta 10.000 pantalones de niños confeccionados de 4 a 14 años.
Hasta 25.000 pares de zapatillas para niños, de lona y suela de cuero en color marrón.
Hasta 2.500 tricotas para niños en mezcla lana - algodón, en lana o algodón.
Hasta 5.000 pares de zuecos para niños.
Hasta 1.000 rebozos de algodón.
Hasta 4.000 polleras de señoras, en género mezcla lana - algodón, en algodón o lana o similares.
Hasta 5.000 tricotas para hombre y señora, en lana o algodón o mezcla lana - algodón o similar.
Hasta 1.000 pantalones para hombre confeccionados en brin, canbrona o mezcla lana - algodón.
Hasta 5.000 camperas confeccionadas, para hombre y señora, en tartan de lana o mezcla lana - algodón.
Hasta 10.000 metros genero tartan de lana o mezcla lana - algodón o similar.
Hasta 7.000 frazadas de una plaza, en lana, mezcla lana - algodón o algodón.
Nota — El pago de la mercadería será al contado contra entrega. La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible, con un plazo máximo de cuarenta días de entregada la orden de compra. Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892 (planta baja), hasta él día y hora indicados, debiendo adjuntarse las muestras. Los proponentes deberán establecer en sus ofertas plazo del mantenimiento de precios.
Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría de la Comisión todos los días de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — La Comisión.
(Cuenta corriente) 6|pub. En.22-30213-v.en.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 2.400 m.3 de arena destinada a la construcción de pavimento de concreto asfáltico en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Enero de 1952 a la hora 10.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.17-30161-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 254
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de vestuario del personal y reclusos
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Enero a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30145-v.en.25.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

SECCION ARQUITECTURA.
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer muebles al parador Punta Gorda, propiedad de la Comisión Nacional de Turismo, ubicado en el Departamento de Colonia (Nueva Palmira).
El recaudo para dicha licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, y en la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Enero de 1952 a la hora 10 en punto.
La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.21-30188-v.en.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA
Concurso de precios

El Instituto de Química Industrial, llama a licitación pública y concurso de precios por lo siguiente:
Enero 28 de 1952, Hora 9. Concurso de precios para el servicio de limpieza de máquinas de escribir.
Febrero 5 de 1952. Hora 9 y 30. Licitación por 100 toneladas de cenizas de soda (carbonato de sodio anhidro).
Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N o 3797 en horas de Oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 8|pub. En.17-30160-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16|952 (complementaria), por el aprovisionamiento de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Febrero a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub En.21-30189-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10|952 para el suministro de pan blanco al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de lo señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En 18-30171-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11|952 por el aprovisionamiento de carne al Comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Enero a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 15 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub En.18-30172-v en 29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13|952 por el suministro de leche al Comedor número 6 de la ciudad de Rivera fijándose la apertura de propuestas para el día 31 de Enero a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Enero 15 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. En 18-30173-v.en.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Equipo de aire acondicionado
Licitación N.o H. C. 52
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras de 8 a 12 horas Apertura: Febrero 13 de 1952 a las 11 y 30 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30193-v.en.25.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Muebles metálicos especiales
LICITACION N.o H C. 51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de muebles metálicos especiales, para el Hostiptal de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", y según pliego de condiciones que se puede retirar en la Sección Compras, de 8 a 12 horas
Apertura: 13 de Febrero de 1952, a las 10 horas, en la administración del hospital, planta baja.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.19-30178-v.en.24.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la publicación de los "Anales de la Facultad de Medicina" año 1952. Los interesados podrán retirar las bases y reglamentación correspondientes en la Administración de la Facultad de Medicina, avenida Gral Flores 2125 todos los días hábiles de 9 a 12 horas
Las propuestas serán abiertas en la Administración de la Facultad el día Martes 29 de Enero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.16-30150-v.en.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA O.M. 184
Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras, coches y vagones.

Apertura: Marzo 18, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7.30 y 12.30 horas, informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.11-30094-v.en.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIOS PUBLICA O. M. 183
Suministro de estopa común y estopa especial para cajas de grasa

Apertura: Marzo 4, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz 1095 (segundo piso).
Valor del pliego de condiciones $ 1.00 (un peso, el que puede obtener)se en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.7-30025-v.en.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.988. Compra de 30.000 kilogramos de cemento de magnesia para aislación. Apertura: Marzo 4 de 1952, a las 16 horas.
N.o 1.989. Ejecución de trabajos de fundición en hierro. Apertura: Febrero 1.o de 1952, a las 16 horas.
N.o 1.990. Montaje de diversas estructuras de acero en el Establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). Apertura: Enero 29 de 1952, a las 16 horas.
N.o 1.991. Montaje de un tanque elevado de acero en el "Establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). Apertura: Enero 29 de 1952, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, publicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.16-30155-v.en.26.

U. T. E
LICITACION N.o 3658|52
Ramal Sur del Circuito del Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de equipos y materiales eléctricos y subestaciones de transform. reductores de 4.000, 1.500, etc., kVA., 30 a 6 kV., trifásicas de 50 c|s. para el ramal Sur del Circuito del Oeste, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 21 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30210-v.feb.1.o

U. T. E.
VENTA DE MOTOCICLETAS, AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el 26 de Enero de 1952, a las 10 horas, 3 motocicletas con sidecar: 2 Indian y 1 BMW; 3 automóviles: 2 Chevrolet doble faeton modelo 29 y voiturette modelo 25, resp., y 5 camiones: 2 Nag modelo 30, 1 International, 1 Chevrolet modelo 30 y 1 "Ford "T" modelo 27, que se encuentran en exhibición en la Sección Medios de Locomoción, calles Entre Ríos y Jujuy, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 1.30. — Montevideo, Enero 21 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30197-v.en.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3570|52
Tejido de latón
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1952 a las 9 horas, para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón tipo "Almirantazgo", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00.
Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30198-v.en.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3593|52
Riostras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Febrero de 1952 a las 9 horas, para proveerse de 350 riostras de hierro metalizado para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.21-30199-v.en.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3654|52
Cables armados subt. 220 V.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 31.500 metros cables armados subt. de 3 x 16, 35, 70 y 120 milímetros cuadrados de sección para 220 V. y 135 cajas de unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 3.00. — Montevideo, 19 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrienta) 10|pub. En.19-30179-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3652|52
Soportes de hierro metalizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Febrero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 21.000 soportes o pernos rectos de hierro metalizados con cinc, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.18-30174-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3649|52
Aceites de linaza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Febrero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 7.000 kgs. aceite de linaza cocido y 2.000, crudo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30164-v.en.28.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CIUDAD DE PAYSANDU

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir 1 solar en la ciudad de Paysandú, de aproximadamente 10 metros de frente por 20 metros de fondo, sobre las calles Florida entre 19 de Abril y Monte Caseros (Queguay entre 18 de Julio y Uruguay) Zorrilla de San Martín entre 18 de Julio y Uruguay.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, las que serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, hasta el 14 de Febrero de 1952, a las 10 horas, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.16-30152-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3647|52
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 6.000 kgs. jabón común, en trozos 750 grs., a entregarse en dos remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30165-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3598|52
Equipos telefónico automático
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Marzo de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de la licitación 1 equipo telefónico automático de 6.000 números. — Montevideo, 18 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30180-v.en 30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3646|52
Alambre de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 40 000 kgs. de alambre de hierro negro, ductil, sin barnizar de 4,57; 3,76; 2,11 y 1,65 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30166-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3650|52
Papel de lija y tela esmeril

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Febrero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 11.700 hojas y discos papel de lija, v|números, p|madera y al agua y 7.200 tela esmeril tipo "Carborundum" o similar número 000 al 2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30163-v.en.28.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3648|52
Máquinas de escribir y de sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 9 horas, para proveerse de 10 máquinas de escribir de 85 espacios, 3, de 100 y 5, de 150 y 10 máquinas de sumar de 8 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Enero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.16-30151-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3645|52
Hierro para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 206.000 kilogramos de hierro redondo para construcciones de 4.76, 5.56, 6.35, 7.94 y 9.53 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30142-v.en.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIO MANUEL ZAMORA, español, ingeniero naval, domiciliado en la calle José Hernández 2448 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los cálculos y diagramas titulados "Diagramas de aceleración y desceleración; rendimientos, ecuaciones de tiempo e incrementos de velocidades teóricas y efectivas", de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda". — Montevideo, 4 de Enero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. En.18-534-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TOMAS ZAFIRIADIS LORENZO, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Guipuzcoa 447, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Ayúdame a olvidarte", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.18-513-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMNERYS BOSCO GAIBISSO, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Paysandú número 904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada "Estaciones", libro (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 15 de 1952 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.18-514-v.en.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64891. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha, Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "NOVARA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-360-v.en.24.

ACTA N.o 64930. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha, Héctor Vigliecca y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.21-507-v.en.31.

ACTA N.o 64929. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Manuel Gleicher, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca,

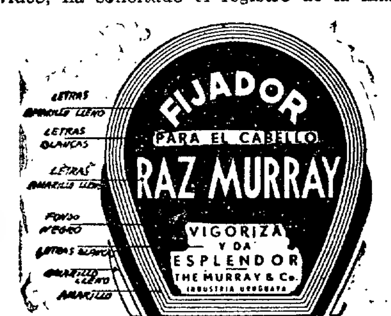


para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.21-493-v.en.31.

ACTA N.o 64899. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "AQUASOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-424-v.en.29.

ACTA N.o 64935. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E.U.A.), solicitan registrar la marca "ZYMADROPS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.21-599-v.en.31.

ACTA N.o 64955. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.21-629-v.en.31.

ACTA N.o 64956. — Montevideo, Enero de 1952 — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.21-630-v.en.31.

ACTA N.o 64923. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FRUTO NOVEDOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.21-614-v.en.31.

ACTA N.o 64942. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Henkel y Cie., G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), solicita registrar la marca "PRIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.21-604-v.en.31.

ACTA N.o 64936. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca "MINACAP VITAMINS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.21-598-v.en.31.

ACTA N.o 64953. — Montevideo, Enero de 1952 — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



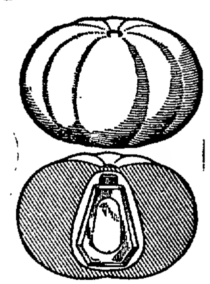
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.21-631-v.en.31.

ACTA N.o 64954. — Montevideo, Enero de 1952 — Con esta fecha Manuel Buceta Barbará, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.21-632-v.en.31.

ACTA N.o 64294. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Dr. Ramón Guerrero Flores, por Alfonso Kahane, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.21-613-v.en.31.

ACTA N.o 64922. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Nuevogar Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "JOYA" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.17-462-v.en.28.

ACTA N.o 64919. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Ramón Barbot, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "TIERRACONTAL" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.17-463-v.en.28.

ACTA N.o 64920. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca, "TORAPEX" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.17-468-v.en.28.

ACTA N.o 64903. — Montevideo Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Longvie Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.18-502-v.en 29.

ACTA N.o 64931. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca,

Macleod's

para la clase 2. — Publíqueuse diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. En.18-508-v.en.29.

ACTA N.o 64880. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gestetner Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca,

Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. En.18-338-y.en.29.

ACTA N.o 64940. — Montevideo, Enero de 1952. — Con esta fecha el señor Juan Nicolás Bordo, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca, "SELVA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.18-510-v.en.29.

ACTA N.o 64915. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ste. Cycles Peugeot (Francia), solicitan registrar la marca "BIMA", para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-496-v.en.29.

ACTA N.o 64916. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sels et Produits Chimiques Société Anonyme (Bélgica), solicitan registrar la marca "ISOGAM", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-497-v.en.29.

ACTA N.o 64932. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Braulio M. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAMONIX", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-499-v.en.29.

ACTA N.o 64933. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Diuna, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIMPER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-500-v.en.29.

ACTA N.o 64934. — Montevideo Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Diuna, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROTECTO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-501-v.en.29.

ACTA N.o 64827. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Kürfolgalmi Vállalat, Budapest (Hungría), solicita registrar la marca "AKKUMULATOR" BUDAPEST", para la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-516-v.en 29.

ACTA N.o 64928. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Kürfolgalmi Vállalat, Budapest (Hungría), solicita registrar la marca "RAKOSI MATYAS MÜVEK CSEPEL", para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.18-515-v.en.29.

ACTA N.o 61913. — Montevideo, Enero 8 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Servicios Hollerith, S. A. (Brasil), han solicitado el registro de la marca "SISTEMA HOLLERITH" para distinguir artículos de las clases 6, 12, 15, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.12-299-v.en.23.

ACTA N.o 64888. — Montevideo Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aguiluchos Sociedad Anónima Ind. y Com. de Buenos Aires. Argentina, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.14-379-v.en.24.

ACTA N.o 64917. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CANDESOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.17-464-v.en.28.

ACTA N.o 61912. — Montevideo, Enero 8 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Servicios Hollerith. S. A. (Brasil), han solicitado registrar la marca "HOLLERITH" para distinguir artículos de las clases 6, 12, 15, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.12-300-v.en.23.

ACTA N.o 64896. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Cía. Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "PIROL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.14-377-v.en.24.

ACTA N.o 64892. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "BELPIATI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-359-v.en.24.

ACTA N.o 64893. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Molinos y Fideerías del Este S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REGIO" para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.14-358-v.en.24.

ACTA N.o 64889. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Aguiluchos Soc. Anón Ind y Com de Buenos Aires, Rep. Argentina han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.14-378-v.en.24.

ACTA N.o 64905. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por The Procter y Gamble Company. de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

drene

para la clase 10 (Shampoo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.16-442-v.en.26.

ACTA N.o 64902. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha Y. Lucas Calcraft S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado registro de la marca, "BELL'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.17-466-v.en.28.

ACTA N.o 64897. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alliance Oil Corporation (EUA), solicitan registrar la marca.

ALLIANCE

para las clases 6, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. En 16-425-v en.26.

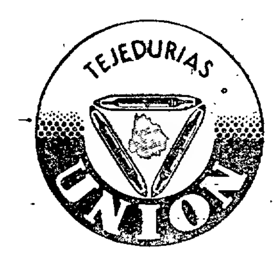
ACTA N.o 64883. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Charms Company (E. U. A., solicitan registrar la marca

CHARMS

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10.pub En.15-398-v.en.25.

ACTA N.o 64886. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Schauricht. de Montevideo solicita registrar la marca "CANDESOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub En.12-307-v.en.23.

ACTA N.o 64874. — Montevideo. Enero 7 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Medina. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub En.12-301-v.en.23.

ACTA N.o 64921. — Montevideo. Enero 12 de 1952. — Con esta fecha Nuevogar Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "NUEVOGAR" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.17-461-v.en.28.

ACTA N.o 64914. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por B. Fiddian y Sons Ltd. de Stourbridge, Inglaterra, han solicitado registro de la marca, "ALBION" para distinguir artículos de la clase 6 (palas, azadas y horquillas todas siendo herramientas manuales. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.17-465-v.en.28.

ACTA N.o 64949. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Abraham Cacico. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "A.C.A. Representación e Importación" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.19-591-v.en.30.

ACTA N.o 64913. — Montevideo, Enero 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo) solicitan registrar la marca,



para distinguir las clases 4, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.19-560-v.en.30.

ACTA N.o 64906. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por el señor Walter Hugo. de Montevideo. solicitan la marca, "ALIPRANDI" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.16-443-v.en.26.

ACTA N.o 64898. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicitan registrar marca, "LISATEL" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.16-423-v.en.26.

ACTA N.o 64945. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation. de Montevideo, solicita registro marca, "DROMORAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.22-637-v.feb.1.o.

ACTA N.o 64944. — Montevideo. Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por A. W. Faber-Castell de Stein b Nürnberg, Alemania ha solicitado el registro de la marca. "FABER" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. En.22-636-v.feb.1o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8998. — Montevideo. Enero 9 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por William Jack O'Neilly y Alfred Champion de Inglaterra, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en o relacionadas para cortar, esquilar y desollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.22-658-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9008. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Alfredo Juan Muñiz (Buenos Aires). solicita patente de invención por quince años para "Una máquina para afilar cuchillos, tijeras de uso común en hojas similares con medios de acoplamiento y fijación independiente para mecanismos que requieran movimiento circular continuo", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del berto V Canessa. Director. — Hugo Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En 22-649-v.feb.1.o.

ACTA N.o 9004. — Montevideo, Enero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Colcrete Limited (Inglaterra). solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en mezcladoras de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. En.21-600-v.en.31.

ACTA N.o 9005. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Con esta fecha Carmelo Gorga, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva canilla de cierre automático retardado regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$ 12.00 10|pub. En 21-602-v.en.31.

ACTA N.o 9007. — Montevideo, Enero 16 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos de la serie esteroide con oxígeno en posición "11"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub En.21-603-v.en.31.

ACTA N.o 9002. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemicals Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a artículos que comprenden materiales termoplásticos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.18-498-v.en 29.

ACTA N.o 9000. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha el señor José Chaleia, de Bueso Aires (República Argentina). solicita patente de isvención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos economizadores de combustible líquido para motores de explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub En.18-494-v.en.29.

ACTA N.o 9003. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por Schlage Lock Company (Estados Unidos de Norte América). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas con la estructura de manijas de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.18-509-v.en.29.

ACTA N.o 8996. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unido sde América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de quinoleína y procedimiento para producir los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.15-399-v.en.25.

ACTA N.o 8997. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de quinoleína y procedimiento para producir los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Conessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. En.15-400-v.en.25.

ACTA N.o 9001. — Montevideo, Enero 10 de 1952 — Con esta fecha señor Ladislao Vertesi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botiquín de viaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. En 14-364-v.en.24.

ACTA N.o 8987. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Con esta fecha el señor Alberto Ferari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de toldo para ventana y puerta" y de acuerdo con lo que dispone el artícuulo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10'pub. En.14-339-v.en.24

ACTA N.o 8995. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — Con esta fecha señor Eugenio Ponti, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cierre para ollas a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. En 14-380-v.en.24.

ACTA N.o 8999. — Montevideo Enero 8 de 1952 — Con esta fecha el señor Celeste José Cresta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto de materal plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de al ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10pub En.12-306-v.en.23

ACTA N.o 1005. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refrigeradores populares de tamaño pequeño destinados a las clases modestas, con sistema de enfriamiento por absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$24 00 20pub En 4-18829-v.en.26.

ACTA N.o 1004. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Con esta fecha el señor Samuel Bernardo Horenstein, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elementos completos de refrigeración del tipo absorción - evaporación utilizando fuente de calor para producir el frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$24.00 20pub En.4-18828-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de un techo en el Pabellón de Niños del Hospital de Mercedes Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.19-30177-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela al Aire Libre del Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Enero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.16-30150-v.En 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Hipoclorito de sodio

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección de 120.000 litros de hipoclorito de sodio para desinfección del agua de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, en calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1952 a las 9 y 30 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. En.17-30167-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|52
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado) para la ejecución de las obras "Puentes sobre Arroyo Sarandí y accesos, en la Ruta 10. Tramo La Floresta - Costa Azul" (Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 7 de Febrero de 1952, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.16-30149-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.956, de la Junta Departmental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Ejido entre la calle San José y la avenida 18 de Julio, los inmuebles siguientes:
Padrón 9099. — Propietario: Ada A. Mosto de Sirl. Sup aprox. 50 ms.2.
Padrón 9100 — Propietaria: Ada A. Mosto de Siri Sup. aprox.: 50 ms.2.
Padrón 9101. — Propietaria: Ada A. Mosto de Siri Sup. aprox.: 189 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.21-30202-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto N.o 7.957, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la creación de un espacio libre en la manzana limitada por las avenidas 8 de Octubre, 18 de Julio, bulevar Artigas y calle Duvimoiso Terra, el inmueble siguiente:
Padrón 21.441. — Propietario: Isidoro Kunin Sup. aprox.: 283 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.21-30200-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 7.958, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de una avenida de 50 metros de ancho, que unirá el camino Maldonado con la confluencia del bulevar Artigas y la avenida Larrañaga, el inmueble siguiente:
Padrones 96774 y 96775. — Propietario: José Telechanski Sup. aprox. 3.837.69 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.928 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 10 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.21-30201-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 7928 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la calle Cabrera y la servidumbre "non edificandi" establecida, el inmueble siguiente:
Padrón 175.728 Propietario: Alfredo Pulloni. Sup aprox.: 120 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247 se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951.
(Cuenta corriente) 8|pub En.15-30147-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de tres (3) escenarios de material para teatros de barrio, a emplazarse en las siguientes ubicaciones: Camino Maldonado y Calle N.o 1 (Punta de Rieles); calles Manuel Acuña esquina Itazurubí (Barrio Flor de Maroñas) y Camino Cibils esquina Paso de la Boyada, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00
(Cuenta corriente) 1|pub. En.22-30205-v.en 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor ENRIQUE S. IRIBAR CASTILLO, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución N.o 5692 de fecha 13 de Setiembre de 1951, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo 17 de Enero de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30203-v.feb.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina Amanda y Graciela Viglietti usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Una Sarvula, Juan Pesechi Catalina Etchemendy Fernando Iroz, Martín Urritza Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi Fernando Harguindegui Juan Errecart Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco Pedro Bérto'o Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a lo que pretendan derecho a esos restos, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.
$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 52 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$103 00 Nov.13-16017-v mz.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3 645. Grupo O Buceo) procedentes del sepulcro 317 E. de imismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108 00 Oct 26 14998-v feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108 00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del tragaluz para cubrir el hall del local que ocupa la Intendencia Municipal, por el término de diez días, a contar de la fecha, 17 de Enero de 1952, hallándose el referido pliego de condiciones particulares y generales en la Secretaría del Municipio.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas de $ 0.50, municipales, en la Secretaría de la Intendencia, el día 26 a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría del Municipio.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto.

La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Enero 16 de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.21-30194-v.en.31.

ISTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la elaboración de 500.000 ladrillos, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones por el término de quince días a contar de la fecha 8 de Enero de 1952, hallándose el referido pliego particular y el general, en la Secretaría del Municipio de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompauado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales de pesos 0.50, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 22 a las 10 horas, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abierta sen presencia de los licitantes, en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentasde al República — Florida 5 de Enero de 1952 — Esc Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario

(Cuenta corriente) En 14-30128-v en 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un pequeño tractor con una pastera y una cortadora de césped, por el término de veinte días, desde la fecha 2 de Enero de 1952, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 21 de Enero a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercial y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con el instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento de "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Esc Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario

(Cuenta corriente) En.12-30110-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 711 chapas de nomenclatura para las calles de la ciudad de Florida, por el término de quince días, a contar de la fecha 2 de Febrero de 1952, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia Municipal el día 16 a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el instituto.

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "visto y registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municiual. — José Zipitría Vidal, Secretario

(Cuenta corriente) En.12-30111-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECRETO POR EL QUE SE DENOMINA CON EL NOMBRE DE MANUEL D. LARROSA EL "PARQUE INDIGENA MUNICIPAL".

Maldonado, Julio 20 de 1951. — La Junta Departamental, en sesión de hoy y por unanimidad, decreta:

Artículo 1.o Denomínase Manuel D. Larrosa el "Parque Indígena Municipal de Maldonado", de conformidad con el artículo 19, numeral 31 de la ley 9.515.

Art. 2.o Comuníquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — (Fdos.): Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Julio 31 de 1951. — Visto, cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, efectúense las publicaciones pertinentes en "Diario Oficial", periódicos "Orientación" y "Democracia". Siga a Dirección de Contaduría Municipal, a efectos de la confección de una chapa indicadora. Hecho, vuelva para disponer lo pertinente al acto que, con motivo de la colocación de la mencionada chapa, se realizará oportunamente. — (Fdos.): Ernesto F. Paravís, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30132-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bengoa entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Roosevelt y Misiones; Detomasi entre Rincón y Roosevelt; Roosevelt entre Bengoa y Solís; Roosevelt entre Bengoa y 18 de Julio; Roosevelt entre Detomasi y Ansina; Roosevelt entre Solís y Detomasi; Solís entre Roosevelt y Misiones; Solís entre Rincón y Roosevelt, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 24 de Diciembre de 1951..

$72 00 En.3-18817-v.feb 6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 22 de 1952

1.a Sección

CARLOS MARIA PEPE, 25 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Uruguay 826, y MARIANA BIGNAMI 22 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 826.

JUAN ERIBERTO GESTO, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cerrito 726, e IDA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

4.a Sección

LEON WACHTEL, 31 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Convención 1111, y LIBE YUROVIECKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1111.

ULISES HAROLDO SARRO ACERENZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1021, y MARIA ANGELICA GONZALEZ ARTECONA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliaida San José 1021.

ENRIQUE JULIO KOCH, representado por Harry Keller, 27 años, soltero, técnico mecánico, autríaco, domiciliado Ciudadela 1156, e IRMA ESTHER SARACINO, representada por Rosa Freudenberg de Keller, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

MOSZEK ARON GRYNSZPAN, 59 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Durazno 1027 (apto. 22), y DASA MÜLLER, 56 años, soltera, polaca, domiciliada Durazno 1027 (apto. 2).

5.a Sección

JULIAN VANDROOGENBROECK, 67 años, soltero, empleado, belga, domiciliado 18 de Julio 1234, y ELISABETH HAUF, 65 años, soltera, rusa, domiciliada 18 de Julio 1234.

TOMAS ANTONIO DIAZ, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1025 y ESTHER GOLUBIZKY, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1025.

10.a Sección

ARTURO AGUSTIN GARABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2646 (apto. 1), y NELIDA CELIA MAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2646.

ENRIQUE CAÑAL, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado I. Núñez 2222, y ONELIA CASCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1565.

ALBERTO CAMILO SANDAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4514 y MARIA CELIA DE PAZOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4514.

CARLOS ALBERTO BOTTARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4555 e INES VICTORIANA SILVOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Arrascaeta 1419.

MARTIN FELIPE MESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2439 y ELVIRA VIERA PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2439.

MANUEL NICOLAS PERERA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Resistencia 1687 y MARIA JULIA MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1687.

ALBERTO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4131 y MARIA ISABEL RILO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 1469.

ESTEBAN FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2231 y REGINA SILVA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2233.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2462 y MARTINA CASCO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2462.
ANSELMO BENTANCOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 3877 y AIDA SOLARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 5877.
JULIO CESAR BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2749 y LAURA HASTEING, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2749.

13.a Sección

HECTOR OMAR SENADOR, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2083 y ALBA GLADYS MONTES DE OCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2068.
JOSE LUIS MONDUTEY, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4238 y NATIVIDAD PEREYRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4269.
JOSE DE LEON GARRIDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1917 y AGRIPINA JULIA GALEANO ACEVEDO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3463.

23.a Sección

JOSE GIMENEZ LORENTE, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Avenida Centenario 2856 ap. 2 y BLANCA CANO PEREZ, 42 años, divorciada, española, domiciliada Avenida Centenario 2856 ap. 2
MARIO LORENZO BERTA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Larrañaga 2609 y MAJA KEMNITZ, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Larrañaga 2609.
PEDRO ANTONIO BERGUES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2729 e IRMA BEATRIZ GALEANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2729.
WALTER MARIANO MARSICANO, 29 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Goes 2440 y ELSA SALVIA ALTIERI, 28 años, soltera, escribana, domiciliada Goes 2440.
PEDRO NOLASCO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2163 y VIOLETA NERY DE AVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1723.

24.a Sección

CARLOS DELLA MEA, 25 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado La Gaceta 1260 y NORMA PALUMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac - Eachen 1549.
JOSE MANUEL RABUÑAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1804 e IRACEMA MARGARITA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1804.
CHERNY LEONARDO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Larrañaga 1185 y ELENA BEISER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Larrañaga 1185.
$2.00 P|p 3|pub. v.en24.

20.a Sección

TOMAS FLABIANO CABRERA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 928 y MARIA DEL CARMEN PAULA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4041.
1|pub.-v.en.22.

Montevideo, Enero 21 de 1952

10.a Sección

NERY EGAÑA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2594 y MAGALI RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparocop 3927.
ROMAGUERA SCHMIDT, 35 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Santa Rosa 6445 e IDOLI DEL VALLE MOLINA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Rosa 6446.
JUAN CARLOS PEIRANO FACIO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miraflores 1603 y MARTA ELSA PEIRANO VEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Baicurúa 1354.
ALVARO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2153 y NIDIA DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3632.

12.a Sección

ESTEBAN ORTELLADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3002 y MARIA SOLEDAD ACOSTA, 32 años, soltera, comercio, oriental domiciliada Arrieta 3002.

13.a Sección

NICASIO BUSTILLO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1967 y LUISA ESTHER RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1967.

14.a Sección

NELSON MICHELIS FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3322 y ZULMA AIDA PEREZ CUEVAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3322.
DOMINGO DI GIFICO, 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Olivos 907 y MYRIAM DELIA ROADE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olivos 907.
JOSE MARIA DALTO, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Luna 1267 y MARIA LIRIA DEL PINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3823.
$2.00 3|pub. P|p.v.en.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN PASCUAL MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se háilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.14-347-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub En.7-88-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARTA DIAZ contra ROBERTO MACIEL. Divorcio por causal" (Lo. 46. Fo. 74), se cita, llama y emplaza a don Roberto Maciel para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos y auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjuunto.
$60.00 30|pub. En.5-40-v.feb.8.

Emplazaminto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Esther Deacon contra FRANCISCO JOSE ROMERO. Divorcio unilateral" (Lo. 46, Fo. 75), se cita, llama y emplaza a don Francisco José Romero para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
En fe de ello, se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra, dejándose expresa constancia de que se ha habilitado la feria judicial mayor a sus efectos. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 30pub. En.3-18831-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK BENJAMIN HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30pub. En.4-18850-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERRERI DE SALVO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento — Montevideo Diciembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36 00 Dic.29-18656-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN JULIA o MARIA CARMEN JOSEFA MERLO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36 00 Dic.26-18536-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TILA RUISCENBRICKLAND o ROISENBRIKLAND DE ANSORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Diciembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.18-18142-v.en.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE BARONE con ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Barón" debiendo decir "Barone" y el nombre y apellido de la contrayente como "Josefa Demarco" debiendo decir "Rosa Antonia Peppina De Marco" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estos edictos, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. En.8-160-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA GRIFFIN DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 En.3-18818-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE FRANCISCO CERIANI SAIBENE, OTTORINO u OTORINO HUMBERTO CERIANI PONTI y CAYETANO CESAR CERIANI PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub En.7-67-v'feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de PEDRO TOLIUSIS y JOSEFA BUTKAITE, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis". En las de nacimiento de Grazina Josefa y Pedro Alberto Toliusis, donde dice "Toluchis" debe decir "Toliusis". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS DELGADO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.16-426-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ARBILLA DE ANBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.16-427-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM GUIDO ZUCARELLO o ABRAM o ABRAHAM GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.16-428-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAVAIGNAC o CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub En.16-429-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.16-430-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA ARACELI o ARACELLI URQUIA y JOSE JOAQUIN URQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.16-432-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub En.16-431-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RAFFA o TERESA ROSA RAFFA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. En.16-433-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-382-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO GUMERSINDO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub En 12-309-v.en.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en autos caratulados "BROS DE SANJINES (PILAR) y SANJINES (Dionisio) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48 Fo 148) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dionisio Sanjinés Callan y Pilar Bros Carbó y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20pub En 4-18836-v.en 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA MATHE o MATHE BEUGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. En.9-173-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Fernández Juan y Fernández de Conde Juana o María Juana contra sucesión de LORENZA FERNANDEZ DE LEIS Filiación natural" se cita llama y emplaza a los señores María Leis Camaño Socorro Leis Carracedo de Campos, Generosa Leis Carracedo de Lamas Manuela Leis Carracedo de Carracedo José y Generoso Leis Balsa y a todos quienes se consideren con derecho en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace saber que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 7 de 1951 — Héctor López Fernánrez Actuario Adjunto.

$60.00 Dic.19-18200-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE QUEIROLO o QUEIROLO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30pub. En.4-18835-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON DE LEON o DE LEON CORREA o de LEON CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo Enero 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12:00 10|pub. En.17-459-v.en.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALBERTO BRITOS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 561 bis piso 1 (escritorio 2), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información pertinente. Que solicito se examine a los testigos doctores Enrique Centrón. Guillermo García Moyano y Roberto Placenza. los cuales serán preguntados sobre mi honradez y costumbres, morales y en la forma de estilo. Que a los efectos de las publicaciones y de la presente información solicito se me habilite el próximo feriado judicial. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Se reciba la información producida; y 3) Se me habilite la feria. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Alberto Britos" Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.00 10|pub. En.16-444-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEU MENNIER DE ROLLET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.

$36 00 30|pub En 7-114-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ARREGUI CANOSA y CESIRA AURORA GIUNTI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 22 de 1951 — C Walter Balleta Actuario

$40 00 En 2-18746-v en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA DIAGO GARBARINO DE AMODEO o DIEGA ADELA GARBARINO DE AMODEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub En 18-527-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALINA MARIA ADELINA PISANO DE BOSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En 16-298-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores TUFIC SASSON e ISAAC SELIN PINTO, interponiendo demanda mediante acciones de prescripción treintenaria respecto de dos fracciones de terreno que se describirán, señaladas con las letras "B" y "C" y la de venta por cesación de condominio de la misma fracción "B". Ambas fracciones, que están ubicadas en el "Pueblo Ituzaingó" 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, tienen, según plano trazado por el agrimensor Santiago T Rivero, el 10 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección General de Topografía el 12 del mismo mes y año, la siguiente superficie y deslinde: Fracción B. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados). Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O. sobre la calle Carreras Nacionales; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S E., lindando con la fracción A del plano premencionado; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N O. por donde linda con la fracción C. Fracción C. Superficie: novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados (922 ms 2 351 250 mms.2). Deslinda: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al S. O., sobre la calle Carreras Nacionales: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S. E., lindando con la fracción B: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al N. E., lindando con la fracción A, y

cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N. O., lindando con la misma fracción A. Dichas fracciones, en el año 1941, estaban empadronadas, a los efectos de la contribución inmobiliaria, con los números 75.543 y 75.542, respectivamente, formando actualmente parte del padrón número 75.542 Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Felipe Lafranchi, Alberto Heber Uriarte, Francisco Costa, sus herederos o sucesores a cualquier título, los sucesores a cualquier título de Irma Avegno y todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles relacionados o sobre la mitad indivisa de la fracción "B" para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de prescripción de ambas fracciones "B" y "C" y de venta por cesación de condominio de la fracción "B" y se intentará la conciliación Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 30|pub. En.14-346-v.feb.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto. turno, doctor don José María Franca, en autos: "LURATI, ARNOLDO P con NORMA PAOLILLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arnoldo Pedro Lurati y Norma Ema Paolillo y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo Diciembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 En.2-18742-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "LEMONNIER (FELIX) con Sucesores de JUAN DE DIOS RUIZ. Otorgamiento de escritura, etc", se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco Coralio Suárez, Elena Ruiz de Ferrer, Carlos Ruiz, Celia Margarita Ruiz, Wáshington Jorge Ruiz Argel, Alfredo Ruiz Lema, Roberto Montans, Esther Montans de Calcagno, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans y María A Montans de Fazzio, o a sus sucesores a título universal o particular o a quienes los representen en forma, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta el 5 de Mayo de 1930, según boleto número 6815, a don Eliseo Trigo por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 147 358 (antes número 95.683 en mayor área), designado con el número 5 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 204 metros 42 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste, a la calle Comodoro Coé; 19 metros 93 centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Estívao; 13 metros 32 centímetros al Nordoeste, lindando con T le Bretón y 14 metros 14 centímetros al Nordeste, lindando con solar 6, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia se procederá de oficio por este Juzgado a otorgar la escrituración solicitada, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156 00 30pub En 11-261-v.feb.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores doña ROSA E. VIVO DE CERDEIRAS ALONSO, don CARLOS ALBERTO VIVO y don JOAQUIN VIVO RIVAS promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de declaratoria otorgada por las nombradas personas en fecha 31 de Mayo de 1941 ante el escribano Bernardo Pérez Fourcade, la que tiene relación con los siguientes inmuebles: A) Una tercera parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en la fracción E del barrio "Bola de Nieve" situado en Piedras Blancas, décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de subdivisión practicado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga el 15 de Diciembre de 1907, se compone de una superficie de 600 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Punta del Este, distando su punto medio 84 metros 62 centímetros de camino vecinal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 18; 60 metros al Norte, con terreno de Tomás Di Scala y 60 metros al Sur, con solar 24. Este bien está empadronado con el número 90.387; y B) Una tercera parte indivisa en dos fracciones de terreno contiguas, con todas las mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento 14.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 de la manzana letra "Y" del plano del ing. don Guillermo P Rodríguez, en Octubre de 1908 y que, según el cual, se deslinda así: Solar uno: superficie, 492 metros 93 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el camino Millán puerta del edificio número 3240; 57 metros 20 centímetros al Norte que, por formar esquina dan frente a la calle Carignano; 52 metros 22 centímetros al Sur, lindando con solar 2, y 9 metros 01 centímetro al Este con el solar 7. Solar dos Superficie 448 metros 06 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, al citado camino Millán: 9 metros 01 centímetro al Este, con solar 7; 52 metros 22 centímetros al Norte, con el solar 1 y 47 metros 24 centímetros al Sur, con solar 3, de Bartolomé Rosselló Ambos solares están empadronados con el número 81830 Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención Se deja constancia que el inmueble situado en el paraje "Arroyo Seco" padrón número 81830, que se ha descripto en el apartado "B" del presente edicto fué enajenado hace ya bastante tiempo, por lo que los gestionantes no tienen ningún derecho en él y se determina para dejar establecido que el mismo está incluído en la escritura de declaratoria cuya segunda copia se solicita Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días, para lo cual se habilitó la próxima feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$92.00 10|pub. En.14-233-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MATIAS GUTIERREZ o SANTOS MATIAS o SANTOS GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$36 00 Dic 31-18613-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA VAZQUEZ DE GUISANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 13 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Dic.21-18414-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PASCUAL BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.19-578-v.en.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos "CAROLINA MARINI con JOSE DANTE DEL BUONO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 36, Fo 364", se hace saber al público que con fecha 1.o de Diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Dante Del Buono y Carolina Marino En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48 00 Dic 31-18707-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDUARDO BROUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Diciembre de 1951 — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 En.2-18739-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO y de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y nominalmente a la heredera Angela Pérez Silva para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.31-18693-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se emplaza a los herederos de don JOSE MANUEL BERNAL, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A Cabrera N.o 3667 dentro del término de noventa días, a efecto de estar a derecho en los autos iniciados por Ramón Miguel Alari, por violación de contrato y desalojo bajo apercibimiento de designárseles curador ad-litem. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de la publicación de los edictos — Montevideo, Enero 3 de 1952 — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$48.00 30|pub En 8-163-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Darío J A. Bajac, dictada en el expediente caratulado "REMO MANCINI Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a la fracción de diecinueve metros con treinta y nueve decímetros, individualizada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor José A Podestá en Noviembre de 1951 y que se deslinda así: catorce metros con treinta de frente al Sudoeste a la calle Horacio y tres metros noventa y un centímetros al Este-Nordeste, que por formar esquina dan frente al bulevar Presidente Oribe, lindando por la parte Nordoeste en una línea de diecisiete metros treinta y tres centímetros, con el bien empadronado con el número 28.641 de pertenencia de don Remo Mancini Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Luisa Machado de Abella Escribana Actuaria.

$96.00 Dic.31-18694-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 29 de 1951 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub En.15-10418-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "MATHON (LUIS ALBERTO). Prescripción" (Lo 38 Fo. 433. N.o 544), se emplaza por el término de noventa días a Manuel M Modernel, Clotilde Muñoz de Modernel Bernardino Gervasio y Juan María Modernel; Isolina Modernel de Salgado, Carmen Modernel de Rodríguez y Bernarda Modernel de Unchalo, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con interés en el inmueble que más adelante se determinará, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Canelones, individualizada como la manzana número 76, empadronada con el número 194 (antes 1541), compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: al Norte, calle Salto (hoy Javier de Viana); al Sur, calle Tacuarembó (hoy Teresa Cabana de Moreno); al Este, calle Tala (hoy Froilán Vázquez Ledesma), y al Oeste, calle Pando (hoy Aparicio Saravia). Se ha habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$98.00 Dic.28-18613-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en autos "COSTANTE DE BENNE (JUANA) y otros Segunda copia de escritura" (Lo 38. Fo. 431 N.o 501)) se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda capia de la escritura de división de condominio autorizada en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, por el escribano don José F Rossi. el 30 de Octubre de 1925, por la que se adjudicó a don Enrique José Benne, soltero, el inmueble que se describirá seguidamente, del quedado en mayor área al fallecimiento de su padre don Juan José Benne, que lo poseía en condominio con don Bartolo Benne: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2452, con una superficie según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de 16 de Agosto de 1925, en la que está señalada con el número 4. de 8.251 metros 83 decímetros, que se deslindan así: 67 metros 10 centímetros al Noreste con terreno de Luisa Ocampo: 73 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre un camino vecinal; al Noroeste, linda con una cañada en medio, con Gregorio Souza y, al Sureste, parte con la fracción número 3, de Juan Pedro Pérez Moré y la otra con camino vecinal A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente feria judicial mayor — Canelones, Enero 5 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$44.00 10|pub. En.14-341-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTASCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SENI y ESTHER SENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-342-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación — Canelones, Diciembre 27 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub En.12-303-v.en.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de primer turno de Canelones, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOLORES SILVERA DE FERRIZO solicitando, la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Hermenegildo Ferrizo" debe decir "Hermenegildo Emilio Ferrizo" y de nacimiento de su esposo, pues en ésta donde dice "Francisco Furrisi" debe decir "Francisco Ferrizo" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. En.10-228-v.en.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, recaído en autos: "MARCELINO SPINELLI. Rectificación de partida. Lo. 1.o. Fo 407", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino Spinelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde su nombre aparece como Marcelo debe decir Marcelino y donde su apellido aparece como Espinel debe decir Spinelli. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 15pub.En.7-116-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Julia Ruiz de García contra ALCIDES GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 25. folio 429), se hace saber al público que con fecha 19 de Noviembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues, doña Julia Ruiz de García y don Alcides García y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Noviembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$40.00 20|pub. En.8-119-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente en Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTINA FERME. Prescripción adquiusitiva" (Lo. 25. Fo. 450). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, ocmpuesta de una superficie de 232 hectáreas 8922 metros y que linda: al Norte, el río Yaguarón, separando del Brasil al Sur, Wáshington Souza; al Este, Luis María Souza, Felipe Rodríguez y Manuel Viera de Freitas de Souza, y al Oeste, Eugenia Cuadrado de Carbonel. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 19 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. En.5-20-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "PLACIDO MARTINS, S. A Prescripción Adquisitiva" (Lo. 25. Fo. 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la octava sección del Departamento de Rivera, empadronadas actualmente en un solo lote con el número 1701, con una superficie de 32 hectáreas, 4667 metros y 64 decímetros cuadrados comprendidas en más área, limitadas: por el Norte, recta de mojones, con sucesores de Esther Carabaca de Núñez y Juan A. Ocariz: Este, cuatro rectas amojonadas, con Roberto y Nicolás Ocariz; Sur, tres rectas amojonadas, con Francisco Higinio del Campo y Diego Silvera, y Oeste, cañada de Sarandí del río Negro, sucesores de José E. Cuello y de Hipólito Paz de Silva, Ana Clara Motta y la expresada cañada. Se habilitó el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30pub. En.4-18863-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ELIAS, JORGE SANTIAGO Y OTROS, Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Pedro J. Alzuri y a sus sucesores o derecho-habientes a cualquier modo y título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; haciéndose constar, que los derechos creditorios cuya declaración de extinción por prescripción constituye el objeto de esta acción, son los que emanan a favor del señor Alzuri por el resto de precio e intereses que a éste quedaron adeudando los hermanos Gabriel S. Elías y Jorge S. Elías, parte actora en este juicio, en la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Gabriel Borrás, en la Villa de Rosario, el 26 de Diciembre de 1913, en el siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, situado en la manzana N.o 84 de la Villa de Rosario, (3.a Sección Judicial de este Departamento) actualmente empadronado con el N o 804, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas, (antes Comercio); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de Jaime Cumellas, al Norte con Juan Ahunchain y al Sur con la calle 19 de Abril, (antes Grau), formando esquina. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$144.00 30|pub. En.21-615-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS MENDEZ con CELIA ZARZA, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Celia Zarza, debe decir Paula Celia Sarsa. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 10|pub. En.10-231-v.en.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROVIRA (DOMINGO) y LUZ EVA RIVEROS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Fernando Máximo Rovira Hernández y Luz Eva Riverós Carro y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 20|pub En.17-450-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REINALDO FORISCHE, o FORISCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-451-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ESTEBAN DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.12-334-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que en forma sus derechos ante este Juzgado. A los comparezcan dentro de treinta días a deducir efectos de esta publicación habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 19 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.12-335-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA MOREIRA DE BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación declaróse habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 28 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.12-336-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para la presente publicación se declara habilitada la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 28 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.17-453-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de partidas, don MANUEL HUMBERTO PEREYRA y don ISIDRO PEREYRA: 1.o Donde el apellido de Manuel Humberto aparece como Ferreyra debe decir Pereyra; 2.o Donde el nombre de Isidro aparece como Isidoro debe decir Isidro, por ser lo que corresponde, haciéndose saber que se ha habilitado la feria mayor a sus efec-

tos — Trinidad, Enero 3 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$18 00 15|pub En 15-413-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose saber que se ha habilitado la feria mayor a sus efectos — Trinidad, Enero 3 de 1952 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12.00 10|pub. En.15-414-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 4 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$12.00 10 pub. En.12-296-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO o TEOFILO TIBURCIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. En.11-253-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro, dictada con fecha veintiséis del actual, en autos "BRISCO JOSE ANTONIO con NEVES ELIDA ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 222), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-256-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha treinta y uno del actual, en los autos "PEREYRA PEDRO MARIA con PIRELLI MARIA BLANCA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 227. N.o 854), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-257-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha diecisiete de Noviembre último, en autos "VELAZQUEZ CLELIA EULOGIA con CARMELO SILVANO BENTANCURT. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 28. Fo. 184), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. En.11-258-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RIVERON DE NUÑEZ y ANGEL NUÑEZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Diaz, Actuario.
$12.00 10|pub. En.18-525-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTASCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramirez, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub En.14-381-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO P. ORTIZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier título de Juan José Megget y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 202 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 5887, superficie 914 metros 1907 centímetros y que tiene 21 metros 10 centímetros al Norte, y Sur, 21 metros 47, lindando respectivamente con la calle Sarandí y con propiedad de Miguel Mujica y Cándido Turrión; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Libinda V. de Tolosa y al Oeste, 42 metros 95 centímetros con propiedades de Isabel Rocha, y otros y Nélida Rocha, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando emplazados igualmente para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-285-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA DECOMBE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú, Diciembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comes, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.15-406-v.en.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados: "ANA ROSA LUCIA CHIACHIERE DE MIGALA. Prescripción" se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a don Nicolás Chiachiere, sus herederos, o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 324 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2153, superficie 415 metros 2735 centímetros, lindando en 10 metros 26 centímetros al Sur con la calle Leandro Gómez; al Este en 40 metros 57 centímetros con Rosa M Zino y otros; por el Norte en 10 metros 26 centímetros con sucesión Carlos Martegani y Victor Fontana y por el Oeste en 40 metros 38 centímetros con Carlos A. Rodríguez Legar, Carlos Cattaneo y Ana R. L. C. de Migala. Y para el previo juicio conciliatorio. Fué habilitada la feria judicial de Enero de 1952, al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$96.00 30|pub. En.11-286-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUANA SILVA DE MONEGAL y MARIA LUISA MURTFELDT DE MONEGAL Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a cada uno de los inmuebles que a continuación se describen A) Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Paysandú manzana 337 padrón 2373 superficie de 1153 ms 47 teniendo al Norte 21 ms 47 sobre calle Ayacucho. Sur igual medida Diego Campopiano: Oeste 53 ms 40 sobre calle Libertad, haciendo esquina con la anterior. B Un terreno y sus mejoras situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, manzana 184, padrón 1129 superficie 3036 ms 2317 cms y linda. Este 49 ms 34 sobre calle Juan Zorrilla de San Martín Oeste 48 ms 90 con Manuel A Pintos Fognola Juan Buenaventura y Teresa Palermo y Juan José Destéfani; Sur, 62 ms. 20, frente a calle Ayacucho, haciendo esquina con la anterior: Norte, 2 líneas: una de 45 ms 84 con Amaro Nuñez, Eliseo Sánchez y Pedro D Ortiz, otra de 15 ms. 80, con este último Y especialmente se emplaza a María Dolores Alcoba Edmundo Farias y Telmo Pampillón en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "A" y a los hermanos Juan Acosta y Antolina Acosta de Lucero en cuanto se refiere al terreno relacionado bajo la letra "B"; igualmente quedan todos emplazados para el previo juicio conciliatorio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos juicios bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento — Paysandú Diciembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$156.00 D. 26-18521-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA CEFERINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-321-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOMINGUEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub En.12-315-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EDWIN BOSSHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-316-v.en 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARDIOL DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub En.12-317-v.En.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ DE HAEDO o MANUEL MARTINEZ HAEDO, o MANUEL M HAEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitado el Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos Diciembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub En 12-318-v feb.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CHOURITTO DE SICA y JOSE SICA CHOURITTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos Diciembre 3 de 1951 — Mario Durañona Actuario
$12.00 10 pub En 12-319 v en 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA SAN MARTIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. En.12-320-ven 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELISBERTO SILVEIRA o FELISBERTO JOSE DA SILVEIRA o FELISBERTO JOSE SILVEIRA o SILVERA o FELISBERTO J. DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30pub. En.4-1-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT y MARIA VERONICA PRIETO DE VEGA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Feliciano Silva, Juliana Barrios de Silva, Gregorio María y Carlota Silva, Joaquín Aparicio, Petrona Sánchez de Aparicio, Gabino, Joaquín, Isidra, Juan Antonio y Casildo Ramón Aparicio, Faustino Odorico Brun y Petrona Amaral, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno solar, sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras que contiene, manzana número 71 de la ciudad de Rocha, padrón número 496 y que, según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 239 el 9 de Octubre de 1951, se compone de una superficie de novecientos setenta y cuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: por el S. E.. tres rectas que, respectivamente, miden 11 metros 70 centímetros, 60 centímetros y 11 metros 60 centímetros, con calle 19 de Abril; por el S. O., en 43 metros 50 centímetros, con predio de la sucesión Juliana Silva de Barrios; por el N. O., 21 metros 90 centímetros, con predio de Rufino Zelayeta y por el N. E., 42 metros 75 centímetros, predios de Froilán Presa y Pedro Quartino Figari, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. En.18-529-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub En.12-311-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEVERO o RAMON IGNACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. En 12-312-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CLEMENTINA TECHERA DE ALZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha Diciembre 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12 00 10|pub. En 11-280-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OLARREAGA PELEGRIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-420-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENEZIA PRUZZO DE GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. En.15-387-v.en.25.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado solicitó ANA MARIA RUFFINELLI la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada por Natalio Pintos y otros a favor de María Mónica Ruffinelli y otros en Salto, ante el escribano Bismarck Suárez el 9 de Mayo de 1925, del bien padrón 3.349, hoy 6.678 sito en la 1.a Sección de este Departamento; B) Adjudicación, por la Intendencia Municipal de Salto a favor de Alberto Sabino Ruffinelli, ante el escribano Fernando Antía, de 27 de Octubre de 1915, con respecto a una sobra dentro del padrón actual 9.978 sito en la 3.a Sección de Salto Y se emplaza por el término de treinta días a Manuel Natalio Pintos Magdalena Sañudo de Pintos, Paula Simondino de Massaferro, Sebastián Bonelli y Asdrúbal Delgado, sus derechos habientes y todos los que por cualquier concepto tuvieran interés en este juicio, para que se presenten a deducir sus derechos sobre los bienes mencionados. A estos efectos se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, Diciembre 26 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$32.00 10|pub En.15-408-v en.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor Emilio Siemens Amaro, se emplaza a los herederos de don CANDIDO MASCARENHAS, sus sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derechos en el inmueble ubicado en la manzana Catastral número 850 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón 9397, compuesto de 10 metros 62 centímetros de frente al Oeste por 40 metros de fondo al Este, formando un área de cuatrocientos veinticuatro metros ochenta centímetros, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita el Feriado a los efectos del emplazamiento. — Salto, Diciembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 30|pub. En.8-129-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Salto, Diciembre 28 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-419-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RACCIOPPE DE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Salto. Diciembre 28 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario

$12.00 10|pub. En 15-383-v en 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SOSA DE SELLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou, Actuario

$12.00 10|pub. En.19-589-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASELLA DE MESA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Diciembre 31 de 1951 — Humberto Pou, Actuario

$12.00 10|pub En 14-357-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CORREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub En.14-356-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO SALLES o DELFINO FRANCISCO SALLES o DELFINO FRANCISCO SALLES PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$12.00 10|pub En 14-355-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 29 de 1951. — Horacio A Cazalás, Actuario

$8.00 10|pub En.17-455-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OTTONELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1951. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. En.17-456-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRIGOYEN DE FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Dic ember2CMS—n L(sptPiTt Mercedes, Diciembre 28 de 1951. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.12-291-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETA PINTOS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.12-290-v.en.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUUSSO o ANTONIO ALBERTO MUSSO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Zelmira, Pura Donatila, María Elia, Alberto Eduardo, Amalia y Aníbal Musso Cabrera, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente en este juicio y en la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la herencia Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$60.00 30|pub. En.14-354-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. En.12-293-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA GONZALEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 24 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. En.12-292-v en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA EUSEBIA MENDARO DE NUÑEZ o JUSTA MENDARO DE NUÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. En.17-475-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOLENO PAZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A efectos de la publicación se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. En.17-476-v.en.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "IRINEO MARQUEZ y CANDIDA DOS SANTOS DE MARQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha trece del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Irineo Márquez y doña Cándida dos Santos de Márquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del curso de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 Dic.31-18727-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL LEOCADIO o NOCADIO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.18-518-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARLES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.16-434-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.12-305-v.en.22

REMATES JUDICIALES

CARMELO VARELA

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — En cumplimiento de lo desuelto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor Juan Lando Tiscornia, en autos caratulados: JOSE MARIA ROVIRA y otros Peculado e imputación de robo de documentos. El doctor don Félix Etchevest reclama honorarios contra Alfredo Sixto Arce. Lo. 30, N.o 649, se hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación tercera sección judicial de Colonia, Rosario, el martillero don Carmelo Varela, en presencia del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 98 de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, compuesto el terreno de 21 metros 445 o 450 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto, por 42 metros de fondo; lindando por el Norte, con Miguel Granimat o Gramout; al Este y Sur con terrenos baldíos y al Oeste, calle por medio, con la Plaza Nueva.

Se hace constar: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado, en conjunto en la suma de $ 9.000.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde los interesados pueden examinarlos; D) Que el bien a rematarse está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 130 Serie P.,) existiendo un saldo al 31 de Diciembre 1951 de $ 82.17 en efectivo y $ 786.78 por saldo del préstamo; E) Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 5 de 1952. — Julio Maía, Act.
$62.40 En.18-563-v.feb.1.o.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO BRINDISI. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas. en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 2.600.00 el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.472, señalado con el N.o 32 en el plano del Agr. Pedro J. Bottaro Schenone, de Mayo de 1910, se compone de una superficie de 202 mts. 73 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 50 de frente al Sur sobre la calle Regimiento N.o 9, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1733 (antes 23), entre las de Darwin y Mariano Soler distando su punto medio 31 mts. 09 de la esquina formada con esta última calle por 21 mts. 34 de fondo; y linda: al Este con los solares números 33 y 26; en su fondo al Norte con el Solar N.o 25; y al Oeste. con el solar N.o 31.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o La propiedad a venderse tiene todas las mejoras pagadas, como también soporta un gravamen hipotecario en el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo a la fecha del remate podrá tomar a su cargo el comprador si así lo deseare. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 243 Venta con Hipoteca y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. Teléf.: 8 18 50.
$96.00 15|pub. En.16-383-v.feb.1.o.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará el día 14 de Febrero de 1952 a las 17 horas, en su ubicación. Lote de terreno y sus mejoras.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "OLIVEROS (MANUEL) con MARIA ARMANDA RIBALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 495), se hace público que el día 14 de Febrero del entrante año 1952, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 5.066.67 (cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), equivalente a las dos tercios del valor fijado en autos por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y seis mil seiscientos uno (número 86.601) que, según título, tiene un área aproximada de doscientos treinta y cinco metros y se deslinda así: diez metros de frente al Nordoeste a la calle Canstatt, estando designada la puerta de entrada con el número 3208, distando el punto medio de dicho frente quince metros y setenta centímetros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Bonaparte, por veintitrés metros y cincuenta centímetros de fondo, confinando: al Sudoeste, con propiedad de Natalio Santiago Baldo; al Sudeste, con bien de Juana Gregoria Landoni y al Nordeste, con inmueble de Luis Guarnelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen al precio-base de venta fijado anteriormente; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o Que será de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de saneamiento, conexión, medianería y vereda; y 5.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: oficinas del martillero, Paraguay 1259.
$114.00 15|pub. En.22-635-v.feb.7.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos "ASTRID LEONOR RIVERO DE VAZ y CLIDE RIVERO DE APARICIO. Venia" Lo. 25. Fo. 353, se hace público que el día 11 de Febrero de 1952 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alcindo Olivera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 98.60, del siguiente inmueble: Las 22 avas partes de una fracción de campo y mejoras que contiene sito en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1658 con una superficie de 30 hectáreas 6.782 metros y 33 decímetros con los siguientes límites: por el Norte, con Ramón Ferreiro; por el Sur y Oeste con Coralio Benítez y por el Este con Elvira Posse. Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones — Melo Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$43.00 15pub.En.7-81-v.en.23.

BOLIVAR H CABRAL

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda en autos: "SUCESION PAULINA ETCHEGARAY DE GUERRA" se hace saber: Que el día dos de Febrero entrante a las 8 horas y en el lugar de su ubicación Camino del Exodo s|n. se venderán en remate judicial por el martillero designado señor Bolívar H. Cabral, los muebles inventariados de fs 11 vuelta a 12 vuelta, de los referidos autos y la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 4.891, con 5.937 metros 7.942 centímetros, sita en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Norte: Avenida Garibal-

di. Este: Arnaldo Enrique Guerra; Sur: Ermenegildo Criado y Elena Caño y Oeste. Camino del Exodo.

Se previene: Que las ventas se harán al mejor postor, siendo el mobiliario al contado y por la propiedad el adquirente deberá consignar el 10. o o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos los gastos de escrituras, certificados, etc., quedando en el local del Juzgado a disposición de los interesados, los títulos planos y demás antecedentes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el Feriado Mayor próximo. — Salto, Diciembre 24 de 1951. — José Pedro Igea. Juez Interino.

$54 00 15|pub. En.15-398-v.en 31

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ERNESTO SANCHEZ Quiebra" se hace saber que el día 23 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de calle José Catalogne, esquina Treinta y Tres, el martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. A efectos del remate y las publicaciones se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$24 00 15pub En 9-179-v en 25

COMERCIALES

ALDEBARAN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Aldebarán S. A. a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1952 a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, a fin de tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Elección del nuevo Directorio 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que tres días antes de la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1952.

$6.00 2|pub. En.21-608-v.e.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos la parte que pueda correspondernos en la Sociedad "Freire, Munilla y Crosa", Laboratorios Análisis Clínicos, Carapé 2023, a Martha Munilla y Mabel Freire, quedando estas dos como únicas integrantes de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — JUAN LUIS CROSA. — MIGUEL ANGEL CROSA

$16 00 Dic.31-18712-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que todos los herederos de Héctor Julio Heinzen me han cedido los derechos sociales que les puedan corresponder en la firma comercial que gira en esta plaza de Paysandú con la razón social de "Juan B. Pena Ltda." — Paysandú, Diciembre 17 de 1951. — JUAN B. PENA

$24 00 Dic.29-18686-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio, que Sucesores de "Juan L Valle e Hijos" convinieron enajenar a "A M A." Sociedad Anónima el establecimiento de Fábrica de Licores, situado en Ramón Márquez N.o 3140 Acreedores 26 de Mayo 477 (60) de 15 a 17. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Sucesores de "JUAN L. VALLE E HIJOS". — "A. M. A." Sociedad Anónima.

$20 40 17p.En.4-52-v.en.23.

ASOCIACION UKRANIANA DE CULTURA (PROSVITA)
CONVOCATORIA ANUAL

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita)) en el Uruguay, del 15 de Enero de 1952, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto de esa Asociación, se convoca a los asociados de la misma a la asamblea anual ordinaria para el día 3 de Febrero de 1952 a las 18 horas (1) su sede, calle Dr. Pugnalini 1909, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Apertura de la asamblea y designación de autoridades para presidirla; 2) Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior; 3) Informe de las autoridades sobre actividades desarrolladas durante el año administrativo 1951 y deliberaciones referentes a los mismos y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva saliente; 4) Elección de nuevas autoridades; 5) Propuestas y preguntas. — Juan Berdey, Presidente. — Alejandro Pidhayny, Secretario.

$7.20 2|pub. En.22-656-v.en.23.

CAJA POPULAR DE SAUCE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la villa del Sauce (Departamento de Canelones), el día 9 de Febrero de 1952 a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 41; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o Proceder a la elección de tres titulares, siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1952.

$18.00 5|pub. En.22-652-v.en.26.

J. JUNGEBLUT, S. A. I. U
NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del actual a las 18 horas, en el local social, avenida General San Martín número 2299, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el libro de actas; 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1951; 3.o Consideración del Informe del Síndico; 4.o Fijación de cantidad de Directores y elección de los mismos, sus suplentes y Síndico.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas observar lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. En.22-655-v.en.26.

"EL PAULISTA S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 17 inciso A) de los estatutos, para el día quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieciocho horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 2710, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de votos. 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del tercer ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1951 (incisos A) y B) del artículo 17 de los estatutos). 3) Distribución de las utilidades del tercer ejercicio económico y forma de pago de las mismas. 4) Designación del Síndico y suplente para el trienio 1.o Octubre 1951 - 30 Setiembre 1954 (artículo 24 de los estatutos). 5) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea. — Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (artículo 15 de los estatutos). — Aníbal Sanguinetti, Presidente. — Luis A. Marabotto, Secretario.

$24.00 5|pub. En.22-686-v.en.26.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1952, a las 17 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Misiones N.o 1361, quinto piso, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o Proyecto de distribución de utilidades. — Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. En.22-685-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 Setiembre 1904), que la razón social "Marconi y Cía." se disuelve parcialmente: se retiran los socios Carlos y José Marconi, quedando la sociedad constituída por los socios Ramón Montano y Francisco Carmen Antonio Sabella. Acreedores en el comercio social, puesto 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI — Ramón Sabella. — Francisco Sabella. — Montevideo, Enero 1952.

$24.00 20|pub. En.21-612v.feb 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez, Francisco Veira Figueroa y Juan Monelos, el comercio de panadería "Primer Centenario", que tenemos establecido en la calle Faramiñán N.o 118 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 3 Enero 1952. — RUBEN OMAR ROSSI RIZZO. — MARIA LUISA ELIDA COTELO DE ROSSI.

$16.00 20pub En 9-182-v en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender el comercio de Angel Di Matteo, situado en calle Comercio N.o 2201. Los acreedores cuyos créditos fueren anteriores al 29 de Marzo de 1951 inclusive deben presentarse a la escribanía Fernández Sierra, Río Negro N.o 1586. (Ley Setiembre 26 de 1904). — ANGELA MOREIRA DE DI MATTEO.

$13 60 17|pub. En 12-323-v en.31

VENTA DE NEGOCIO

Hemos prometido vender a los señores Walter R. Crosa y José A. Arias, la "LIBRERIA INGLESA LIMITADA" situada en la calle Sarandí N.o 530 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, esc. 5 de 9 a 12. A los fines legales se hace esta publicación. — Librería Inglesa Limitada. — Walter R. Crosa. — José A. Arias.

$24.00 20pub.En.9-189-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Hugo Carlos Curbelo ha prometido aportar a la Sociedad Colectiva que constituirá con los señores Luis Grosz y Máximo Rafael Mazzoni, el establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tiene instalado en la calle Ejido N.o 1241 y de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Compañía referenciada, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Bizzozero calle Sierra 1819, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — HUGO CARLOS CURBELO. — FELICIA OSIMANI DE CURBELO.

$32.00 20|pub. En.10-245-v.feb.1.o.

CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan Alberto Bazerque, el 22 de Noviembre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, inscripta con el número 29, libro 7, se modificó el contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: I) Entró a formar parte de la sociedad la señora Nélida Carolina Ferretti de Fenoglio; II) Se aumentó el capital social a trescientos mil pesos, moneda nacional uruguaya. — Montevideo, Diciembre 16 de 1951.

$16.00 10|pub. En.22-642-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en los ramos de almacén de comestibles, anexos y despacho de bebidas que tenía instalado en la décima sección de Cerro Largo, paraje Laureles, al señor Camilo Peromo. Los que se consideren con derechos contra el vendedor pueden presentarse con los justificativos del caso en Melo, en 25 de Mayo y Ejido. — Melo, Enero 8 de 1952. — MANUEL JOSE SUAREZ.

$28.80 18|pub. En.22-648-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la avenida San Martín 2708, comunica que la señora Claudia Cabrera de Caraballo promete vender a los señores Julio y Artigas Velázquez el comercio de almacén de comestibles en la calle Ameghino número 4552, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores horas de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio, con documentos en duplicados. — Montevideo, Enero 20 de 1952.

$21.60 18|pub. En.22-645-v.feb.11.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1951; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1952. Edmundo Nardo, Secretario.

$42.00 15|pub. En.22-659-v.feb.7.

"CAMOATI S. A."
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 30 de Enero de 1952, a las 10 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$12.00 6|pub. En.21-605-v.en.26.

"LA CAUTIVA"
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero, a las 9 y 30, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio

$12.00 6|pub. En.21-606-v.en.26.

"LOS MANANTIALES S. A."
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 30 de enero de 1952, a las 11 horas. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$12.00 6|pub. En.21-607-v.en.26.

DELI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1952, a las 18 horas, en la sede social de la firma, sita en la calle Nueva York al N.o 1201, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Tratar renuncia presentada por los señores Directores y Síndico de la sociedad. 3.o) Integración de nuevo Directorio y nombramiento de Síndico, en su caso. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Secretario.

$21.00 5|pub. En 21-651-v.en.25.

"ESPINO Y COMPAÑIA LIMITADA"

La Sociedad "Espino y Compañía Limitada" hace saber al comercio y al público en general que habiendo resuelto liquidar dicha casa comercial con sede en la calle Copérnico número 6134, los acreedores deben presentar sus cuentas al escribano Claudio A. Viera, en la calle Mercedes número 922, de nueve a diez de la mañana, dentro del término de treinta días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 15 de 1952.

$20.40 17|pub. En.18-591-v.feb.6.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del cinco del corriente mes y año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con esta fecha, con el número 6 al folio 146 y siguientes del libro 7.o del Registro de Contratos, don Jacques y don Diego Danrée cedieron a don Theodoro Gilotaux las 250 cuotas de $ 100.00 cada una que les corresponden a ambos en la sociedad "Danrée Hermanos Limitada" como cesionarios de las cuotas de Juan Claudio Saint Nom y el adquirente aumentó su capital en $ 25.000.00 más, del cual aportó en efectivo el 50 o|o, ascendiendo el total del capital de dicha sociedad a $ 100.000.00 y se modificaron los primitivos contratos de sociedad y su modificación así: Theodoro Gilotaux tiene la dirección y administración lo mismo como los señores Danrée: los tres tienen el cargo de gerentes: ganancias y pérdidas se dividirán en proporción a los capitales: asignación mensual de los señores Danrée: $ 100.00 cada uno como sueldo y $ 500.00 para gastos de representación y la del señor Gilotaux $ 50.00 mensuales. Plazo: cinco años, desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta u dos, renovable automáticamente por períodos de cinco años. A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo Enero 14 de 1952. — JACQUES DANREE. — DIEGO DANREE. — THEODORO GILOTAUX.

$40.00 10|pub En.17-470-v.en.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 12.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1952 a las once horas, en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1951 (artículo 22 inciso A): II) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1952. — El Secretario.

$28.00 10|pub. En.17-481-v.en.28

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del día dos del corriente mes y año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con esta fecha, con el número 5 al folio 144 y siguientes del libro 7.o del Registro de Contratos, don Juan Claudio Saint Nom, socio de la sociedad "Danrée Hermanos Limitada" cedió a sus consocios Jacques y Diego Danrée las 250 cuotas de $ 100.00 cada una que le correspondían en dicha sociedad — Montevideo, Enero 14 de 1952 — Jacques Danrée. — Diego Danrée. — Juan Claudio Saint Nom.

$16.00 10|pub. En.17-471-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1951 se rescindieron los contratos subscriptos entre los señores Leomar Chinelli y Nelson López Hubert, el día 21 de Julio 1949, referentes al comercio de bodega de la calle Porongos 2975. Acreedores: Buenos Aires 479 — Montevideo, Enero 12 de 1952

$13.60 17|pub. En.17-449-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Camilo y Pérez Erviti" giraba en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1141 El contrato de disolución de sociedad fué autorizado por el escribano F. Edmundo Revello el 20 de Diciembre de 1951 y por él el socio Ramón Camilo se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio. — Durazno. Enero 4 de 1952 — NESTOR WALTER PEREZ ERVITI.

$27.20 17|pub. En.17-473-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Raúl González la pensión familiar sita en Eduardo Acevedo número 1375. Acreedores en escribanía Francisco Montoro Elzaurdía, Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, Enero 12 de 1952. — CIPRIANO SUAREZ.

$8.00 20|pub. En.17-479-v.feb.5.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 403, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de cuentas correspondientes al 49.o ejercicio. Elección de dos Directores titulares y siete suplentes y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos — Montevideo Enero 12 de 1952. — El Secretario.

$19.20 8|pub. En 15-435-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 y demás que procedan se hace saber: Que por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona el 31 de Agosto de 1951, la sociedad comanditaria "Cerrilla Delfino y Compañía" se modificó en la siguiente forma: Se suprimió la mencionada razón social, siendo actualmente su denominación "CONFITERIA AVENIDA SOCIEDAD COMANDITARIA" habiendo dejado de pertenecer a la compañía los socios Angel Cerrilla y Gerardo J. Gasaniga, quienes cedieron su cuota social a los consocios Raúl Arizaga Calleri Roberto A. Zefferino, Luis L. Astarita, Pascual Saiz, Oscar A. E. Fischer, Marcelo A. Lignale, José A. Errecart, Angel Di Pascua y José S. Risso. La sociedad continuará sus actividades en esta ciudad en los mismos ramos de confitería baar rotisserie etc. — Fray Bentos, Diciembre de 1951

$24.00 12|pub En.12-328-v.en.25

SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli, el 18 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 45 del libro N.o 7, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "IMPORTADORA METALES SUDAMERICA, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general y toda operación de carácter comercial. Domicilio: Montevideo Capital: 10.000.00 pesos, aportados $ 9.500.00 por Eugenio Beretta y $ 500.00 por Carlos Danza únicos socios. Administración: Eugenio Beretta y Oscar Beretta indistintamente Plazo: Cinco años.

$16.00 10|pub. En 15-404-v.en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Giglio el negocio de sucursal de panadería, lechería y almacén ubicado en la avenida Millán número 2452, citándose a los acreedores para que se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón número 630. — JOSE IRAZOQUI. — ROSALIA MARTINEZ DE IRAZOQUI.

$20.40 17|pub. En.17-478-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que Euclides Pajares Gau vendió a Lauro Sene Olivera, a Inocencio Rodríguez Sotto y a Erico Berger Barboza la casa de comercio con giro en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. El vendedor se hace cargo del pasivo y los compradores se hacen cargo del activo. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 172. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1951. — Euclides Pajares Gau. — LAURO SENE OLIVERA. — INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO. — ERICO BERGER BARBOZA.

$32.00 20|pub. En.17-477-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta de una cuarta parte del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra 2339 al señor Francisco Noya, quedando el señor Marcelino Rodríguez con dos partes y Walter Rodríguez y Nepomuceno Bruni con una parte cada uno y retirándose de la misma el señor Noya. — Montevideo, Enero 13 de 1952 — MARCELINO RODRIGUEZ. — WALTER RODRIGUEZ. — NEPOMUCENO BRUNI y JUAN NOYA.

$27.20 17|pub. En.18-532-v.feb.6.

URIMPEX, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Urimpex, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1952 a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle General Rondeau número 1908 (escritorio número 8), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$15.00 5|pub. En.19-576-v.en.24.

ESTANCIA SAN LUIS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 8 de Febrero de 1952, a la hora 10 en el local social de la calle Soriano N.o 1529 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1951; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Nombrar dos accionistas para que, en representación de los presentes, firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — El Directorio.

$12.00 5|pub. En.19-573-v.en.24.

CIA. LADRILLERA URUGUAYA S. A.

(C. L. U. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1952 a las 19 y 30 horas en el local de Misiones 1371 escritorio 3.o, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Elección de Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones o certificados bancarios hasta el día 22 a la hora 18 en el mismo local indicado. — El Directorio.

$12.00 10|pub. En.15-412-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 813, hemos prometido en venta a Eustaquio Garate y Julio Patiño, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1647 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — AURORA ARCHIERI DE BELISTRI. — UBALDO BELISTRI.

$21.60 18pub.En.7-94-v.en.26.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1952, a las 10 horas, en la sede social de la avenida 18 de Julio 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designación del nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la caja de la Sociedad, con no menos de dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$30.80 9|pub. En.17-495-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti el almacén y bar sito en la calle Dante 2099, según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — ANTONIO FERREIRO. — JUANA CORINA AMEGNAL DE FERREIRO. — TEODORO SCARONE y ANTONIO BIAZZOTTI.

$13.60 17|pub. En.19-566-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que remataré las existencias de mi comercio de bazar y anexos, con fecha 3 de Enero de 1952. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 25 de 1951. — HECTOR M TESTURI Y COMPAÑIA.

$16.00 20pub.En.9-178-v.en.31.

LABORATORIA ATHENA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la tercera asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente a las ... horas, en el local social, calle Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1951. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — El Secretario.

$24.00 10|pub En.19-620-v.en.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la firma Estancia "La Flora" S. A., propietaria de la Cabaña "La Flora", en el Departamento de Flores, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos de raza Hereford, sexo machos: H.B.U. 332154 R.P. 3307, de Ag. 20|1949; H.B.U. 332158 R.P. 3311, de Agosto 27 de 1949; H.B.U. 332159 R.P. 3312 de Agosto 27 de 1947; H.B.U. 332178 R.P 3331, de Setiembre 7 de 1949; H.B.U. 333857 R.P. 3343, de Setiembre 1° de 1949; H.B.U. 335860 R.P 3346, de Setiembre 17 de 1949; H.B.U. 333880 R.P. 3367, de Setiembre 30 de 1949; H.B.U. 333895 R.P. 3382, de Octubre 10 de 1949; H.B.U. 333901 R.P. 3388, de Octubre 15 de 1949; H.B.U. 333905 R.P. 3392, de Octubre 19 de 1949; H.B.U. 333937 R.P 3424, de Noviembre 10 de 1949.

$48.00 15|pub. En.19-581-v.feb.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se expresa que la sociedad "Pérez Hermanos y Sacco" establecida en el ramo de panadería en esta ciudad, en la calle Ituzaingó y avenida Brasil al Sur, quedó parcialmente disuelta, habiendo quedado separado de la sociedad el señor José Manuel Sacco Martino y quedando a cargo de los mismos señores Wáshington y Beltrán Martín Pérez García haciéndose cargo éstos del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú dentro del término legal. — San José, Enero 11 de 1952. — WASHINGTON PEREZ GARCIA. — BELTRAN MARTIN PEREZ GARCIA. — JOSE MANUEL SACCO MARTINO.

$32.00 20|pub. En.19-590-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes A. Giovannoni el almacén, frutas, verduras, lechería y fiambrería sito en la calle Venancio Benavídez 3316, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — HERMAN MOGENDORFF — IDA KATZ. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI.

$13.60 17|pub. En.19-565-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Antonio Allegue y Francisco Eloy Díaz el café, bar, fiambrería y horno de pizza de la avenida 8 de Octubre números 3647|49, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley, 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — BENITO NUÑEZ. — MARIA VILLAR DE NUÑEZ. — JOSE CABEZAS. — MARIA REGINA NUÑEZ DE CABEZAS.

$20.40 17|pub. En.19-586-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Estelio José Scoria la cuota social que me correspondía en la sociedad denominada "E. J. Scoria Construcciones, Sociedad Limitada" sita en la villa "La Paz" (Departamento de Canelones), en la calle Lucidoro Maciel número 235. — VICTOR GUAGLIANONE.

$16.00 20 pub. En.4-18854-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Goldman" Jurídica y Contable, Colonia 1976-78, hacemos saber que con fecha 12 de Octubre de 1951 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "ASEROVICH y Cía.", constituída por los firmantes en el ramo de taller de pieles en la calle General Pagola número 1837, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Marcos Norman. Acreedores en "Oficinas Goldman" — Montevideo, Enero 8 de 1952. — MOISES SILER — RAUL ASEROVICH. — MARCOS NORMAN.

$20.40 17|pub. En.19-553-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Goldman". Colonia 1976 - 78, he prometido en venta a Eduardo Rodríguez D'Agostino el taller de prótesis dental de la calle Magallanes 1314. Acreedores presentarse en dichas oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS.

$13.60 17|pub. En.19-552-v.feb.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Febrero próximo a las diecisiete horas en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día. 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al semestre vencido al 31 de Diciembre de 1951 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 2 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1952.

$29 20 14|pub En.19-564-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Pedro Fuentes el almacén fermentadas y fiambrería sito en la calle Echevarriarza 3377|81 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Enero 11 de 1951. — PEDRO CASTRO — BENITA CASAL DE REY DE CASTRO. — Juan Pedro Fuentes.

$14.40 18|pub. En.15-403-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VICTORIO OLDAN, socio saliente de la firma "Molina y Cía." con sede en General Flores esquina Concepción Arenal, cede su cuota social a los demás integrantes de esa firma la que toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzáibar 1358 (estudio doctor Cendán) Ley 26 Setiembre 1904.

$14.40 18|pub. En.15-405-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROSA BITANCURT DE PORTILLO, promete vender a Alcides Martínez Cabrera, el comercio de bar bebidas alcohólicas y fonda de la calle Cuñapirú N.o 1673|75 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.

$21.60 18|pub En.15-407-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Mauro Cioni mi casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y pinturas tengo establecido en la Avenida Agraciada 2367 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Enero 14 de 1952. — LEONEL CIONI. — RINA FIORIMBI DE CIONI.

$14.40 18|pub. En.15-417-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Gregorio Nigoghossián mi casa de comercio que en el ramo de tienda y zapatería tengo establecida en la Avenida Sayago 1008. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1952 — BASILIO A. DE ALAVA. — AIDA DOTTA DE DE ALAVA.

$14.40 18|pub. En.15-416-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Jacobo Cukierman ha prometido en venta a una sociedad de responsabilidad limitada a formarse por él y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal, las mueblerías y tapicerías "Mueblería Royal", sita en Uruguay 1005 y "Benjamín Giamarchi", sita en Cerro Largo 1734. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en el estudio del doctor Meier Wszebor, San José 1146 (apto. 6) de 10 a 12 horas.

$27.20 17|pub. En.17-480-v.feb.5.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 16 de Febrero de 1952 a las 11 horas en Rincón 455 (Capital), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1951; 3.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|1952; 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1952. — El Directorio.

$9.60 6|pub. En.18-522-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví arrendar a los señores Martínez y Rodgers el café y bar de la calle Cerro Largo números 847|49, de esta ciudad. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1952. — FRANCISCO MAESO.
$14.40 18 pub En.14-372-v.feb.2

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 7 de Febrero de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$24.00 15|pub. En.21-592-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los acreedores de la sociedad "Carlos Smiles y Compañía" que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social, primera sección judicial del Departamento de Maldonado (Hotel Floreal) — Enero de 1952. — "Carlos Smiles y Compañía".
$14.40 18|pub. En 21-593-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Domínguez Novo Hnos., el almacén de comestibles, fiambrería y bar sito en Av. Agraciada N.o 3647 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Presentarse acreedores en Angel Salvo N.o 17 (Montevideo). — JOAQUIN IGLESIAS. — RENEE BARNECH DE IGLESIAS.
$14.40 18|pub. En.21-595-v feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don ELISEO RODRIGUEZ promete en venta a don Leonardo Acuña, el almacén de comestibles, frutas y verduras que tiene instalada en la calle Argerich 1452. Acreedores en la misma.
$14.40 18|pub. En.21-628-v feb 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he vendido mi comercio de almacén al señor Ofelix González Los acreedores al mismo Los Aromos 4396. — CASIANO ROTELA. — Ofelix González.
$8.00 20|pub. En.21-597-v.feb 12.

VENTA
LEON ZYTNER venderá a Yolanda Varela Larrañaga, la peluquería para damas sita en General Flores 3378 A. Los acreedores presentarán sus justificativos en Cerrito 591 de 9 a 12, Escribanía Fon-Amor y Fernández.
$8.00 20|pub. En.21-623-v.feb.12

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
Convocatoria
Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales se convocará a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Enero a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal. 4.o) Razones hábidas para el atraso de la presentación del balance 5.o) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.
A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad, de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas en la calle Canelones 1722 hasta el día 26 del corriente, a las 12 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
$30.00 5|pub. En.21-596-v.en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Martínez Pomer, Huidobro 1349. Contratamos vender al señor Gustavo Suárez López el bar con bebidas alcohólicas sito en avenida Italia 3624 B Acreedores presentarse comercio Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
$16.00 17 pub. En.4-18850-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido constituir sociedad con Jesús Menéndez, para la explotación del restaurant, bar y alcohólicas establecido en la ciudad de Maldonado. Departamento de Maldonado habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — ROMULO ADRIAN MARTINEZ MENDEZ — ANATOLIA SCRIELLINI DE MARTINEZ.
$21.60 18pub.En.7-96-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Bernárdez García la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle 8 de Octubre 3094 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo. Enero 4 de 1952 — BLAS DI CUNTO — ROBERTO DI CUNTO — CARMEN MARIA VACCARO. — Manuel Bernárdez García
$14.40 18pub.En 7-83-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Boedo Pardo el restaurant, bebidas fermentadas y café establecido en Av 18 de Julio 1275, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — ALFREDO YAÑEZ REGO. — DOLORES DE LUCHI DE YAÑEZ.
$21.60 18pub En 7-91-v en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JUAN MAXIMO ELIZALDE y RAUL LEOCADIO UMPIERREZ y Juan María Rodríguez y Benjamín Eduardo Vidal, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2604, habiendo vendido nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación los señores Elizalde y Umpiérrez a Benjamín Eduardo Vidal A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951.
$28.80 18pub.En 7-92-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luciano Lorenzo Santa María Hermida, el café y bebidas alcohólicas establecido en Pampas 2047, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Diciembre 15 de 1951. — MANUEL FERNANDEZ DIAZ — MAXIMINA LEONOR ANITA POUSO DE FERNANDEZ.
$21.60 18pub.En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que LUIS ALBERTO BENGOA prometió vender a Juan F. Borches y Renée Cogo el Lavadero "Gongeral", de la calle Canelones número 2228. Acreedores Zabala 1441, esc. 12. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951.
$14.40 18pub En 7-112-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Tasende Matto el bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en San José 1301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1952. — ANTONIO PAGANI CANOBBIO. — ESTELA LUCIANI DE PAGANI.
$21.60 18pub.En.7-95-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Vedani ha vendido al señor Andrés Fusaro todos los derechos de propiedad que le correspondían en la industria y comercio denominada "Taller de Granito" situada en esta ciudad, calle Lugano N.o 3496, con patente de giro, padrón N.o 62.909 Además han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón social de "Vedani y Fusaro", y explotaba el comercio e industria indicados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — LUIS VEDANI. — Andrés Fusaro.
$32.00 20|pub. En.7-14-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Magnou y Sguilla" ha quedado a cargo del activo y del pasivo de la firma el socio señor Héctor Carlos Magnou. Domicilio: 25 de Mayo 474 (San José). — Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Raúl Sguilla Marti. — Héctor Carlos Magnou.
$16.00 20|pub. En.17-454-v feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor José Antonio Pereira el almacén y lechería sito en Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores — Montevideo, 9 Enero de 1952. — ATANASIO RODRIGUEZ. — José Antonio Pereira.
$13.60 17|pub. En.11-267-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que el señor DOMINGO PERDOMO, enajena a los señores José Gurgitano y Juan Salaberry la parte que le corresponde en los vehículos de la Sociedad "Gurgitano, Sierra y Cía." o "Gurgitano y Cía" para transporte de equinos, sita en esta ciudad, padrón N.o 2664, y que estos últimos por sí y la Sociedad que integran, venderán dichos vehículos a los señores León y Domingo Perdomo y Armando López Acreedores Esc. Silva Dibarboure Independencia 630 (Florida). — Florida, Enero 4|952.
$27.20 17|pub. En.11-255-v en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos haber cedido al señor Alfredo Míguez los derechos y obligaciones que correspondían a los subscriptores en la adquisición del lavadero "El Cisne" sito en la calle Guayabos N.o 1509 de esta ciudad. Acreedores en Andes 1217 (quinto piso, departamento 22) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Enero de 1952 — WASHINGTON MATALONGA — OMAR PALAU.
$13.60 17|pub. En.11-276-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oasic, Fco. Panzera interviene Sarandí 554, Prometimos disolver la Sociedad Franciullo y Di Menza que gira en esta plaza en el ramo estación de servicios y venta de nafta en la avenida Garibaldi N.o 2454, retirándose de la misma el señor Juan Franciullo y haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Francisco Di Menza quien continúa al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN FRANCIULLO — Francisco Di Menza.
$20.40 17|pub. En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 31 de Diciembre de 1951, próximo pasado hemos prometido a disolver la Sociedad Colectiva "Tolosa y Ríos" que giraba en esta ciudad Artigas, sito en calle Bernabé Rivera 484 en los ramos de panadería, fideería molino de maíz y almacén y anexos, quedando a cargo del socio de dicha firma señor Manuel Tolosa todo el activo y pasivo de la misma. Acreedores que lo deseen, presentarse al mismo local de dicha Empresa. — Artigas, Enero 3 de 1952. — EDUARDO RIOS. — Manuel Tolosa.
$27.20 17|pub. En 11-277-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre 1904, se avisa que José Luis Yanes, prometió enajenar el comercio de bar y bebidas alcohólicas, sito en Mendoza 5.a Sección (Florida) y José F Operti la Patente de Giro de bebidas alcohólicas, padrón N.o 839 a los hermanos Héctor y Ruben Morán. Acreedores, escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630 (Florida) — Florida, Diciembre 28 de 1951. — JOSE LUIS YANES. — Héctor Morán.
$20.40 18pub. En.8-126-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
En escritura de esta fecha ante el escribano Francisco Barredo Llugain, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad Colectiva "Blanco Hermanos" que giraba en esta ciudad en los ramos de taller mecánico, electricidad y anexos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rosario, 31 de Diciembre de 1951 — RAFAEL B BLANCO. — ANGEL A. BLANCO.
$21.60 18|pub. En 10-208-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que doña MARIA JOSEFA y don ALFREDO JOSE BLANCO CANCELO, han prometido vender a los esposos don Juan Sullivan y doña Laura Solifio de Sullivan, el establecimiento comercial "Hotel Atlantic" de Carrasco, en Rambla República de México 5853, Montevideo Los acreedores deben presentar sus créditos al escribano Adolfo T Achugar estudio Treinta y Tres 1334 cuarto piso, apartamiento 7 de 15 a 18. (Ley Setiembre 26|904).
$20.40 17|pub. En.10-242-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad "BOTTO y HAZAN", integrada por Pablo Adelmo Botto e Isaac Hazán, quedando Pablo Adelmo Botto a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 630 (escribanía Pereira Vecino), según ley 26 de Setiembre de 1904.

$14.40 18|pub. En.14-348-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Juan Fernández López, la lechería y provisión de la calle J de Salterain número 1376 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — RAMON REMUÑAN — ISIDORA BERACOCHEA DE REMUÑAN.

$14.40 18|pub. En.14-367-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a doña FRANCA CAVANNA la carnicería de la avenida Uruguay número 1343, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ PEREZ.

$14 40 18|pub En.14-374-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cí., Solís 1460, he cedido al señor Rodolfo Carmelo Pinasco mis derechos como promitente comprador de la cuota - parte de Adolfo Raúl Fernández y Alba Olga Moglia de Fernández en la sociedad "Fernández y Musetti" café y bar de la calle Propios número 2949. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951. — EUGENIO MUSETTI.

$14.40 18|pub. En.14-375-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Manuel Pazos el café y bar emplazado en la calle Cerrito número 602, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 2 de 1952. — FRANCISCO NIETO. — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$14.40 18|pub. En.14-368-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles TTurchi el café y bar emplazado en la calle Colonia número 1601, de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — RAMON OTERO BELLO. — ESTRELLA PENA DE OTERO.

$14 40 18|pub En.14-369-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa" café y bar de la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — RAUL BOERI.

$14.40 18|pub. En.14-371-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor Jorge Petraglia el café y bar de la calle Comercio número 1452, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — MIGUEL CABRERA. — ERNESTO ISURCO.

$14.40 18|pub En 14-366-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Ci., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Octavio Rondán el café y bar emplazado en la avenida Eugenio Garzón número 1250, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — BENIGNO LAZARO DE LEMA. — GLORIA MUSLERA de DE LEMA.

$14.40 18|pub. En.14-370-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951, ha quedado disuelta la sociedad "Juan Zachorudko y Cía.", con taller de carpintería en la calle Pedro Vidal 2332, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan Zachorudko y Santiago Noya. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — Juan Zachorudko. — Santiago Noya. — ANTONIO DANILUK.

$21.60 18|pub. En.15-415-v.feb.1.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Julio Lombart el comercio de almacén sito en la calle Brasil esquina Juncal, de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto", Artigas 915 (Salto). — Salto, Enero 10 de 1952. — MIGUEL LACASA. — BLANCA RIVAS DE LACASA.

$24.00 20|pub. En.16-421-v.feb.7.

MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "A. CASAL VARELA LIMITADA".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto - ley número 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que, 1.o Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell, el 3 de Noviembre de 1951, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 26 de Noviembre del citado año, con el número 13 al folio 100 y siguientes tomo 23 del Registro de Contratos Sociales, los socios de dicha sociedad señores Juan Luis Gurascier Renée Casal de Gurascier Luis Alberto Llambías Masanés Haydée Casal Martins de Llambías Armando Janssen y Perla Casal Martins de Janssen, acordaron modificar las cláusulas 3.a, 4.a, 6.a y 8.a del contrato primitivo; 2.o Por la cláusula 3.a de la escritura mencionada se aumenta el capital de la sociedad, que era de $ 246 000 00, a $ 700 0000 00 estando el capital integrado al 3 de Noviembre de 1951 en la suma de $ 400.983 63 y el resto será integrado en cuotas sucesivas; 3.o Por la cláusula 5.a de la misma escritura el plazo del contrato primitivo quedó prorrogado hasta 12 años, a partir del 3 de Noviembre de 1951; y 4.o Por la cláusula 6.a de la referida escritura el Directorio de la sociedad quedó compuesto por los señores Gurascier, Llambías y Janssen. — Montevideo, Enero de 1951.

$40.00 10|pub En.14-365-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Aquilino Formoso Rodríguez y Enrique Pereira Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel denominado "Hotel de La Barra" está instalado en pueblo Santiago Vázquez, avenida Simón Martínez número 299, en donde se presentarán los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Diciembre de 1951. — FRANCISCO ABELENDA MARIÑO.

$20.40 17|pub En.5-55-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que Roberto Lorenzo Osorio promete vender a Julio García Da Rosa el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Cufré 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio número 1809 con documentos en duplicados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1951.

$20.40 17|pub En.5-45-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Efraín Ferreira el almacén, frutas y verduras sito en la calle Guadalupe 1626 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 (Montevideo). — Enero, 2 de 1952. — ELBA VANZO DE DAURIA. — AMERICO DAURIA. — Efraín Ferreira.

$13.60 17|pub. En.5-32-v.en.24.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compra venta del almacén y bar de la avenida San Martín N.o 3452 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Antonio Vidal Soto. Acreedores de Ferrari y Rosas: Presentarse en oficinas Cercido, Solís 1460 (plazo ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 5 de 1952. — MARIO WASHINGTON FERRARI. — JULIAN E. ROSAS. — Antonio Vidal Soto. — Amelia Solla de Vidal.

$20.40 17|pub. En.10-223-v.en.29.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber a sus efectos que ha sido protocolizado ante el escribano Carlos Gascue, con domicilio en Avda Uruguay 1193, Apto. 16, el concordato privado celebrado entre el señor Saúl Besnos establecido con fábrica de sacos, camperas y sobretodos de cuero en 25 de Mayo 732, y sus acreedores, con las bases siguientes: quita del 35 o|o, y pago de un 50 o|o en 18 cuotas mensuales a contar del 2 de Diciembre último y el 15 o|o restante en 6 cuotas mensuales subsiguientes; garantía hipotecaria en tercer grado sobre inmueble calle 5 de Abril 4538 y caución de la promesa de compraventa de solares en La Coronilla. Activo $ 278.127.75 Pasivo $ 338.102.91 — Montevideo, Enero de 1952. — SAUL BESNOS.

$24.00 10|pub. En.12-362-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que con fecha Diciembre 13 de 1951, se rescindió el compromiso de 31 Diciembre de 1948, subscripto entre Sucesores de "Juan L Valle e Hijos y Nelson López Hubert referente a la Licorería y Bebidas sin Alcohol, situada en Gaboto 1365 Acreedores 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo Diciembre 13 1951. — "JUAN L. VALLE E HIJOS". — Nelson López Hubert.

$20.40 17p.En.4-53-v.en.23.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
INSTITUCION DE AHORRO Y CREDITO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José Enrique Rodó convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1952 a la hora 10 en el local de esta Caja en este pueblo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, estados estadísticos e informe del Síndico por el tercer ejercicio (1.o de Octubre de 1950|30 de Setiembre de 1951); 3.o) Elección del Directorio 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La Gerencia expedirá las boletas que acrediten la mencionada inscripción y que deberán exhibir los señores accionistas para poder intervenir en la votación. — José E. Rodó, Enero de 1952. — Angel M. D'Andrea, Presidente. — José M. Villanueva, Secretario.

$32.00 10|pub. En.18-584-v.en.29.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 del corriente a las 18 horas en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, avenida Dr Enrique Pouey número 712, para tratar la siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o Elección de dos miembros titulares (Presidente y Vocal) y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 25 y 28 de los estatutos); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. En.18-505-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, que la compra que había efectuado el señor Francisco Rodríguez de la mitad de la casa de hospedaje de la calle Yacaré 1580, de esta ciudad, al señor Ricardo Vilas, ha desistido de la misma y en el mismo acto compra el señor Manuel Iglesias Lozada la mencionada parte. — Montevideo, Enero 12 de 1952. — RICARDO VILAS. — FRANCISCO RODRIGUEZ y MANUEL IGLESIAS LOZADA.

$27.20 17|pub. En.18-531-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva "Fideería Canelones", con domicilio en esta ciudad, calle Florencio Sánchez 733. Acreedores deberán concurrir con el importe de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. El socio Juan Nicolás Bordo se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Diciembre de 1951. — JUAN BORDO. — OVIDIO C. DOGLIO.

$20.40 17|pub. En.18-511-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Amalia, Santos Gerardo y José Wilfredo Plata Viñas el almacén y bar ubicado en Ramón Alvarez 451, La Paz (Departamento de Canelones). Los acreedores presentarse en la misma. — SANTOS PAULINO PLATA.

$16.00 20|pub. En.19-528-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, he prometido vender al señor Manuel Ameal el despacho de bebidas alcohólicas sito en Washington 201, esquina Maciel, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$13.60 17|pub. En.18-523-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Cándido Viñoly Ferrari, María Angélica Ifran, Vicente Roberto Viñoly Ferrari y Aída Grasso han prometido en venta al señor Serafín Tomé el negocio de café, bar y billar y cancha de bochas "Parque Yaguarón", ubicado en Yaguarón número 1764, (Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en Xalambrí, rematador Serafín Criado, 18 de Julio 1777.

$20.40 17|pub. En.18-586-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que resuelta la sociedad "Chamadoira y Cía.", con establecimientos en Juan Benito Blanco número 999 y bulevar España número 2746 (a este último deberán concurrir los acreedores con el importe de sus créditos, ley número 2.904), el socio Carlos Lanzanova se hace cargo del activo y pasivo.

$16.00 20|pub En 5-48-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Carlos Perrone el almacén y bar sito en la calle Camino Don Pedro de Mendoza 6582, según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos San José 1132, acreedores en el comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1952 — CRISTOBAL PERRONE. — Juan Carlos Perrone.

$13.60 17|pub. En.10-227-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte en la sociedad "Carlos Alberto Vigorito y Cía." que gira en esta plaza en la calle Colonia 1571 Acredores 25 de Mayo 555, escritorio 112 Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO HIRSCHL.

$14.40 18|pub. En.8-141-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código Comercio hago saber que la sociedad "CARRARA Y COMPAÑIA" enajenará su activo a "Los Montes, Sociedad Anónima" (en formación) procediéndose de inmediato a su disolución Acreedores presentarse local social Millán 2313. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Mario C. Isola

$16.00 20pub.En 7-68-v en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos transferido con fecha 1.o de Febrero de 1951 a "Halex Limitada" que integramos, nuestro activo y pasivo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334 Apto 7 (estudio del doctor Motta) — Montevideo, Enero de 1952. — LEON PAVLOTZKI E HIJO.

$14.40 18|pub. En.8-153-v.en.28

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ruben Ureta Vega, el 24 de Octubre de 1951, la sociedad "COMERCIAL MADERERA" fué disuelta parcialmente por separación del socio Wáshington Labandera y Rivas. — Montevideo, Enero 3 de 1952

$13.60 17pub.En.9-188-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pedro Bajuk nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta Capital, avenida 8 de Octubre número 3879. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Debezies, Rincón 387 dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — MARIO SARDAS LEVY — ROSA CHERES DE SARDAS

$24.00 20|pub En 5-46-v en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender al señor José Chenlo el café y bar de la calle General Flores números 3652|54, de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 4 de 1952 — ANTONIO ALVAREZ LASTRA — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ

$14.40 18|pub. En.14-373-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Osvaldo Paggiola, David Salomón Horowicz prometió en venta a Manuel y José María Rodríguez Morgade la pensión familiar sita en la calle Gaboto 1464 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — OSVALDO PAGGIOLA.

$13.60 17|pub. En.5-51-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto parcialmente, el día 31 de Diciembre de 1951, la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Bemaor y Cía.", en los ramos de importación y venta de tejidos, por separación de los socios David Hendelman y Alfredo Abete, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Elías Bemaor. — Montevideo, Enero 17 de 1952.

$24.00 20|pub. En.22-661-v.feb.13.

AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Este aviso deja sin efecto la convocatoria publicada en los Diarios Oficiales números 13.542, 13.543, 13.544, 13.545 y 13.546, de fechas 12, 14, 15, 16 y 17 del corriente mes.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Enero de 1952 a las 18 horas en el local social calle Colón N.o 1411, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio. 2.o Balance general al 31 de Octubre de 1951. 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o Designación de 2 accionistas para formar la Comisión de Cuentas, que estudiará el balance general al 31 de Octubre de 1952 (artículo 19). 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente (artículo 26) — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la sede social, cinco días antes al fijado para la asamblea. La inscripción deberá efectuarse dentro de las horas hábiles de oficina.

$24.00 5|pub. En.22-684-v.en.26.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRATAMIENTO DE MADERA, S. A. (C. I. T. R. A. M. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Industrial Tratamiento de Madera, S. A (C. I. T. R. A. M. A.), para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Enero de 1952 en el domicilio de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1479 (escritorio 34) a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1951; 2.o Memoria del Directorio y Síndico; 3.o Ratificación de Directores; 4.o Designación de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1951 - 1952; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro del término estatutario y que se encuentran a su disposición el balance, memorias y cuenta de ganancias y pérdidas. — Montevideo, Enero 18 de 1952. — El Directorio.

$14.40 6|pub. En.22-660-v.en.28.

CYPHOSA. CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Cyphosa que a partir del día 23 del corriente se efectuará el pago del dividendo en acciones correspondiente al 12.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. El pago se efectuará en nuestras oficinas, Capurro 834, en días hábiles de 14 a 17 horas, previa presentación de las acciones respectivas. — Montevideo, Enero de 1952. — El Directorio.

$5.40 3|pub. En.22-671-v.en.24.

CICSSA. COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Enero próximo a las 11 horas en la sede social calle Rincón 487, piso 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual y balance del ejercicio vencido. 2.o Nombramiento de 5 miembros del Directorio y suplentes respectivos. 3.o Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea — Tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o, en su caso, el certificado bancario respectivo.

$9.00 3|pub. En.22-687-v.en.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 422. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal, del balance general y elecciones de dos titulares y dos suplentes para el Directorio. — El registro de acciones quedará cerrado el día 29 a las 17 horas Montevideo, Enero 23 de 1952. — El Secretario.

$7 20 3|pub En.22 669-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Luis Romero, prometió vender a Sergio Fructuoso Bernabé Maffei Cabrera el negocio de bar, bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Asunción números 1454 y 1456, donde deben presentarse los acreedores. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — JOSE LUIS ROMERO.

$13.60 17|pub En.12-308-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Isabelino Visitación Mariño y Nasario Mariño, el Establecimiento de Fábrica de Escobas, sito en el Camino Propios No 5092 de esta ciudad Acreedores: en el mismo comercio — Montevideo, 3 de Enero de 1952 — JOSE MARTINEZ BUJARIN.

$16.00 20pub En 9-183-v en.31.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local calle Ituzaingó 1309 (apto. 3), el día 81 de Febrero de 1952 a la hora 15, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31|12|51: 2.o Nombramiento de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta

Se hace presente que de acuerdo al artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta dos días antes del fijado para la asamblea

$9.00 3|pub En.22-657-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Alario en la Avda San Martín 2708 comunica que el señor RICARDO MACHIN promete vender al señor Aldo Pirelli el comercio de almacén de comestibles de la Avda San Martín 4208 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados — Montevideo, 7 de Enero de 1952

$20 40 17pub En 9-203-v en.28

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Passadore, Carrau y Mutio S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Passadore, Carrau y Mutio S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta de constitución. — En Montevideo a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los subscriptos señores Albérico J. Passadore, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora María Celia Abella de Passadore, Angel Mutio, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora Yolanda Filomena Passadore de Mutio y Catalina Clotilde Pujol de Carrau en representación de su esposo en únicas nupcias, señor Juan Carrau Sust que es español, mayor de edad, según mandato que le confirió el 12 de Noviembre de mil novecientos cuarenta ante el escribano Carlos Ponce de León el que exhibe debidamente inscripto con el certificado de vigencia; todos somos vecinos de Colón de este Departamento y resolvemos constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto.

Estatuto de:
Passadore, Carrau y Mutio Sociedad Anónima
CAPITULO I
Nombre, duración, domicilio y objeto

Artículo 1.o. A partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos queda constituída, por un plazo de cincuenta años, una sociedad anónima, denominada: "Passadore, Carrau y Mutio S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, cuando así lo requiera el desenvolvimiento de los negocios. El plazo de duración de esta sociedad podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto y con la autorización pertinente del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto principal de la Sociedad será el de continuar los negocios de la Sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Passadore, Carrau y Mutio", de cuyo activo y pasivo se hará cargo íntegramente, comprendiendo todos sus bienes, muebles, inmuebles, marcas, patentes, contratos, mercaderías, títulos y derechos, continuando los negocios de la misma y ampliándo-

ellos a medida que las circunstancias lo exijan en todas las actividades que tengan conexión con ellos. La Sociedad que se constituye podrá realizar entre otras las siguientes actividades: A) Explotar y fomentar la industria vitivinícola y la agricultura y ganadería en general, sus afines, anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; B) Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales, como por ejemplo: inmuebles, comercios, industrias, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, derechos, patentes, privilegios y concesiones; C) Establecer sociedades filiales, fijándoles capitales o participaciones en el capital o ganancias sociales, hacer convenios de estos u otros órdenes, acuerdos o fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas, importar, exportar, dar y recibir representaciones, comisiones, o consignaciones, por cuenta propia o de terceros; D) Hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas; prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan, emitir bonos, obligaciones y|o debentures de acuerdo con la ley, con garantía especial, flotante o sin garantía, darlos en usufructo y en general atento a que esta enumeración no tiene carácter limitativo ni obligatorio sino simplemente enunciativo, realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses. Todo lo expuesto podrá realizarlo la sociedad, por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, según corresponda.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos, moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado en una o varias oportunidades hasta la suma de seis millones de pesos por resolución del Directorio. Las resoluciones sobre aumento de capital se tomarán por mayoría y se asentarán en actas, las que testimoniadas por escribano público se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo abonándose en esa oportunidad los derechos e impuestos correspondientes.

Art. 4.o La primera emisión de acciones se hará por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos. Las emisiones sucesivas se harán en las oportunidades y condiciones que determine en todo caso el Directorio. Tendrán derecho preferencial a subscribirse en cada emisión todos los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean. En el prorrateo de toda emisión, no se tomarán en cuenta las fracciones de acciones que resulten y las acciones sobrantes serán sorteadas para su subscripción a prorrata de sus capitales entre los accionistas interesados con derechos a subscribirlas.

Art. 5.o Todas las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una y se emitirán en títulos de una o varias acciones, fijando el Directorio el plazo y condiciones de su subscripción e integración, no pudiendo emitir acciones por un valor inferior al nominal. La sociedad podrá emitir certificados provisorios, que cuando correspondan a integraciones parciales, deberán ser nominativos. Las acciones y los certificados en su caso se extenderán en talonarios con numeración correlativa, y llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la indicación del tipo y serie a que pertenezcan y las firmas del Presidente y Secretario de la sociedad.

Art. 6.o Las acciones se considerarán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Siempre que por cualquier causa o concepto una o más acciones pasen a poder de varias personas en indivisión, deberán éstas elegir un representante común ante la sociedad.

Art. 7.o La propiedad de acciones o certificados importa de pleno derecho, conocimiento y aceptación de los estatutos sociales, y adhesión a las decisiones de las autoridades de la sociedad adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias o legales, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 8.o Los accionistas deberán exhibir sus acciones en el acto de percibir los dividendos.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada: A) Por la asamblea de accionistas; B) Por el Directorio

SECCION PRIMERA

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera sea el objeto, mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial", debiendo aparecer la primera publicación con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y asimismo prescindir de las publicaciones si estuvieren, presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina Recaudadora de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 11. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias quedarán bien constituídas en la primera citación si concurren a ellas accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No alcanzándose ese quórum en la primera citación se convocará por segunda vez y en igual forma que para la primera y la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que concurran. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21.

Art. 12. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera y también a pedido escrito, con indicación de los asuntos a considerarse, de un grupo de accionistas que representen por lo menos un 25 o|o del capital integrado o del Síndico si lo hubiere. En estos dos últimos casos el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las asambleas pero sólo tendrán derecho a votar en ellas los que posean por lo menos mil acciones, computándose un voto por cada cien mil pesos de capital con las limitaciones que establezcan las disposiciones legales. Los poseedores de acciones por valores menores podrán completar entre ellos dicha suma haciéndose representar en las asambleas a los efectos del voto.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Vicepresidente y en su defecto por un accionista que designará la asamblea. Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia el accionista que designe la asamblea.

Art. 15 Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco (o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio). Los depósitos deberán hacerse en horas hábiles de oficina y en caso de que el vencimiento del plazo coincidiera con un feriado, el Directorio deberá habilitar la oficina a ese efecto. Para tener acceso a la reunión y votar en ella los accionistas recibirán una constancia de depósito de las acciones, o de los certificados en la que se certificará su registro, numeración y el número de votos que le corresponda.

Art. 16. Los accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta poder la que deberá ser registrada antes de comenzar el acto, sin perjuicio de la presentación del recibo del depósito de las acciones. El nombramiento de apoderado podrá recaer en persona que no sea accionista. La representación de los accionistas por poder no podrá recaer en los Directores, Administradores, Gerentes y empleados a sueldo de la sociedad. Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas, salvo para lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sexto.

Art. 17. Las asambleas en primer término nombrarán de su seno dos accionistas para que verifiquen el capital representado en la misma, y subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Corresponderá a dichos accionistas igualmente, el contralor de las elecciones en su caso.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá reunirse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio social. En esas asambleas se someterá a consideración de los accionistas| A) El balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual que presente el Directorio e informe de fiscalización de acuerdo a los artículos 33 y 34. B) El proyecto de distribución de utilidades si las hubiere. C) La elección (cuando corresponda) de los miembros del Directorio D) La elección de persona o sociedad de personas que desempeñará las funciones de fiscalización (artículo 33). E) Todos los demás asuntos que figuren en la convocatoria. La convocatoria será redactada por el Directorio y deberá incluir en ella todos los asuntos que sean presentados por escrito, por accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado con 20 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 19 Cualquier modificación del acto constitutivo de esta sociedad o de las bases fundamentales de estos estatutos deberá ser resuelta en una asamblea extraordinaria citada especialmente al efecto y con el voto conforme de accionistas, que representen más del 50 o|o del capital integrado Se necesitará en consecuencia el cumplimiento de tales requisitos para resolver sobre las siguientes cuestiones: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción del capital social; E) Aumento o reintegración del capital social (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.o): F) Cambio del objeto de la sociedad. En todos estos casos deberán cumplirse los demás requisitos que las leyes exigen para la modificación de estatutos.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas deberán constar en un libro de actas las que serán firmadas en todo caso por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 21. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros por lo menos y de cinco lo más, designados por la asamblea general de accionistas, con especificación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario. Los demás miembros si los hubiere serán Vocales. Los Directores durarán un año en sus funciones continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea, y podrán ser reelectos indefinidamente. El número de Directores podrá ser elevado a siete por resolución de la asamblea general que reuna el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 22. Las funciones del Directorio serán honorarias, pero podrán ser remunerados cuando así lo decida la asamblea general por mayoría del 60 o|o del capital integrado. Los Directores Delegados podrán ser reelegidos indefinidamente. El cargo de Director es compatible con cualquier otro que la misma persona desempeñe en la sociedad, sea rentado o no.

Art. 23. Para ejercer el cargo de Director se requiere ser mayor de edad y poseer y depositar quinientas acciones de la sociedad que no podrán ser negociadas ni dadas en prenda ni afectadas en forma alguna y se custodiarán por la sociedad, entendiéndose que quedan en poder de ésta en garantía, hasta que deje de ejercer sus funciones de Director.

Art. 24. En los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento de un Director se convocará una asamblea extraordinaria la que designará al reemplazante debiendo elegir a persona que reuna las condiciones necesarias para ello. En los casos de licencia, antes del otorgamiento de ésta, el Directorio resolverá primeramente sobre la conveniencia de designar un suplente. Resuelto este punto en forma afirmativa, se procederá a su nombramiento, en el que podrá intervenir el Director que solicita la licencia. El mandato del suplente durará lo que la licencia y en caso de que ésta sea mayor de tres meses, deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 23. Los reemplazantes que entren al Directorio por renuncia, incapacidad o fallecimiento de un titular, durarán hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21. Los reemplazantes de un titular ausente o con licencia lo serán mientras dure la causa que motivó su designación. En caso de acefalía de la Vicepresidencia o Secretaría, el Directorio queda facultado para redistribuir los cargos.

Art. 25. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y en las fechas que el mismo determine. Podrá además reunirse cuando así lo resuelva el Presidente o lo soliciten algunos de los Directores. El Directorio podrá deliberar válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando lo compongan tres; con tres, si lo componen cinco y con cuatro si lo componen siete En estos casos las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. En los demás casos, podrán adoptarse resoluciones por simple mayoría.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro especial en forma de actas, las que se autenticarán con la firma del Presidente y del Secretario o de quienes hagan sus veces.

Art. 27. El Presidente o quien lo sustituya en el cargo, es el representante legal de la sociedad. Son sus atribuciones y deberes: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo doble voto en caso de empate; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y los reglamentos internos; C) Firmar con el Secretario la memoria, inventario, los balances, las escrituras públicas, los cheques, letras y pagarés; las acciones o certificados provisorios y en general cualquier otra clase de contratos públicos o privados de cualquier naturaleza, que obliguen a la sociedad. D) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad, proponiendo al Directorio todas las medidas que

considere necesarias o útiles; E) Adoptar por sí mismo en caso de urgencia todas las medidas que juzgue convenientes a los intereses sociales, dando inmediata cuenta de ello al Directorio.

Art. 28. Son atribuciones y deberes del Vicepresidente: sustituir al Presidente en sus funciones con todas sus prerrogativas, en caso de ausencia, licencia, renuncia, incapacidad física o legal o fallecimiento

Art. 29. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Presidente a la sociedad en los casos establecidos; B) Redactar y leer las actas del Directorio y de las asambleas y subscribirlas con el Presidente, con quien deberá firmar igualmente los documentos que en estos estatutos se establecen; C) Preparar la memoria anual; D) Dar lectura a los documentos de que deba darse cuenta al Directorio y a las asambleas y computar los votos; E) Formar las listas de accionistas que tengan derecho de asistencia a las asambleas generales y expedir las respectivas constancias de habilitación o entrada a las mismas.

Art. 30. Siempre que el Directorio esté constituído por tres personas, en todos los casos en que por estos estatutos se requieran las firmas del Presidente y Secretario podrán éstas ser sustituídas por las de dos Directores sin distinción de cargos.

Art. 31. El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren, relativas al cumplimiento de los objetivos sociales sin más limitaciones ni reservas que las especialmente establecidas en estos estatutos.

Art. 32. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas Tendrá por tanto, las siguientes atribuciones: A) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad; ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente; organizar la administración de la sociedad; nombrar uno o más gerentes y apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc. que creyera conveniente; con contrato o sin él, fijando sus asignaciones y determinando sus atribuciones y deberes; otorgar licencias a sus miembros y a los empleados y obreros de la sociedad determinando si éstas serán remuneradas o no; B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas y cancelar esos gravámenes; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; concurrir a todo género de licitaciones, negociar cualquier clase de concesiones con el Estado, los Municipios y los Entes Autónomos o de Administración Mixta; emitir obligaciones o debentures simples sin garantía, o con ella cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas. C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, enunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones; convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; celebrar contratos de sociedades y gestión de negocios; aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales, industriales o financieras tanto en la República como en el extranjero; E) Resolver sobre aumentos de capital, emisión de acciones y forma de su subscripción e integración en efectivo o en otros valores o por capitalización de reservas en las condiciones de los artículos 3.o y 4.o; F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero o igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime conveniente; G) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o a terceros, renovarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno, para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad; encargar ampliamente a uno o dos Directores el cumplimiento de funciones de representación, de administración o de dirección técnica, en cuyo caso actuarán como Directores Delegados. H) Disponer la realización de inventario y balance fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer la distribución de utilidades y la formación de Fondos de Reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar el orden del día de las mismas. I) Resolver los casos no previstos en estos estattuos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario. J) Decidir que cualquier pago que la sociedad deba efectuar, en función de lo establecido en los incisos anteriores, se efectúe en dinero o en acciones. K) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente nunciativas.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 33. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por persona o sociedad de personas idóneas, eligiéndose con preferencia aquellas que ejerzan profesionalmente funciones de intervención de contabilidades y fiscalización comercial, de notoria competencia y responsabilidad moral. La elección la hará la asamblea a proposición del Directorio, fijándole las atribuciones, deberes, tiempo de duración y remuneración, la que se imputará a gastos generales. En el primer ejercicio este nombramiento lo hará el Directorio por sí solo. El fiscalizador o fiscalizadores presentarán anualmente su informe a la asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas será la encargada de conocer en caso de remoción o renuncia del encargado o encargados de la fiscalización.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 34. El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el 1.o de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio del año siguiente. Dichas fechas podrán ser modificadas por resolución expresa de la asamblea debiendo comunicarse esa modificación a las reparticiones públicas pertinentes. Una vez terminado el ejercicio anual el Directorio formulará un balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, los cuales quedarán a disposición de los accionistas, conjuntamente con el informe de Fiscalización, desde el día de la convocatoria a asamblea.

Art. 35. La asamblea, a propuesta del Directorio fijará la distribución de las utilidades que arroje el ejercicio, resolviendo a tal efecto la procedencia y monto de las siguientes partidas: a) Las amortizaciones que puedan efectuarse sobre los bienes sociales; b) las cantidades a destinarse a Fondos de Reservas Generales o especiales; c) Las gratificaciones al personal que la asamblea podrá votar globalmente o en la forma que lo considere oportuno; d) La retribución de los miembros titulares del Directorio y de los suplentes que hubieran actuado en el mismo cuando así corresponda (artículo 22). B) La distribución del saldo entre los accionistas en forma de dividendo.

Art. 36. Los dividendos se pagarán en efectivo o en acciones, según lo resuelva la asamblea y dentro del plazo y condiciones que éste determine. Los accionistas tendrán opción a cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la asamblea acordare el pago en acciones. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de su exigibilidad, se considerarán renunciados a favor de la sociedad y pasarán a aumentar el fondo de reserva.

Art. 37. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios siempre que de un balance resulten utilidades realizadas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 38. En los casos de disolución anticipada o reglamentaria de la sociedad el Directorio existente será el encargado de la liquidación, salvo que la asamblea resolviera otra cosa. Se pagará en primer término a los acreedores y los gastos de liquidación, incluso los honorarios de los liquidadores que serán fijados por la asamblea que la resuelva, y el saldo que resultare, se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus acciones. El mandato de los Directores al fueran encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen. La asamblea que decida la liquidación podrá fijar un plazo dentro del cual deberá ésta realizarse.

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Angel Mutio. Vicepresidente: Albérico J. Passadore; Secretario: Juan F Carrau Pujol. Dicho Directorio durará cuatro años en sus funciones y durante dicho período, desempeñarán alternativamente y año a año los cargos de Presidente y Vicepresidente, los señores Angel Mutio y Albérico J. Passadore. En el expresado lapso de cuatro años, tendrán el carácter de Directores Delegados los señores Angel Mutio y Albérico Passadore con las más amplias facultades de administración y disposición para representar conjunta o separadamente a la sociedad en todos sus actos.

Art. 40. Como se estipula en el artículo 2.o de estos estatutos, la presente sociedad tiene por objeto principal continuar los negocios de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de Passadore, Carrau y Mutio. A tal efecto "Passadore, Carrau y Mutio S. A." se hará cargo de todo el activo y pasivo de dicha razón social, de acuerdo con los resultados arrojados por el balanse practicado el 30 de Junio de 1951, iniciando por tanto el primer ejercicio económico a cargo de la sociedad el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 41. Quedan autorizados para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, los doctores Jorge Saibène (h.) y Horacio F. Abadie Santos conjunta o separadamente, autorizándoseles igualmente para aceptar las modificaciones que sugiera el Poder Ejecutivo al someterselos a su aprobación. — Albérico J Passadore. — A. Mutio. — Catalina P. de Carrau.

Acta de presentación: En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante mí el subscripto escribano y testigos que se nombrarán, comparecen: I) Don Albérico J. Passadore, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Celia Abella; II) Don Angel Mutio, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Yolanda Filomena Passadore y III) Doña Catalina Clotilde Pujol de Carrau, en representación de su esposo en únicas nupcias, don Juan Carrau Sust, que es español, mayor de edad, según mandato que le confirió el doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante el escribano Carlos Ponce de León, el que exhibe debidamente inscripto junto con el certificado de vigencia; todos vecinos de Colón de este Departamento y dicen: Que solicitan al subscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de Constitución y Estatutos de la sociedad "Passadore, Carrau y Mutio, Sociedad Anónima", conforme a lo establecido en la misma. Y yo, el subscripto escribano, doy fe: A) Conozco a los comparecientes; B) Leída que les fué así la otorgan y firman con los testigos María Mercedes Carrau Pujol, Juan Carrau Pujol y Jaime Carrau, personas hábiles y de mi conocimiento. — Albérico J. Passadore — A. Mutio. — Catalina P. de Carrau. — M. Mercedes Carrau Pujol. — Juan Carrau Pujol. — Jaime Carrau. — Atilio Arrillaga Safons, escribano.

Protocolización N.o 8. — Acta de constitución y estatutos de Passadore, Carrau y Mutio S. A. En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, el subscripto escribano en cumplimiento a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el documento a que en ella se hace referencia, el que queda agregado de fojas cuarenta y nueve a fojas sesenta y uno vuelto. Esta protocolización sigue a la extendida el dieciséis de los corrientes, bajo el membrete: "Protocolización N.o 7. — Acta de constitución y estatutos de Carve Voulminot S. A." del folio cuarenta al folio cuarenta y ocho vuelto. — Atilio Arrillaga Safons, escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce agregado del folio cuarenta y nueve al sesenta y uno vuelto de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al corriente año. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Atilio Arrillaga Safons, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Jorge Saibene (h.) Credencial Cívica A. R. A. 2099, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 417, piso 1.o (Estudio Abadie Santos - Saibene), al señor Ministro: Digo: 1.o Que según resulta de los testimonios notariales que acompaño, se ha constituído una sociedad anónima con la denominación de "Passadore, Carrau y Mutio S. A.". 2.o Que vengo a solicitar la aprobación de estos estatutos que acompaño y el reconocimiento de personería jurídica a la indicada sociedad anónima 3.o Que estoy autorizado para realizar esta gestión por el artículo 41 de los estatutos sociales. Por tanto: al señor Minis

tro solicito: 1.o Que previo cumplimiento de los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la sociedad anónima "Passadore, Carrau y Mutio S. A.", y se le reconozca la personería jurídica. 2.o Que fecho, se disponga se me otorgue testimonio de lo actuado y se me devuelvan los antecedentes acompañados, para proceder a la inscripción en el Registro de Comercio y a las publicaciones legales, los que podrán ser retirados por el doctor H Abadie Santos o el señor Carlos Strauss. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Saibene (hijo).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Pasadore Carrau y Mutio Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Visto Bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Passadore, Carrau y Mutio S. A.", de esta Capital, pues no contraría nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita; debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para integrar el capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se la notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 27 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad en formación "Passadore, Carrau y Mutio", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será hacerse cargo del comercio que gira en esta plaza bajo la misma denominación y continuar sus actividades en la explotación de la industria vitivinícola, agricultura, ganadería, bienes muebles, inmuebles y fiduciarios; 2.o) Su capital autorizado será de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) que podrá ser aumentado hasta seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Passadore. Carrau y Mutio Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o a dictarse que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado Comuníquese y archívese. (Firmado:) **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA**". — Es copia fiel de su original. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jorge Saibene (hijo), autorizado para esta gestión en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales "Passadore, Carrau y Mutio Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417, piso 1,o (Estudio Abadie-Santos-Saibene), al señor Juez pido: 1.o) Que según lo acredito con el testimonio que acompaño, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1951, ha aprobado los estatutos de la sociedad anónima "Passadore, Carrau y Mutio"; 2.o) Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos acompañados en el Registro Público de Comercio, ordenando a su vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital; 3.o) Que para dar cumplimiento igualmente a lo dispuesto por el artículo 34 de dicho Cuerpo de leyes, solicito del Juzgado se sirva ordenar se inscriba a la sociedad que represento en la matrícula de comerciante, rubricándose los libros que se presenten, a cuyo efecto hago presente al Juzgado: A) Nombre de la sociedad: "Passadore, Carrau y Mutio S. A."; B) La calidad del negocio: la que establecen los estatutos acompañados: C) Domicilio: Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 2211; D) La sociedad será administrada por el Directorio a que se refiere el artículo 39 de los estatutos acompañados; E) Durante los cuatro primeros años, serán Directores Delegados los señores Albérico Passadore y Angel Mutio. Por tanto: al señor Juez pido: Que habiéndome presentado con los estatutos y testimonios de mi referencia, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que el certificado a expedirse, como así los desgloses a efectuarse, sean entregados al doctor Horacio F. Abadie Santos o el señor Carlos Strauss.

N.o 15317. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — D. Landa. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 6294 — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas en autos. — Julio C. Espínola.

N.o 15441. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951 — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, habilitándose a esos efectos la próxima Feria Mayor, dése certificado, háganse los desgloses pertinentes y satisfechos los tributos judiciales archívese. — D. Landa. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1951 — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 13 del folio 84 y siguientes del libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada — Conste. — Juanángel Gianola.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y signo en Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Carlos Altieri.

$1.221.00 1|pub. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Bienes Colectivos S. A." (Bicosa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Bienes Colectivos S. A." (Bicosa), solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — Constitución de la sociedad "Bienes Colectivos S. A.". En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Héctor Picos, escribano, público, comparecen los doctores don Luis Bajac y don Antonio Rubio Mullin, orientales, mayores de edad, casados respectivamente, con doña Alicia Mourigán y doña Rita Arrosa, domiciliados en esta ciudad, piso segundo, apartamiento cuatro de la casa No. 1431, de la calle Florida, y dicen que: Primero. Han decidido celebrar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS DE "BIENES COLECTIVOS S. A."

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Bienes Colectivos S. A.". denominación que podrá ser presentada con la cifra "Bicosa" se constituye esta sociedad anónima, regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios y se domicilia en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo a ese objeto, comprar, enajenar, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras, prestar o tomar dinero en hipoteca, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (ley número 10.751), subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o pasivos, y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa. B) Realizar por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías y productos; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social

CAPITULO TERCERO

Capital

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) moneda nacional, constituído por tres mil quinientas (3.500) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser elevado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pagarán los impuestos correspondientes. A su vez, la asamblea de accionistas podrá aumentar el capital por encima de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y hasta el límite que considere conveniente, con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excedida la precitada cifra, los derechos correspondientes.

Art. 6.o Las acciones serán nominativas e indivisibles, no reconociéndose más que un titular por cada acción o título representativo, y se extraerán de libretas talonarias, llevando un número progresivo de orden, su valor nominal, el nombre del accionista, la fecha de entrega y las firmas del Presidente y un Director. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisorios nominativos, que llevarán las mismas firmas que las acciones.

Art. 7.o Para la transferencia voluntaria o forzada como ser: por sucesión, ejecución, quiebra o concurso, etc., de las acciones nominativas y certificados provisorios, se requerirá la aprobación del Directorio, en las condiciones que se establecen a continuación. La transferencia de las acciones o certificados provisorios, deberá solicitarse por escrito, con las firmas del cedente y cesionario, indicando la forma de la transferencia y el precio convenido. En cualquier caso de transferencia voluntaria o forzada, el Directorio tendrá preferencia a su adquisición para la sociedad al precio indicado, pudiendo, luego enajenarlas en la forma que considere conveniente. Cuando el Directorio tuviera dudas sobre la efectividad del precio estipulado, podrá hacer tasar las acciones o certificados provisorios en venta, por el Presidente da la Cámara Nacional de Comercio, o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento, siendo su resolución inapelable para ambas partes. Si fueran varios los propietarios de una acción, deberán designar a uno solo para que los represente en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Art. 8.o Toda transferencia será anotada al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario y el número del acta correspondiente a la sesión que se autorizó la transferencia de la misma.

Art. 9.o Se llevará por la Sociedad un libro de Registro de Accionistas, en el cual deben constar: número de la acción, número del título representativo de más de una acción, y transferencias sucesivas, con especificación del número y fecha del acta por la cual se hubiese autorizado la transferencia.

Art. 10. Cuando como consecuencia de las anotaciones por recibos de dividendos y transferencias, una acción o título representativo, se hubiere llenado, podrá ser canjeada por otra u otro con autorización del Directorio.

Art. 11. El Directorio resolverá la oportunidad, forma y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso la serie o series que la integrarán, así como la forma en que hayan de subscribirse, pagarse o integrarse las acciones, preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionistas existentes y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 12. Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas

de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas.

Art. 13. El hecho de subscribir o poseer acciones, importa el conocimiento y adhesión absoluta a estos estatutos y a sus modificaciones y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas, a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal cuando se violen sus derechos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO CUARTO

Directorio y administración

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto en el artículo 20 inciso G). Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, éstos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Directorio al constituirse, elegirá de su seno un Presidente.

Art. 15. La elección de miembros del Directorio se hará por medio de listas firmadas y serán proclamados Directores, los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos. Las listas de votación deberán ser presentadas al Directorio, por accionistas que representen no menos del veinte por ciento del capital integrado de la Sociedad, con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección.

Art. 16. Para ser Director se requiere depositar en la Caja Social (antes de tomar posesión del cargo) diez acciones en garantía, las que le serán devueltas una vez aprobado el balance del último ejercicio en que haya actuado.

Art. 17. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo por otro accionista, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta - poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo.

Art. 18. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que él determine, y sus resoluciones se asentarán en el libro de Actas del mismo.

Art. 19. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa no se hubiera reservado en estos estatutos a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que corresponda. B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar en las condiciones que estime conveniente, suspender o destituir al gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 30. C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles o establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos, por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo, o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas; adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; enunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y a hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores, y quiebras y concursos de estos últimos. E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; aceptar y hacer daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de subscripción e integración en efectivo u otros valores; G) Elevar, hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio, y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; H) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otros a uno o a más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengaran por dichos trabajos, dando cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad; I) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; J) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; K) Resolver, autorizar o realizar, con las amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 21. La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente o de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder suficiente para ello.

CAPITULO QUINTO

Síndico

Artículo 22. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán, cualquiera sea su objeto, mediante aviso publicado durante un día en el "Diario Oficial" debiendo aparecer esa publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en las asambleas estuviese representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones, si estuviesen presente o representados la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 24. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 25. Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, bastando a este efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 26. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada cien (100) acciones hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 28. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria, será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberá considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, y el dividendo propuesto por el Directorio, como también nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera. Las asambleas extraordinarias, se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o por un grupo de accionistas, que represente, por lo menos un cuarto del capital integrado. En estos dos últimos casos, se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los noventa días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos, el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo 30. El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales, después de deducir las amortizaciones, retribuciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento del capital integrado, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea; C) El remanente, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 31. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización, que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal.

Art. 32. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial para efectuar la distribución de dividendos provisorios, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que éstos posean.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 33. La Sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución o liquidación, teniendo a tal efecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas por la sociedad estuviesen en poder de un solo accionista y éste exigiera

al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando primeramente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá cederle ésta y siempre que el pasivo de la misma, impuestos y tasas fiscales, hubieran sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada

Art. 34. En los casos previstos en el artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio o de uno o más liquidadores designados por el Directorio e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto el Directorio tiene los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO NOVENO

Disposición transitoria

Artículo 35. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones o aclaraciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Asesor Letrado de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y para realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. Segundo: Los exponentes dan por constituída la entidad "Bienes Colectivos S. A." con sujeción a los estatutos que anteceden. Tercero: Los exponentes solicitan la agregación de esta acta al registro de protocolizaciones del escribano autorizante de la misma y se expida copia de la protocolización para la sociedad constituída. Leída que fué, los comparecientes doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin se ratifican en su contenido, que luce en nueve fojas de papel sellado del valor de dos pesos, Serie "A" números doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y dos al doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve inclusive y A números doscientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y nueve, y la firman en presencia de los testigos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, señores Mario Gastelumendi y Juan Durán. — L. Bajac, A. Rubio Mullin, M. Gastelumendi, Juan Durán Héctor Picos.

Número seis. Protocolización de acta de constitución de la sociedad "Bienes Colectivos Sociedad Anónima" a solicitud de los doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin: En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi registro de protocolizaciones dicha acta. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno bajo el membrete: "Número cinco. Protocolización de acta y notificación solicitada por el señor Andrés Carlos Miguel Zulawski" que luce del folio dieciséis al diecisiete vuelto de este registro en el actual año. — Héctor Picos. — Pasó ante mí: En fe de ello y para los doctores Luis Bajac y Antonio Rubio Mullin, expido esta primera copia que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Héctor Picos.

Copia: "Montevideo, Setiembre 29 de 1951 — Señor Ministro de Hacienda: Antonio Rubio Mullin, (Credencial Cívica Serie AEB N.o 18985), constituyendo domicilio en Florida 1431 al señor Ministro digo: Que con la denominación de "Bienes Colectivos S. A." (BICOSA) se ha constituído en esta ciudad una sociedad anónima para el objeto y en las condiciones que se detallan en los estatutos cuyo testimonio adjunto. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 31 del estatuto vengo a solicitar, que previos, los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a esta Compañía. — (Fdo.): A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1951 — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Octubre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Bienes Colectivos S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 7.o. Se establece que en cualquier caso de transferencia voluntaria o forzada de las acciones emitidas por la empresa, "el Directorio tendrá preferencia a su adquisición para la sociedad, pudiendo luego enajenarlas en la forma que considere conveniente". La compra por la sociedad de sus propias acciones, si no se hace con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, significaría una reducción del capital social, que sólo puede efectuarse por la vía de la reforma estatutaria, vale decir, mediante resolución de la asamblea de socios (ley N.o 3.545). Cabe destacar al respecto que si prosperara la disposición del artículo 7.o tal como está expresada, el Directorio, por su solo arbitrio, podría ir descapitalizando la sociedad, ya que por otra parte, ni siquiera se le exige la posterior enajenación de las acciones compradas, sino que simplemente se expresa "pudiendo luego enajenarlas", etc. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Visto Bueno: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951 — Vista al interesado, por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 24 de 1951 — Señor Ministro de Hacienda: Antonio Rubio Mullin, en el expediente N.o 1057|951 al señor Ministro digo: Que en la representación invocada, vengo a aceptar la observación de la Inspección General de Hacienda al artículo 7.o del proyecto de estatuto de "Bienes Colectivos S. A." (BICOSA). En consecuencia el mencionado artículo estará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7.o. Las acciones o títulos respectivos sólo podrán ser transferidos previa autorización del Directorio. Cuando un accionista proyecte vender parte o todas sus acciones, pondrá el hecho en conocimiento del Directorio el que a su vez lo hará saber a todos los demás accionistas para darles prioridad en la adquisición, en proporción a sus respectivos capitales accionarios integrados. El precio de las acciones se fijará, como regla general, por acuerdo entre las partes pero si no lo hubiere se tomará como base el valor que resulte para las acciones en función del último balance aprobado con un margen máximo en más o en menos, de hasta un cincuenta por ciento de dicho valor. Si los accionistas se desinteresaren de la oferta dentro de esas condiciones, el Directorio tendrá que autorizar la transferencia a favor de la persona que indique el accionista vendedor, sin poder entrar, entonces a considerar el precio y condiciones de la venta. En caso de ejecución de las acciones de cualquier accionista, el Directorio, se reserva el derecho de adquirirlas, al solo efecto de transferirlas a los accionistas en las condiciones establecidas precedentemente. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer lo que corresponda. — (Fdo.): A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 7.o pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Bienes Colectivos Sociedad Anónima", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 21 de Junio de 1933. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Bienes Colectivos" (BICOSA), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de negocios con bienes inmuebles; realizar operaciones financieras; importar y exportar mercaderías y productos en general; recibir y otorgar préstamos, mandatos y depósitos. 2.o) Su capital autorizado será de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) que podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) A fs. 13 los interesados; aceptando las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Haciendas, modificaron el artículo 7.o de sus estatutos. Considerando: Los estatutos a estudio, con la modificación establecida, no contraría nuestra legislación. Con la precitada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Bienes Colectivos Sociedad Anónima" (BICOSA), en la forma precedentemente expuesta y autorizar el funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, —vigentes o a dictarse—, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA — HECTOR ALVAREZ CINA" — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .. turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 440, al señor Juez digo: 1.o) Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 31 del acta de constitución de "Bienes Colectivos S. A." (BICOSA), ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a pedir que se disponga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. 2.o) Que se le conceda a mi representada la matrícula de comerciante respectiva. A tales efectos hago presente: A) Que el objeto social es realizar por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la sociedad, en el país o en el extranjero toda clase de operaciones, inversiones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles; B) La sociedad tendrá su escritorio en la calle Rondeau N.o 2200; C) En cumplimiento del numeral 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, hago presente que esta Compañía no tiene Gerente. Por tanto, al señor Juez, pido: Quiera el señor Juez acceder en un todo a lo solicitado. Otrosí: Que a los efectos de las publicaciones solicito se me habilite la próxima Feria Judicial. — A. Rubio Mullin, Abogado.

20.544. — Montevideo, Noviembre 26 de 1951 — Vista al Fiscal de lo Civil. — França — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 6.248. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951 — Francisco A. Pagano.

21.315. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Exhibida la Patente de Giro ante el Actuario, vuelvan. — França. — Pereira

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Antonio Rubio Mullin, en el expediente caratulado "Bienes Colectivos S. A." al señor Juez, digo: Que es imposible presentar la Patente de Giro solicitada, debido a que de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, para poder sacar ésta, es necesario inscribir esta sociedad en la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, quien a su vez da un certificado para que el Director de Impuestos Directos expida la Patente de Giro correspondiente. La Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas exige para otorgar este certificado que la Compañía haya inscripto previamente en el Registro Público de Comercio sus estatutos y obtenido la matrícula de comerciante respectiva. Por tanto al señor Juez, pido: Tenga a bien ordenar la inscripción de esta sociedad por las causas antes expresadas, sin exigir la presentación de la Patente de Giro. Será justicia. — A Rubio Mullin, Abogado

22.015. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — França. — Pereira

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno. — Inscripta con el N.o 26 al folio 163 y siguientes del tomo 23 del registro de contratos — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. Derechos: $ 350.00 Sellado: $ 32.50. Total: $ 382.50. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$489 00 1|pub. 166.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Primer llamado a licitación de 10 boyas y 10 pernadas para el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas del llamado a licitación pública de referencia, que estaba programado para el día 21 de Enero de 1952, ha quedado postergada para el día 19 de Febrero de 1952 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10 pub. En.23-30220-v.feb.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 404
Construcción de un cerco y vereda en la ciudad de Paysandú
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del cerco y vereda en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle 19 de Abril esquina Florida, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sucursal el día 5 de Febrero de 1952 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-30216-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8|952 por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Febrero a las 9 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30217-v.feb.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de heladeras eléctricas con destino a los campamentos de vacaciones y escuelas especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden ver en esta Secretaría, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 8 del mes de Febrero de 1952 a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 15|pub. En.23-30219-v.feb.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 175
Tercer llamado

Suministro leña monte o eucaliptus. Apertura: Enero 31, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7.30 y 12.30 horas.

Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.23-30214-v.en.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1992. — Montaje de dos grúas en el establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). Apertura: 4 de Febrero de 1952 a las 16 horas.

Número 1993. — Compra de máquinas - herramientas para taller mecánico. Apertura: 24 de Marzo de 1952 a las 16 horas.

Número 1994. — Compra de caños de cobre. Apertura: 25 de Marzo de 1952 a las 16 horas.

Número 1995. — Recauchutaje de cubiertas. Apertura: 5 de Febrero de 1952 a las 16 horas.

Número 1996. — Compra de dos electrobombas verticales para riego, con sus accesorios. Apertura: 26 de Marzo de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en la primer piso del edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30218-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICENZO DI SANO, italiano, escultor, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2265, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus esculturas tituladas "Medallones representando escenas de la historia del Libertador del Uruguay, General José Artigas" (números 1 y 2), de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Enero 16 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. En.23-681-v.feb.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64970. — Montevideo, Enero 19 de 1952. — Con esta fecha Alvaro Mayor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUBLITEX", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-680-v.feb.2.

ACTA N.o 64951. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The S. O. S. Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca "TUFFY", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-672-v.feb.2.

ACTA N.o 64950. — Montevideo, Enero 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca "ATALAYA", para distinguir las clases 4 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-673-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública número 6|951

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes al bimestre de Noviembre y Diciembre próximo pasados, como asimismo para el retiro del guano del indicado establecimiento por el término de 5 meses, a partir del 1.o de Febrero próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirarse en la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día lunes 28 del corriente a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30221-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel a los Hoteles y Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 25 de Enero de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30222-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO o ELADIO CLAUDIO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación habilítose la feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. En.23-665-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LOPEZ DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 31 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. En.23-666-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CALERO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 10|pub. En.23-679-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROBAINA DE MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. En.23-667-v.feb.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firmán los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 23 de 1952

11.a Sección

WALTER IRAÑETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a sin número, y VIOLETA ANDRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a sin número.

FRANCISCO YEREGUI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Itazurubí 5322, y ELBA GLORIA LOUISE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3372.

ROQUE HECTOR LOMBARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2409, y MARTA GLORIA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2409.

ATALIVA FURTADO, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3740, y OTILIA BELEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3740.

HUMBERTO JOSE DENTONE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Besares 3688, y ZULMA ANGELITA BENTANCOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3688.

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4410, y MARIA DEL CARMEN BOSSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4077.

EUDOXIO RUDESINDO GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Del Fuerte 5708, y GLADY MANSILLA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Del Fuerte 5708.

TOMAS SIERVES, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Besares 3023, y NELIDA NOEL TAQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3023.

12.a Sección

LUIS ANIBAL ORTELLADO, 35 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Marcelino Sosa 2629, y MARIA LILA STELLATTO, 35 años, soltera, paraguaya, domiciliada Marcelino Sosa 2629.

LUIS FAGUNDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2527, y MARIA DEL CARMEN BURGOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2519.

JUAN MARTILOTTA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1986 y GISELA KELEMEN, 26 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Juan Cabal 2246.

14.a Sección

JOSE ESPOSITO BARILLARI, 27 años, soltero, estudiante, italiano (ciudadano legal), domiciliado Agraciada 2645, y ELINA LAURA TRAPANI BARRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2645.

19.a Sección

ABRAHAM MOISES KLIMAN, 54 años, soltero, rabino, polaco, domiciliado Lima 1879, y GENA MURZYNSKI, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Lima 1879.

20.a Sección

ALBIN SUTEJ, 45 años, soltero, tejedor, yugoeslavo, domiciliado José Llupes 4508 y NYDIA BIXIO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4508.
$2.00 P|p. - 3|pub. - v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Vicente Blanco Martníez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bibidas gira en el kilómetro 42 de la carretera al Campo Militar de Los Cerrillos. 3.a sección judicial del Departamento de Canelones — VICENTE BLANCO — MICAELA ORFELINA M DE BLANCO. — VICENTE BLANCO MARTINEZ
$20 40 17|pub. En 23 677-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 497 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto parcialmente y con relación al señor Eladio Cándido Rodríguez la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización Star" y la razón social de "Rodríguez y Compañía", tomando a su cargo la totalidad del activo y pasivo los socios Cándido Marín Aguirre y Francisco Bernal Icardo, bajo cuya responsabilidad continuará su giro dicha sociedad. Acreedores presentarse en Colón número 671, ciudad de San José. — San José, Enero 16 de 1952. — FRANCISCO BERNA LICARDO.— C. MARIN. — ELADIO RODRIGUEZ.

$40.00 20|pub. En.23-678-v.feb.14.

MATEFIN S. A.

Manufactura, Tejidos Finos Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al tercer ejercicio social, fenecido el 30 de Setiembre de 1951, que tendrá lugar en el local, calle Coronel Raiz 1982, el día 6 de Febrero de 1952 a las once horas con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico; 2.o) Elección de siete Directores, siete suplentes de Directores, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.23-720-v.en.28

CICSSA

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Febrero próximo a las 11 horas en la sede social calle Rincón 487 piso 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual y balance del ejercicio vencido; 2.o) Nombramiento de 5 miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3.o) Tlección de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 4.o) Compras de acero en Estados Unidos.

Tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir deberán repositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o, en su defecto el certificado bancario respectivo.

$12.00 3|pub. En.23-687-v.en.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Almaceneros Minoristas Asociados S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	7.663.99
Bienes raíces	"	27.412.51
Compras	"	281.853.42
Cargos diferidos	"	13.224.93
Deudores	"	102.339.78
Existencias	"	131.226.40
Gastos generales e intereses	"	37.841.38
Muebles y útiles	"	14.820.49
Marcas y llave	"	58.000.00
	$	674.382.90

Haber—

Acreedores	$	42.945.35
Capital realizado	"	286.690.00
Fondos de reserva	"	9.726.81
Pérdidas y ganancias .	"	55.97
Ventas	"	334.964.77
	$	674.382.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.20. — 7818.

Tejeduría Uruguaya S. A. Maroñas

Balance al 31 de Marzo de 1951

Debe—

Acciones	$	484.656.50
Caja, Bancos y valores.	"	20.298.48
Inmuebles y sus anexos	"	414.814.24
Maquinarias y repuestos	"	736.869.11
Muebles y útiles	"	50.826.99
Varias cuentas deudoras	"	656.609.60
Mercaderías y materias primas	"	829.594.48
	$	3.193.669.40

Haber—

Capital autorizado ...	$	484.656.50
Capital integrado	"	1.515.343.50
Varias cuentas acreedoras	"	704.511.42
Reservas	"	489.157.98
	$	3.193.669.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 3.er trimestre, ejercicio 1950, se halla contabilizado a folios 547|548 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1531 a folios 325.

$ 19.20. — 7806.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1951

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	56.638.336.15
Propiedades			"	13.310.599 10
Operaciones de préstamos			"	6.251.486.38
Deudores por pólizas			"	6.495.937.99
Caja y Bancos			"	1.926.045 69
Muebles y útiles			"	1 00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	876.780.39
Obligaciones a cobrar			"	1.091.822 59
Reaseguradores activos, cuenta reservas ..			"	1.512.360.71
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1951	$	2.938.017.87		
Presupuesto de gastos 1951	"	613.595.93		
Corretajes y bonificaciones	"	2.054.212.59		
Otros rubros de salidas	"	278.743.33	"	5.884.669.72
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.238.486.54
Reaseguros pasivos			"	6.149.740.13
Rentas vitalicias			"	1.272.487.88
Seguros vencidos, Vida			"	769.920.49
Siniestros:				
Importe abonado	$	9.679.764.60		
Recuperado por reaseguros	"	1.031.835.41	"	8.467.929.19
			$	112.066 604.90
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	68.101.625.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Capitales de reserva			"	61.068.548.49
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva .			"	1.983.182.83
Varias cuentas acreedoras			"	5.308.109.57
Cuentas de producto:				
Premios	$	28.790.359.22		
Intereses y descuentos	"	2.189.633.79		
Alquileres	"	486.384.34		
Comisión de Reaseguros pasivos	"	2.052.452.16		
Varios rubros de entradas	"	187.934.50	"	33.706.764.01
			$	112.066.604.90
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	68.101.625.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

(Cuenta corriente). — 23652.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1951

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.814 del 5 de mayo de 1946.

Artigas

1.a Sección.

Edison Vaz Martins, 29 años, soltero, empleado público, oriental y Olga Castilda Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Justo Domingo Vega, 40 años, viudo, colchonero, oriental y María Jesús Amorín, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Lorenzo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Lorenzo, 24 años, soltera, oriental.

Higinio Martinicorena, 59 años, viudo, empleado, oriental y Carmen Pedetti, 42 años, soltera, oriental

Ramón Tenorio, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Ribeiro, 29 años, soltera, oriental.

José Iglesias, 60 años, soltero, albañil, oriental y María Piriz, 46 años, soltera, oriental.

Bonifacio Suárez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Bandeira, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María Bonilla, 25 años, empleado público, oriental y Sara Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Leites Moraes, 29 años, soltero, chofer, oriental y Elmira Celina Simón, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Vichi, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Elvira Bustamante, 25 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Abraham, 40 años, soltero, comercio, oriental y Diadema Fuertes, 33 años, soltera, oriental.

Arturo Sarachu, 24 años, soltero, chofer, oriental y Nadir Almeida, 18 años, soltera, oriental.

Domingo Rogelio Anselmi, 30 años, soltero, agente de policía, oriental y Ramona Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Bernardo Bandeira, 25 años soltero, joralero, oriental e Isabel Roque, 25 años, soltera, oriental.

Amestoy Vianna, 24 años, soltero, hacendado, oriental y María Amelia Taboada, 24 años, soltera, oriental.

Eulogio Fialho, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Borges, 27 años, soltera, oriental.

Erasildo Paiva, 24 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Souza, 22 años, soltera, oriental.

Orestes Silva Bueno, 25 años, soltero, oriental y Blanca Nélida Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Claudino Ribero, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Ribero, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Gilberto Aranaga, 26 años, soltero, industrial, oriental y Graciana dos Santos, 20 años, soltera, oriental.

Edilio Capó, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Capó, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Dalmiro Ribeiro Barboza, 68 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina María Jesús Luna, 59 años, soltera, oriental.

Francisco Neira Martins, 23 años, soltero, jornalero, brasileño y Ana María Martins, 16 años, soltera, brasileña.

7.a Sección.

Héctor Samuel Arbiza, 26 años, soltero, comercio, oriental y Corina Hilda Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Rinaldo Javier Gómez, 39 años, soltero, empleado, argentino y Dionicia Margarita Miguens, 39 años, soltera, argentina.

8.a Sección.

Hernando Fonseca, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Astevia Benítez, 25 años, soltera, oriental.

Anuar Besil, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Hilda Nario, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Mario Vezoli, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Alda Fidelli, 30 años, soltera, oriental.

Agapito Soria, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Mireya Sena, 16 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección.

Jacinto Sosa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Argentina Bienvenida Cremella, 23 años, soltera, oriental.

Rafael Narciso Diringuer, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Mariana Ivonne Santoro, 25 años, soltera, oriental.

Juan Angel Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elide Esther Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Antonio María de Armas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Raquel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Vicente Di Clemente, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Elena Farolini, 27 años, soltera, oriental.

Juan Angel Olaverri, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Nelly Rocca, 16 años, soltera, oriental.

Ramón Larrosa Barbat, 50 años soltero, empleado, oriental y Juana Marcela Suurenbrok Eisinger, 49 años, soltera francesa.

Luis Bernardo Artigas, 30 años, soltero, labrador, oriental y Marina Calandria, 25 años, soltera, oriental.

Atanasio Amado Hernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y Deolinda América Quaglia, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington Beltrán Burgete, 26 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Erlinda Morán, 20 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Burguez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Luisa Andueza, 18 años, soltera, oriental.

Fermín Luis Salvo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Elvira Vadone, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro Guilder Baudín, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ismelda Tejera, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Adémar Dufrechú, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Medina, 16 años, soltera, oriental.

Basilio Clavijo, 16 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Evidelia Pereyra, 11 años, soltera, oriental.

Rosendo Castrillo, 16 años soltero, agricultor, oriental y Elba Ernesta García, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Marchisio, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Hermis Leyla Pedrazzi, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Martín Arnulfo Ramírez, 67 años, viudo, jubilado, argentino y América Victoria Mawad, 45 años, soltera, oriental.

Luis Alberto de Fuentes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Menarguez, 28 años, soltera, oriental.

Carlos María Tiscornia, 34 años, soltero, empleado, argentino y Mabel Francisca Silva, 31 años, soltera, oriental.

Héctor Miguel, 41 años, soltero, médico, oriental y Alcira Flores, 32 años, soltera, modista, oriental.

Enrique José Hansen, 38 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Turbay, 34 años, soltera, oriental.

Zenón León Pérez, 45 años, divorciado, empleado, oriental y María Erlinda Bandi, 38 años, soltera, oriental.

Armando Etcheber, 39 años, soltero, chauffeur oriental y María Luisa Britos, 41 años, soltera, oriental.

Benigno Eizaga, 58 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Alonzo, 43 años, viuda, oriental.

Fernando Necker, 51 años, soltero, empleado, oriental y Sara Gutiérrez, 48 años, divorciada, modista, oriental.

Diamante Mayo Monteiro, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Crosa, 27 años, viuda, oriental.

Pedro O. Morales, 27 años, soltero, pulidor, oriental y Alicia Nélida Vega, 25 años, soltera, obrera, oriental.

Raúl Foglia, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Adahir Etelvina Caramos, 26 años, divorciada, oriental.

Omar Devoto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Judith Alvarez 16 años soltera oriental.

Néstor Radamés Guarnieri, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Elida Saldivia, 26 años, soltera, oriental.

Félix Gutemberg Acosta, 29 años, soltero, peluquero, oriental y María Ester Gamba, 45 años soltera, oriental.

Francisco Palarino, 50 años, viudo, viticultor, oriental y Laura Xavier, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Alfredo Falero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Suárez, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Miguel Jacinto Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Esther Fresia, 22 años, soltera, oriental.

Rodolfo Miguel Macari, 40 años, soltero, constructor, oriental y Alba María Villarino, 35 años, divorciada, oriental.

Tomás Anastasio Suárez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Dominga Gallo, 23 años, soltera, oriental.

Luis Mario Intronini, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Haydée Silva, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Monzzone, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Orfilia Carrión, 18 años, soltera, oriental.

Adoración Martín Olano, 42 años, divorciado, empleado, oriental y María Celia Larrauri, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Pedro Eliberto González, 32 años, soltero, comercio, oriental y María Sara Aldao Bolón, 23 años, soltera, oriental.
Elido Julián Cavallo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Olimpia Acosta, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Casás, 28 años, soltero, empleado, ciudadano legal y Norma Antonia Benito, 21 años, oriental.
Alberto González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Constancia Dominga González, 22 años, soltera, oriental.
Lionelo Carreño, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Bazzino, 16 años, soltera, oriental.
Julio Enrique Apud, 23 años, soltero, comercio, oriental y Wanda Teresita Nelly Vanini, 20 años, soltera, oriental.
Ramón María Cabrera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Feliciana Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Isabelino Reyes, 29 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina Ravel, 25 años, soltera, oriental.
Polonio Acosta, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Morales, 38 años, soltera, española.
Esteban Hernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Marrero, 27 años, soltera, oriental.
Martín Aznarez, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Lydia Arrieta, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Facelli, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Bibiana Fernández, 38 años, soltera, oriental.
Francisco Arrosamena, 58 años, viudo, empleado, oriental y Aureliana Hernández, 43 años, soltera, oriental.
Cornelio Cabrera (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental y Gregoria Hernández, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Bibiano di Ciocco, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Angela Delgado, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Basilio Montero, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Asunción Ruiz Miraballes, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Nicolás Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elida Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.
Eliberto Serrato, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Russo, 22 años, soltera oriental.
Faustino Churí 31 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Gladys Fierro, 18 años, soltera, oriental.
Floro Simón Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Obdulia Delgado 16 años, soltera, oriental.
Elido Romero 30 años soltero jornalero, oriental y Giudita Esquivel, 18 años, soltera, oriental.
Bolívar César Delgado, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irene Evangelia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
José Calastretti, 58 años, soltero, albañil, oriental y Justa Medero, 47 años, soltera, oriental.
Atanasio Pérez, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Bentancor, 25 años, soltera, oriental.
Javier Berrondo Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rosa Camacho, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección.

Juan José Amaya, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Odilia Pais, 17 años, soltera, oriental.
Emilio Fontes, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Zulma Pérez, 22 años, soltera, oriental.
José Cedrés, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Camejo, 21 años, soltera, oriental.
Pablo Domínguez, 39 años, soltero, labrador, oriental y María Magdalena Lista, 35 años soltera, oriental.
Visitación Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Petrona Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Pablo Eriberto Ramírez, 27 años soltero, agricultor, oriental y Esther Martha Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Gilberto Camejo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Modesta Estevez, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Pombo, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Venancia Pombo, 24 años, soltera, oriental.
René Dángelo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Crosa, 22 años, soltera, oriental.
Irineo Crossa, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Tomasa Urbelia Aguirre, 20 años, soltera, oriental.
Osmar Ortiz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Ortiz, 25 años, soltera, oriental.
Elbio Martínez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Clelia Esther Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Rodríguez, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental y Carmen Duque, 27 años soltera, oriental.
Isabelino Díaz, 38 años, soltero, comercio, oriental y María Ofelia Castro, 28 años, soltera, oriental.
Florentino Vicente Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Camejo, 21 años, soltera, oriental.
Inés Peña, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Hilda Morales, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Febles, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Pombo, 25 años, soltera, oriental.
Hugo Romeo Bentancur, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nydia Zulema Morales, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Antonacci, 34 años, soltero metalúrgico, oriental y Esmeralda Esther Curbelo, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Neita Olmos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Artemia Olmos, 23 años, soltera, oriental
Zenón Benito Cáceres, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Niágara Trancito Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Adón Quinteros, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Córdoba, 52 años, soltera, oriental.
Manuel Lauria, 49 años, soltero, peluquero, oriental y Sara Nicolasa Arispe, 45 años, soltera, oriental.
Elbio Bibiano Berrial, 49 años, viudo, jornalero, oriental y Segundina Morales, 40 años, soltera, oriental.
Leonardo Figueredo, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Carolina Bocca, 54 años, soltera, italiana.
Juan Antonio Ferrari, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Reina Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Carmelo Yanibelli, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María Rogelia Yanibelli, 26 años, soltera, oriental.
Severo Antonio Paisal, 32 años, soltero, hacendado, oriental e Iris Monserrat Roses, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Antonio del Carmen Yanibelli, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Bazzino, 22 años, soltera, oriental.
Norberto Tejera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección.

Tito Macía, 41 años, soltero, jornalero, oriental y aMría Robayna, 39 años, soltera, oriental.
Eliseo Montero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Aurea Rosas, 23 años, soltera, oriental y Ramón Baldemar García, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Herminia Ortega, 29 años, soltera, oriental.
Adolfo Gil, 24 años, soltero, militar, oriestal y Mirtha Gladys Mourat, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Ramón Colmán, 42 años soltero, viticultor, oriental y Juana Delgado, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Brigido Bonilla, 34 años, soltero chofer, oriental y Margarita Marrero, 26 años, soltera, oriental.
Leonel Lereie, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Justa Teresita Barreiro, 16 años, soltera, oriental.
Marcos Artemio Alvarez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Celia García, 20 años, soltera, oriental.
Artemio Teodoro Giannatasio, 32 años, soltero, pintor, oriental e Isabel Flor de Yí Hernández, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Felipe Santiago Delcou, 26 años, soltero, empleado, oriental y Andrea Ema Hernández, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Orlando Dante, 26 años, soltero, jornalero, oriental María Antonia Bavares, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Roque Birriel, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana González, 33 años, soltera, oriental
Tomás Pérez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Sara Estramil, 30 años, soltera, oriental.
Julio Elbio Detomasi, 27 años, soltero, comercio, oriental y Hortencia Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Matías Leoncio Perdomo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Eulalia Julia Pena, 28 años, soltera, oriental.
Wáshington Ruben Douxx, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Aicira López, 21 años, soltera, oriental.
Erasmo Rodríguez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elbia Esther Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Stabile, 18 años, soltero, herrero, oriental y Auristela Pareja, 17 años, soltera, oriental.
Martín Reynaldo Castro, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Margarita Cappi, 27 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Luis León Ferraro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Garbero, 42 años, soltera, oriental.
Adelio Alejo Clavijo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Eliselda Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Justo Clavijo, 48 años, viudo, jornalero, oriental y Delia Pérez, 48 años, soltera, oriental.
Valentín Díaz, 42 años, viudo, jornalero, oriental y Braulia María Martínez, 37 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Jacinto Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Gonzálxez, 22 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

José Ramón Caramés, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sulima Acuña, 18 años, soltera, oriental.
Pablo Hernández, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Adiles Virgilina da Silva, 27 años, soltera, oriental.

Elad.io Camejo Núñez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Gómez, Ro'les, 25 años, soltera, oriental.

Demetrio Vaz Alemán, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nilza Crespi, 23 año, soltera, oriental.

Mónico Hernández, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Alardes Barreto, 23 año, sol era, oriental.

Renulfo López, 30 años, soltero, empleado, orien al y Ramona Borba, 19 años so'era, oriental.

Lino Altamir Silva, 26 años, empleado, oriental y Blanca Dora Borges, 20 años, so'tera, oriental.

Juan José Salvo, 29 años, soltero, abogado, oriental y Nilza López, 24 años, sol tera, oriental.

Carlos Eugenio Navarreto, 28 años, sol'ero, empleado, oriental y Celina Mauricia Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Ramón Silvera Caín, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Yanira Maciel Escobar, 37 años, soltera, brasileña.

Lucas Silva, 31 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Huart, 23 años, soltero, comercio, oriental y Esther María Noda, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José María Fernández, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Zoila Suárez, 35 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Héctor Tort, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Teodora Moura, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Atanasildo Raimundo Rocha, 38 años, soltero, empleado, oriental y Cloris Telma Juárez, 18 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Pereira, 20 años, soltero jornalero, oriental y Ana María de la Cruz, 18 años, soltera, oriental.

Martín Arellano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Cuenca, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Jesús Silva, 54 años, soltero, criador, oriental y Noemí Rael, 29 años, soltera, oriental.

Aquiles Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Ida Viera, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Homer- Torres, 30 años, soltero, estudiante, o-.ntal y María Iria Arévalo, 28 años, soltera, oriental.

Alfredo Scolpino, 40 años, soltero, hacendado, argentino y Ermita Acosta, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Adán Gregorio Coronel, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Sosa Blanco, 23 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Cuenca, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Epifanía Rey, 43 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ulises Ibarra, 37 años, soltero, rematador, oriental y Clelia Santina Negri, 36 años, soltera, maestra, oriental.

Artigas Esnal, 27 años, soltero, viajero oriental y Dinorah Cheroni, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Adán Pérez 23 años, soltero, militar, oriental y María Zulma Larbonis, 23 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Juas Manuel Recoder Fabra, 41 años, soltero. Dr. Bioquímico, español, y Concepción Esperanza Acuña, 30 años, soltera paraguaya.

Gunter Leopoldo Halu, 33 años, soltero, comercio, alemán nat. bras. e Hilde Oppenheimer, 24 años, soltera, estudiante alemana.

Carlos Fernando Luis Vanrell, 27 años, soltero, empleado, español e Irma Alcira Tachinardi, 25 años, soltera, argentina.

Armando Pedernera, 50 años, empleado, argentino y Mercedes Y. Peralta, 43 años, soltera, educacionista, argentina.

Pablo Boné, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Estela Carro, 17 años, soltera, oriental.

Nicolás Moundiroff, 30 años, soltero, químico, búlgaro y Sara Dayan, 25 años, soltera, estudiante, argentina.

Celestino Víctor M. Palombo, 49 años, soltero, empleado, argentino y Emma María Y. Crilari, 42 años, soltera, argentina.

Juan Raúl Elizalde, 25 años, soltero, estudiante, argentino y Rosalinda López, 30 años, soltera, argentina.

Guillermo Victoriano Torres, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Sofía Meyer, 33 años, soltera, oriental.

José Andrés Buschiazzo, 23 años, soltero, comercio, oriental y María G. Vidal, 16 años, soltera, oriental.

Angel José Gil, 38 años, soltero, empleado, argentino, y Ricci Sofía Rosa, 34 años, soltera, visitadora social, argentina.

Perayildo Suárez, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Vicenta Isabel Pérez, 30 años, soltera, oriental.

Jacinto Miguel Marino, 38 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Marano, 44 años, soltera, oriental.

Ramón Ismael Debersa Pérez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Liria Laura Gatti, 33 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Caballero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Dolores Arriola, 16 años, soltera, oriental.

Néstor Reinaldo Siciliano, 23 años, soltero, estudiante, argentino y Martha Emilia Bordenave, 22 años, soltera, educacionista, argentina.

3.a Sección.

Luis Alberto Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Petrona Valverde, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Feliciano Rodríguez, 29 años, soltero, obrero, oriental y María Haydée Dadalt, 23 años, soltera, oriental.

Amado Sánchez, 24 años, soltero, chofer, oriental y Elsa Nelly Baridón, 23 años, soltera, oriental.

Victoriano Deyanello, 53 años, soltero, empleado, oriental e Inocencia Emilia Bouvier, 42 años, soltera, oriental.

Italo Ramón García, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Ermes Lista, 21 años, soltera, oriental.

Gregorio Epifemio Stemphelet, 22 años, soltero, empleado policial, oriental y María Esther Medero, 16 años, soltera, oriental.

Casimiro Humberto Cabrera, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida García, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Ruben Vidal, 28 años, soltero, tenedor de libros, oriental y Elsa Renée Conde, 24 años, soltera, oriental.

Luis María Pérez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Sánchez, 31 años, soltera, oriental.

Germán Britos, 25 años, soltero, agricultir, oriental y Nélida Anita Berazategui, 19 años, soltera, oriental.

Atanaclido Floro Viera, 45 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Dorotea Grolero, 28 años, soltera, oriental.

Pedro Marcelino De Armas, 24 años, soltero, labrador, oriental y María Ester Barreto, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Juan Francisco Bares, 34 años, soltero, chofer, oriental y María Reyna Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Osvaldo Andrés Plarán, 31 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Eugenia Curdén, 23 años, soltera, oriental.

Julio Fabregat, 34 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Marta Rosa Rivoir, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Ramón Morales, 23 años, soltero, industrial, oriental y Carmen Rosa Moreira Vera, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Roque Edgardo Colotta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Adela D'Elía, 23 años, soltera, oriental.

Eduardo Carlos Fernández, 55 años, soltero, hacendado, argentino y Petrona Barbara Aberosturi, 31 años, soltera, argentina.

Aurelio Arvelio Real, 28 años, soltero, docente, oriental y Zulma Renée Fedrigotti, 25 años, soltera, oriental.

Arenas Leopoldo Bentos, 28 años, soltero, chofer, oriental y Josefa Martiniana Lecuna, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Torres, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Emilia Donatti, 21 años, soltera, oriental.

José Santiago López, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Martini, 40 años, soltera, oriental.

Manuel Raffo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Araceli Juana Bautista, 24 años, soltera, oriental.

Mauricio Raúl Baldi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lilia Rosa Herrera, 20 años, soltera, oriental.

Valentín López, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Dorrego, 21 años, soltera, oriental.

Quintín de Avila, 28 años, soltero empleado, oriental y María Zaida Carballo, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Rodolfo Sabalsagaray, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Elisa Aznárez, 22 años, soltera, oriental.

Victorio Bidart, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Amabilia Luisa Bertolotti, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Alcides Bertolotti, 2 2años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Guerra, 22 años, soltera, oriental.

Apolinar Carlos Ruiz, 41 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Salomé Jarcino, 24 años, soltera, oriental.

Wilfredo Gualberto Hernández, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Lia Fermina Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Enrique Heraldo Colotta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Haydée Padrón, 16 años, soltera, oriental.

Pascual Pirillo, 25 años, soltero, jornalero, italiano, y Matilde Giménez, 19 años, soltera, oriental.

Leopoldo Antonio García, 31 años, soltero, albañil, oriental y Olga Esther Necrif, 25 años, soltera, oriental.

Gerardo Natividad Vargas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Haydée Vence, 18 años, soltera, oriental.

José Manuel Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Elsa Henderson, 27 años, soltera, oriental.

Elbio Hermenegildo Suárez, 29 años, soltero, chofer, oriental y Elena Livia Zubizarreta, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Aquiles Quijano, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Araceli Irene Cácara, 22 años, soltera, oriental.

Juan Bautista Debenedetti, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Duilia Ana Berizzone, 20 años, soltera, oriental.

Rubén Rogel Guillot, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Ruby Nelly Gattoni, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Alberto Feres, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Silveria Angela Medina, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Raúl Lacoste Cervantes, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Dufour Poletti, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Enrique Isabelino Magallanes, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alida Antonia Pinazo, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Saúl Montaner, 29 años, soltero, comerciante, argentino y Sara Nélida Ratto, 27 años, soltera, oriental.
Alejandro Tomatis, 42 años, viudo, pintor, oriental y Nélida Peralta, 39 años, soltera, oriental.
Basilio Larrosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Perrone, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

10.a Sección.

Antonio Néstor Bentacor, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Woller, 30 años, soltera, oriental.
Alberto Ricardo Both, 32 años, soltero, quesero, oriental y Hortensia Iris Silva, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Marmissolle, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Bas, 21 años, soltera, oriental.
Bartolomé Román Pontet, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Aguirre, 35 años, soltera, argentina.
Luis Alberto Betarte, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Francisca Leizagoyen, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Saul González, 24 años, soltero, plomero, oriental y Laura Beatriz Wilmer, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Abel Daniel Ramón Jorajuría, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Alicia Kalirs, 21 años, soltera, oriental.
Pedro G. Pardo, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Telma María Vitalis, 27 años, soltera, oriental.
Edmundo Charbounier, 39 años, soltero, comerciante, oriental y Amada Victoria Artús, 31 años, soltera, oriental

12.a Sección.

Luis Enrique Long, 35 años, soltero, médico, oriental e Hilda Amelia Bonjour, 26 años, soltera, oriental.
Marino Eleuterio Paredes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Zelmira Medina, 22 años, soltera, oriental.
Arcero Avila, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Ilda Gamarra, 16 años, soltera, oriental.
Williams Bannerman Roberts, 25 años, soltero, empleado, argentino e Ida Frances Codrington, 24 años, soltera, oriental.
Omar Elmio Canela, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Barbarita Viera, 23 años, soltera, oriental.
Wilfredo Manuel Aguiar, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Renee Beatriz Ricca, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección.

Pablo Aparicio Rey, 38 años, soltero, oriental y Lucía Virginia López, 39 años, viuda, oriental.
Alejo Paulino Pereira, 31 años, soltero, oriental y Ema Olga Pereira, 31 años, soltera, oriental.
Agustín Berhardo Bionda, 98 años, soltero, oriental y Delia Delfina Antelo, 95 años, soltera, oriental.

14.a Sección.

Benigno Ricardo Miranda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Julio César Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Nelly Besorri Rabaglioni, 18 años, soltera, oriental.
Saturnino Camacho, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Norma Vila, 20 años soltera, oriental.
Duben Da Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Méndez, 23 años, soltera, brasileña.
Alvaro Marino Rivero 22 años, soltero, tejedor, oriental y Elvira Paredes, 21 años, soltera, oriental.
Artigas Cirilo Huelmo, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Elba María Lustemberg, 23 años, soltera, oriental
Bonifacio Alvez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delia Viera, 22 años, soltera, oriental.
Leopoldo Alfredo Liesegay, 51 años, soltero, carpintero, oriental y Dinonisia Eufrasia Massa, 44 años, soltera, oriental.
Alberto Fernández, 32 años, soltero, tejedor, oriental e Ilvia Reina Sueiro, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Collazo, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Simona Fanía Pérez, 49 años, divorciada, oriental.
Miguel Parles, 48 años, soltero, empleado oriental y Anita Portela, 48 años, soltera, orienatl.

Durazno

1.a Sección.

Ildemaro Olascoaga, 28 años, soltero, albañil, oriental y María Julia Cabrera 26 años soltera, oriental.
Froilán Chappe, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Ecolástica Rodríguez, 50 años, soltera, oriental.
César Alfonso, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Carmen Santiago, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Alberto Silva, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ramona López, 22 años, soltera, oriental.
Alfredo de Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Célica Alisia De León, 20 años, soltera, oriental.
Altermio Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Aída Lomazzi, 14 años, soltera, oriental.
Julio Raúl Alcaire, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Elba Emilia Volpe, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección.

Juan Donato Scaffo, 48 años, soltero, empleado, oriental y Clara Segura Velsa, 41 años, soltera, oriental.
Nelson Oddone Ferragut, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rita Julia Arambillet, 20 años, soltera, educacionista, oriental.
Nelson Bolívar Urruzolo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Celia Nelis Varela, 16 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Carrizo, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Felippini, 54 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Mabel Ayesta Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Faccio, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Mercedes González, 15 años, soltera, oriental.
Dumar Renée López, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elsa María Ghigliano Lesa, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Máximo Curbeló, 19 años, soltero, chófer, oriental y Justa Nelly Pérez López, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Clausen Wirgman, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther De Marco García, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Roberto Antonio Da Silva, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alida Lomes, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Esteban Esteves, 34 años, soltero, empleado, oriental e Iris Balbi Arigón, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Pedro Saralegui, 25 años, soltero, militar, oriental y Esther María Pérez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Francisco I. Cascó, 29 años, soltero, empleado, oriental y Clementina Zulema Romero, 23 años, soltera, oriental.
Pedro María Casavieja 26 años, soltero, hacendado, oriental y Nilsa Aída Martínez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Cecilio Cirilo Anzola, 28 años, soltero, obrero, oriental y Brenda Norma Segundo, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Norberto Reyes, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Manuel Antonio de Souza Leite, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Martínez, 39 años, soltera, oriental.
Ramón María Olguín, 30 años, soltero, agrónomo, oriental y Aleira Taroco Viera, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Genuario Eugenio Iorado, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Rosa Noblia, 33 años, soltera, oriental.
Nenacio Mieres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Iorado, 19 años soltera, oriental.
Altaras Baneviceras, 48 años, soltero, comercio, lituano y Sonia Lipikind, 46 años soltera, lituana.
Guillermo Eleuterio Arizti, 35 años, soltero, periodista, oriental y Justa Francisca Landa, 23 años soltera, oriental.

9.a Sección.

Huadier Medina, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Elmirene Samudio 18 años, soltera, oriental.
Higinio Benjamín Sosa, 36 años, soltero jornalero, oriental y Ulpina Larrosa, 46 años, soltera, oriental.
Isidro Osta, 26 años, soltero comerciante oriental y Nelly Margot Etchichury, 18 años, soltera, oriental.
Justo Laurencio Iturria, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Aurora Victoria Lain, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Delgado, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona González, 17 años, soltera, oriental.
Rogelio Maltés, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Aurora Cazaux, 25 años, soltera, oriental.
Severino Puentes, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Martina Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.
Restituto Ciro García, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Univercina Meneses, 24 años, soltera, oriental.
Ovilio Gabino Rodríguez, 32 años soltero, jornalero, oriental y Delia Lucía Ferreira, 34 años, soltera, oriental.
Juan Fagián, 28 años, soltero, chofer oriental y Elisa Molins, 22 años, soltera, oriental.